TOMO XLVI — Montevideo, Lunes 5 de Marzo de 1917 — Núm. 3343

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente.	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General—Jefatura Política de Maldonado, nota relativa al nombramiento de escribiente de la 1.a sección urbana á favor de don Carlos E. de Vicente. Jefatura Política de Rocha, nota comunicando que se han hecho cargo de sus puestos los comisarios de la 4.a y 5.a secciones, sub comisario de la 1.a, oficial inspector de la misma, que fueron nombrados por decreto de 14 de Febrero próximo pasado. Jefatura Política de Minas, nota comunicando que ha hecho cargo de su puesto el subcomisario de la 11.a sección, don Benigno Sánchez. Jefatura Política de Artigas, nota comunicando que se ha hecho cargo del puesto de Médico del Servicio Público el doctor Silvio Guerra. Jefatura Política de Maldonado, nota comunicando que se ha hecho cargo del puesto de subcomisario de la 1.a sección rural don Andrés de León. Jefatura Política de Artigas, nota comunicando haber suspendido en sus funciones al comisario y subcomisario de la 1.a sección, en virtud de un incidente habido entre los mencionados funcionarios. Expediente formado con motivo de la reclamación de haberes del auxiliar de la Junta Electoral de Tacuarembó don Angel de Lima. Jefatura Política del Salto, nota relativa al nombramiento de gaurdahilos de la red telefónica policial á favor de don Julio Barboza. Jefatura Política de Rivera, nota comunicando haber aceptado la renuncia presentada por el escribiente de la 8.a sección don Juan A. García. Jefatura Política de Maldonado, nota comunicando haber nombrado escribiente de la Oficina Central á don Francisco Tassano. Junta Electoral de Minas, cuentas por publicaciones, etc., que ascienden á $ 357.40.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota del Ministerio de Obras Públicas reclamando el pago de $ 15.90 por gastos de una inspección efectuda en el cuartel de Nueva Palmira.

—A la Fiscalía de Policías—Jefatura Política del Salto, nota solicitando autorización para mandar colocar ventiladores eléctricos en las oficinas de esa Jefatura, cuyo gasto sería de $ 200.00. Jefatura Política de San José, nota solicitando autorización para arrendar una fracción de campo contigua á la de la 3.a sección y destinada á pastoreo.

—A la Jefatura Política de Cerro Largo—Su nota y cuentas por conducción del médico del Servicio Público á la 2.a, 5.a y 10.a secciones.

—A la Intendencia Municipal de Maldonado—Nota de la Jefatura Política del mismo Departamento solicitando autorización para mandar efectuar reparaciones en el local de la comisaría de la 5.a sección.

—Se manda archivar — Jefatura Política de Soriano, relación de las inspecciones á los libros de los acopiadores de frutos de ese Departamento. Jefatura Política de Minas, nota comunicando haber concedido permiso á la Comisión Departamental del partido "Fructuoso Rivera" para efectuar una reunión en la 7.a sección.

—Se concede licencia por el término de veinte días con goce de sueldo al jefe sección del Archivo General Administrativo don Raúl Jude.

—Se manda inscribir en el registro respectivo — Nota del Ministerio de Industrias comunicando la separación del cargo de auxiliar de la Sección Marcas y Señales de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

—Al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Expedientillo del Consejo Nacional de Higiene adjuntando un proyecto de ordenanza sobre venta de productos bacteridianos y medicamento para uso veterinario.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional — Expedientillo relativo al despacho de recetas para las guardias civiles y presos de la Jefatura Política de Artigas.

—Al Consejo Nacional de Higiene — Nota del Ministerio de Obras Públicas adjuntando una cuenta por trabajos efectuados en el vapor "Sanidad".

—Al señor Fiscal de Gobierno de primer turno — Expediente adjuntando un proyecto de ordenanza sobre anotación de las existencias de las especialidades cuya venta sólo es permitida bajo receta médica, según lo establecido en el artículo 5.o de la ley de farmacias y en el artículo 51 del Reglamento de Farmacias y Droguerías.

—A la Dirección del Archivo General Administrativo — Nota de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas adjuntando el presupuesto para la construcción del edificio destinado al Archivo Administrativo.

—A la Jefatura Política de Soriano — Expediente relativo á la intervención de entrega de existencias de la Jefatura Política de Soriano hecha al nuevo delegado del Poder Ejecutivo señor Juan Carlos Muñoz.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería un escrito de la Neuchatel Asphalte C.o relativo á garantías depositadas.

—Se pasa al Ministerio del Interior, á fin de que se sirva recabar informe de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, un escrito de los señores Nocetti Ratti y Costa solicitando el pago de un certificado que se le adeuda por suministros de materiales para las obras de agua potable en la ciudad de Melo.

—Se concede licencia por el término de quince días al agrimensor don Juan M. Delgado, que presta servicios en la Dirección de Arquitectura.

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para devolver á los señores Pagani y Cía. la suma depositada en garantía de su propuesta relativa á las reparaciones á practicarse en la Dirección de Impuestos Directos.

—Se pasan á la Dirección de Saneamiento, para su conocimiento y demás efectos, seis notas del Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando certificados de inspección expedidos por los señores Robert W. Humt y Cía. correspondientes á materiales de la Ulen Contracting y Company.

—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la cuenta de los gastos de manuntención ocasionados por la estadía del sobrestante Carlos Ferrari Ramírez, encargado de la vigilancia de las obras de refuerzo del muro de contención del Dique Nacional en el mes de Enero próximo pasado.

—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, la cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo, importante la suma de $ 29.20, por energía y luz suministradas en Enero próximo pasado á este Ministerio.

—Se pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para que tome conocimiento y para que los remita á la de Arquitectura, los antecedentes sobre obras adicionales en el Pabellón de presos del Hospital Militar.

—Pasan á la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, los antecedentes relativos á la ubicación del bañadero en San Luis.

—Se pasa á la Dirección de la Asistencia Pública Nacional la nota del arquitecto L. F. Gómez Ferrer solicitando se ponga á su disposición la suma de $ 1.200 para atender la reconstrucción de los cielorrasos de las salas de enfermos del hospital de Colonia.

La Secretaría.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO CLELIO LEITES, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INGENIEROS N.° 1, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Marzo 3 de 1917.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al soldado Clelio Leites, perteneciente al Batallón de Ingenieros número 1, acusado por el señor Fiscal Militar coronel graduado don Juan J. Debali del delito de deserción, y reconociendo á su favor la circunstancia atenuante 19 del artículo 752 del Código Militar, corres-

pondería imponerle la pena de nueve meses de prisión en forma legal, pero encuadra este caso en las disposiciones del artículo 758 del Código Militar, cuya aplicación corresponde á los Tribunales Militares;

Resultando: Que el procesado, en el Batallón de Ingenieros número 1, fué alta como soldado voluntario sin contrata por pase del Batallón de Infantería número 2, el día 29 de Diciembre de 1915, y dado de baja el 29 de Julio de 1916, fué nuevamente alta como soldado voluntario sin contrata el 1.o de Agosto siguiente en el mismo cuerpo, sin suscribir, por consiguiente, empeño que le obliga, al servicio (fojas 1, 5 vuelta á 6 vuelta y 13 vuelta, etcétera);

Que el día 11 de Noviembre próximo pasado salió con licencia ordinaria, y vencida ésta, no se presentó al punto de su destino, haciéndolo en la Batería de Artillería número 1 el día 14, subscribiendo empeño por el término de un año con el nombre de Nicolás Martínez (fojas 1, 5 vuelta á 6 vuelta, 14, 15 y otras);

Que en esta unidad fué reducido á prisión el día 25 de dicho mes, y restituído al Batallón de Ingenieros número 1 el 1.o de Diciembre último (fojas 1 vuelta, 3, etcétera);

Que ha observado buena conducta anterior (fojas 13 vuelta);

Considerando: Que al dar de alta á Leites en el Batallón de Ingenieros número 1 "como soldado voluntario sin contrata, en 1.o de Agosto de 1916", se hizo lo que quedó prohibido por el artículo 3.o del decreto de 13 de Marzo de 1916, aclaratorio y reglamentario de la ley, que dice: "Desde la fecha de este decreto en adelante, ningún reclutado debe ser admitido á prestar servicios en el Ejército y en la Armada, sin que conste por la contrata respectiva el empeño correspondiente";

Que admitir que en el caso en vista el enjuiciado haya incurrido en la responsabilidad penal que le atribuye la acusación, sería admitir que los señores jefes de cuerpo puedan derogar ó contrariar disposiciones del Poder Ejecutivo dictadas de acuerdo con la ley y sus facultades, responsabilizando por ese hecho á quien menos obligación tiene de conocer y cumplir esas disposiciones;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Dase por compurgada la infracción cometida por el prevenido con la detención preventiva sufrida.

Ejecutoriada, póngasele en libertad y elévese con oficio al superior á los efectos legales. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO MARIO MÉNDEZ, PERTENECIENTE Á LA COMPAÑÍA DE ENFERMEROS CAMILLEROS, ACUSADO DEL DELITO DE ABANDONO Y VIOLACIÓN DE CORRESPONDENCIA, ABANDONO DE SU PUESTO DE GUARDIA É INSUBORDINACIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Marzo 3 de 1917.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al soldado de la Compañía de Enfermeros Camilleros Mario Méndez, acusado por el señor Fiscal coronel don Juan J. Debali como culpable de abandono y violación de correspondencia, abandono de su puesto en la guardia, con la concurrencia de una circunstancia agravante é insubordinación, por lo que solicita le sea aplicada la pena de veintiún meses de prisión, á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que el prevenido ingresó al servicio del Ejército, firmando un contrato por dos años, el 8 de Febrero de 1916 (fojas 11 á 13); Que en el Hospital Militar prestaba servicios como ordenanza y tenía á su cargo la distribución de la correspondencia que se recibía para los asilados; Que el día 11 de Noviembre próximo pasado le fué entregada una carta y un diario para el asilado Angel Santana que no entregó, y varios días después fueron encontradas las cartas que obran (fojas 36 á 50), sobre un armario de la oficina de Entradas y Salidas, ocultos tras del mismo, mezcladas con un par de puños pertenecientes al encausado (fojas 14 á 60); Que el día 13 de Noviembre, á las 19 horas y 5 minutos, fué pasado arrestado y nombrado de guardia de prevención por faltas cometidas en el desempeño de las funciones de ordenanza en el Hospital Militar, y á las 19 horas y 15 minutos fué apostado de ronda en los fondos del cuartel, y que, enconado por creer injusto el arresto, decidió desertarse, abandonando el fusil y el correaje con la munición en ese paraje, y saltando el alambrado que divide el terreno del cuartel, atravesó varias quintas, saliendo á la calle Larrañaga, por la que siguió hasta Aldea, y de allí en dirección al centro, y al llegar á la calle Arenal Grande y Rivera fué alcanzado por el sargento 2.o Pedro Pratto, que iba en comisión en su busca y que le dió la voz de preso, la que él acató al principio y después se resistió y no quiso ir con el sargento al cuartel por estar en el mencionado lugar un guardia civil, el cual tomó intervención y lo condujo hasta la Compañía, donde fué entregado á la Guardia de Prevención (confesión del acusado, fojas 6);

Considerando: Que el prevenido es autor de las diversas infracciones de que está acusado; Que de autos no resultan probadas las circunstancias que alega la defensa para modificar la pena solicitada por el señor Fiscal, quien limita el castigo al delito de insubordinación, que es el más grave de los cometidos por el encausado, como está legalmente establecido;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, de acuerdo con lo que dispone en los artículos 1027, segunda parte, 852 y 854, en consonancia con lo que dispone el 762 y regla del 813 del mismo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido á la pena de veintiún meses de prisión, que sufrirá en forma legal.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 3 de Marzo de 1917

Trámite — Dos causas criminales por el delito de homicidio.

Administrativas — Dos notas de la Excelentísima Alta Corte de Justicia.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 3

Trámite — Una en causa criminal. Monzón Jerónimo, suc. contra la suc. de José I. Suárez. Buxareo Oribe Félix contra la Intendencia Municipal de Montevideo. Brunet y Cía. Mateo con concordato de Manuel Lojo. Caviedes de Del Campo Pascuala contra la sucesión de Juan Miguel Martínez. Rodríguez Joaquín contra la sucesión de Juan Peirano. Escofet con Peñafort.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 3

Trámite — Eduardo Favaro contra Juan Carlos Roseil. Sucesión Benita Couta, Zunda de González ó Benita Couto Gonda. Banco Hipotecario del Uruguay contra Fernando Zabaleta. Incapaz Costa González. Antonia Reboledo contra María Miranda y otros. Menor Paulino Nirellio. Menor Rosa Raineri. Sucesión Teresa de Irigoyen. Félix Baraibar contra Victorino Gutiérrez. Sucesión Eduardo V. Fernández. Angel Silva y Acosta contra Conrado Martínez Pueta. Ignacio Cibils contra Josefa Cibils de Cibils, Luis Ignacio Cibils y otros. Ciudadanía Lorenzo Rairus. Justina Gregoria Ibarra contra la sucesión de Francisca Paulá Ibarra. Test. Magdalena Canessa de Rovegno. Graciana Pardías de Pardías. Sucesión Fabio Pagani. Mamigno Lalinos. Menor María Correa. Julio Morrison, deduciendo tercería en autos Julio Morrison contra Julio Servetti. Sucesión Dolores Soto de Borrazás. Sucesión Petrona Cibils de Jackson. Santiago Legrand. Menor Angel Wáshington Carballo. Incapaz Sara Robín de Fonseca. Sucesión Víctor Songone. Menor Francisco Polvo. Test. Pablo Platero. Suc. Francisco Arriaga. Sucesión Francisca Jaurreguy. Sucesión Jerónimo Barbi. Ciudadanía César Azzolini. Sucesión Federico del Campo. Sucesión Pedro Gómez. Sucesión Santiago Ferro.

Interlocutorias — Testamentaría Pablo Platero. Sucesión Herminia Rey. Sucesión Clara Rochelli de Irizoga. Arturo Brizuela contra la sucesión de Antonio Sambucetti.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 3

Trámite — María E. S. M. de Zufriategui. Venancio Gutiérrez con Pedro Gutiérrez. Suc. de Julio Gutiérrez. Suc. de Juan D. Coles. Suc. de Pedro Prat. Suc. de Ricardo Fraga. Suc. de Tomása Castiñeira. Test. de Artidoro de Viana. Relación de los depósitos judiciales. Suc. de Florisbina Alves de Irrazábal, incidente. Suc. de Leandro García. Juan Muzio con Antonio Gómez. Luis Saccomani con José María Sienra Carranza. Cecilia S. de Coronel y Coronel. Adelina P. de Testaseca con Zacarías Duarte. Sucs. de Francisco de Giuda y otra. Concurso de Clodomiro Sánchez, incidente. Suc. de Catalina G. de Cossani. Francisco García Santos, tercería Brito Foresti, Rolando y Cía. con Eduardo Sansens. Test. de Bernardo Canstatt. Suc. de Juan Morasea. Banco Hipotecario del Uruguay con Alejandro Sosa Días y Cía. Suc. de Maximiliano E. L. E. Gailhac.

Interlocutorias — Euclides Borges con Facundo García y Reyes Ojeda.

Definitivas — Jorgelina Carlos, incidente. Miguel A. Thomasset Anatol con María D. de Iturburu (2).

Reservadas—Una.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 4

Trámite — Dirección General de Aduanas contra la viuda de Lorenzo Fernández. Eduardo Caprario contra el Fisco. José María Alonso Caciro contra el Estado. Eugenio Palombo contra la Caja Internacional Mutua de Pensiones. Juan Tremoleras, denuncia de mina. Cándido Arroyo contra el Estado. La Dirección General de Aduanas contra Antonio Piaggio. Andrés Sanguinetti, denuncia bienes yacentes. El Fisco contra Albino Olmos. Oficio de la Oficina de Crédito Público sobre depósitos. Manuel Giner contra la Intendencia Municipal. Manuel da Silveyra, denuncia de mina. La Dirección General de Aduanas contra Manuel A. Gardela y Cía. El Fisco contra la sucesión de don Manuel Tudurí. El Fisco contra Juan R. Raleche y otros. Miguel C. Hernández contra la Aduana de Montevideo. La Dirección General de Impuestos Directos contra Ernesto Felippone. La misma contra Laureano G. Fierro.

Interlocutorias — Manuel R. Bertti con el Fisco.

Definitivas — La Dirección General de Impuestos Directos contra Juan R. Pucciarelli.

Nota — En autos la Dirección de Impuestos contra la sucesión Balleffín tuvo lugar una audiencia con la concurrencia del doctor Juan P. Ramírez.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 3

Trámite — Ignacio M. Turconi proponiendo concordato preventivo judicial, incidente Bartolomé Faridoni. Adelina B. de Vélez con Felipe Arrospide. Laureano Fernández con el Lloyd del Pacífico. Faridoni y Cía. con Luis Ultra. Francisco B. Helguera con Luis Ultra. Nicolás Caggiani, quiebra. Roque Cazaux Hnos. con Francisca Parodi de Buzzetti. Isaac Silberman en autos Gustavo Welgeltre con Juez de Paz 6.a sección. Jhon de Hoower con Juan Carlos Garat. Amorín y Domínguez, concordato preventivo judicial. Oficio de la Alta Corte sobre nombramiento de reguladores. Adolfo Pereyra, matrícula. Pesquera y Cía. con Ferrer y Silvera. Eduardo Castilla con Francisco T. Piñeyro. Bienvenido Lago con Miguel Juanena y otra. Modesto Rodríguez y Cía. con Luis Durañona. Carnelli y Cía. con Luis Ultra. Eduardo Ruis con Antonio Masanés hijo. Martín Mendilaharsu proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Antonio Quinto Narancio con Guillermo López Montiel y otro. Salvador Leone con C. Rodríguez Larreta. Marfetán y Cía. proponiendo concordato preventivo judicial. Enrique Munné con Eugenio Alvarez. Ramón Fernández con José Barreiro. Marcelino Gil proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Concurso Emilio Bonjour. Costanel. Goñi y Cía. proponiendo concordato preventivo extrajudicial. José Barbero, matrícula. Orosmán Cusano con Santiago Basaló. Miguel López Gayol proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Strauch y Cía. con Santiago Peirano y otro. Tercería Erminia Ruiz de Esperón en autos Gumersindo Núñez con Francisco Esperón Muniz y otros.

Interlocutorias — Banco de la República con Héctor F. Olivieri. Víctor Meira proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Pons Hnos. y Estévez con Zacarías Zalambarri. Santiago Gianasso con Antonio Luis Raffo. José Benito Fernández con Carlos J. Brauer y Cía.

Definitivas — Enrique Camion con Antonio L. Pomar y Pons. Manuel y Ricardo Ferreiro con Urta y Cía. Simón Elgue y Cía. con Ricardo Lago. Simón Elgue y Cía. con José Battineiguy. Eduardo G. Echeverry con Rafael Forcella. Lorenzo Carrero é hijo, matrícula. Eliseo Sequeira Peralta solicitando título de corredor y rematador.

Libros rubricados — Lamaison y Villemur, 4. Martín Mojana y Cía., 2. Evans Thorton y Cía., 2. Federico Cuozzi, 4. Pérez y Domínguez, 3. Juan Paganini, 4. Manuel Martínez, 4. Arcos y Fernández, 2.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 3

Trámite — Manuel Castro con Francisco Cea. Piquet y Rubio con José San Román. Eugenio Barth y Cía. con Eduardo Ravera. Marexiano y Cía. con José Yústedes. Juan Brugnini, concordato preventivo judicial. Manuel Lista con Sebastián Piaggio. Tercería Alfredo Mariño. Guerin y Cía. con Pedro Juri. Badi é hijos con Etcheverrito y Cía. Eugenio Robert y Cía. con Salvador Di Mattia. Rocha y Cía. con Casiano Moreira. Rodríguez Anido Hnos. con Ramón Artecona. Banco Popular del Uruguay con Gregorio Fuentes y Bernardo Etchegoncelhay. Andrés Olhaberry con Andrés F. Lista y Alfredo Papagalli. Clara Aicardi de Aicardi, matrícula. Esteban Turnes, matrícula. Samuel Magnoni, matrícula. Lohigorry Hnos. con Rey O'Shanahan y Cía. Elías Hnos., concordato preventivo extrajudicial. Banco de Crédito con José Romeo y Rafael Sosa. Pesquera y Cía con Luis García. Nicolás Domingo Chirizola, auxiliatoria de pobreza. Ricardo Liesack con Enrique de Castro. Pesquera y Cía. con Santiago Lavignase. Banco de Crédito con José Ronco (hijo). Miguel Dathaguy y Angel Paternostro. Francisco Susena con Esteban Olivetti. Leonardo Cadenas y Cía. con Doroteo A. Nogueira. Manuel Díaz, quiebra. Brito Foresti, Rolando y Cía. con Graciana B. de Oyhenart. Banco de Crédito con Elisa Barreiro y sucesión José M. Pérez. Andrés González é hijo con Dionisio Coronel y Coronel. Lorenzo Fontana con Luis Spada. Trabucati y Cía. con Basilio Mauri. La Unión Mercantil con Ladislao Díaz. Abelardo Araújo Ríos con Juan Rognoni. Abel Díaz de Souza, quiebra, calificación.

Interlocutorias — Montaner, Pereyra y Cía. con Juan Grecco. F. Rocco y Cía. con Antonio Branda. Alfredo Buschiazzo, matrícula. Pedro Borgarelli, matrícula. Gilberto Corradi y Cía., matrícula. Rafael Aicardi, matrícula. Amadeo Venturini, matrícula. Juan Pérez, matrícula. Francisco Forcella, quiebra.

Libros rubricados — Angel Banfi é hijo, 3. José María Abella, 3. Enrique De Feo, 2. Antonio Ríos, 4. Frugoni Hermanos, 1.

Eduardo Pérez Olave, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Nacional Físico - Climatológico

SERVICIO PLUVIOTELEGRÁFICO DIARIO

Según los informes llegados al Instituto Nacional Físico-Climatológico (Sección Pluviotelegráfica Diaria), la lluvia fué general y tuvo carácter de moderada. La interrupción de las trasmisiones telegráficas nos priva de los datos del litoral.

Departamento de Canelones — Ciudad, 11 milímetros en 5 horas; Santa Lucía, 9 milímetros en 3 horas; Cerrillos, 5 milímetros en 2 horas; Las Piedras, 7 milímetros en 2 horas; Sauce, 6 milímetros en 6 horas; Pando, 6 milímetros en 3 horas; Mosquitos, 6 milímetros en 4 horas; Migues, 6 milímetros en 6 horas; Tala, 3 milímetros en 5 horas; San Ramón, 11 milímetros en 8 horas; Santa Rosa, 9 milímetros en 4 horas.

Departamento de Colonia — Ciudad, 20 milímetros en 6 horas; 3.a sección, 74 milímetros en 2 horas; 4.a sección, 27 milímetros en 2 horas; 6.a sección, 33 milímetros en 6 horas; 9.a sección, 35 milímetros en 4 horas; 11.a sección, 23 milímetros en 4 horas; 12.a sección, 19 milímetros en 3 horas; 13.a sección, 37 milímetros en 3 horas; 17.a sección, sin comunicar.

Departamento de Durazno — 2.a sección, 52 milímetros en 7 horas; 4.a sección, 12 milímetros en 6 horas; 5.a sección, 33 milímetros en 7 horas; 9.a sección, 63 milímetros en 5 horas; 10.a sección, 56 milímetros en 7 horas; demás secciones no comunicaron.

Departamento de Flores — Ciudad, 51 milímetros; 2.a sección, 42 milímetros; demás secciones sin comunicar.

Departamento de Florida — Ciudad, 45 milímetros en 7 horas; 1.a sección rural, 51 milímetros en 8 horas; 2.a sección, 15 milímetros en 7 horas; 3.a sección, 12 milímetros en 6 horas; 4.a sección, 11 milímetros en 5 horas; 5.a sección, 18 milímetros en 6 horas; 6.a sección, 52 milímetros en 6 horas; 10.a sección no comunicó.

Departamento de Maldonado — Ciudad, 1 milímetro en 2 horas; 3.a sección, 10 milímetros en 2 horas; 2.a sección rural, 7 milímetros en 3 horas; 6.a sección rural, 7 milímetros en 1 hora; 8.a sección rural, 17 milímetros en 5 horas; 9.a sección rural, 21 milímetros en 5 horas.

Departamento de Minas — Ciudad, 16 milímetros en 4 horas; 2.a sección, 6 milímetros en 6 horas; 4.a sección, 14 milímetros en 5 horas; 8.a sección, 25 milímetros en 5 horas; 9.a sección, 33 milímetros en 6 horas; 10.a sección, 42 milímilímetros en 3 horas; las demás secciones no comunicaron.

Departamento de Rivera — Ciudad, 18 milímetros en 3 horas; las secciones no comunicaron.

Departamento de Rocha — Ciudad, 16 milímetros en 5 horas; 2.a sección rural, 24 milímetros en 7 horas; 4.a sección urbana, 18 milímetros en 4 horas; 6.a sección rural, 22 milímetros en 6 horas; 8.a sección rural, 9 milímetros en 1 hora; 5.a sección no comunicó.

Departamento de San José — Ciudad, 54 milímetros en 4 horas; 3.a sección urbana, 31 milímetros en 3 horas; 4.a sección urbana, 7 milímetros en 4 horas; 3.a sección rural, 27 milímetros en 4 horas; 4.a sección rural, 4 milímetros en 1 hora; 5.a sección rural, 35 milímetros en 5 horas.

Departamento de Tacuarembó — Ciudad, 6 milímetros en 3 horas; Paso de los Toros, 33 milímetros en 7 horas; San Gregorio, 54 milímetros en 7 horas; Molles de Porrúa, 46 milímetros en 6 horas; demás secciones sin comunicar.

Departamento de Treinta y Tres — Ciudad, 37 milímetros en 7 horas; demás secciones no comunicaron.

Departamento de Montevideo — Observatorio del Prado, 2 milímetros en 2 horas; Buceo, 1 milímetro en 2 horas; Barra de Santa Lucía, 4 milímetros en 3 horas.

No hicieron la comunicación los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano y Cerro Largo.

Montevideo, Marzo 5 de 1917.

Luis Morandi,
Director.

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 3 de Marzo de 1917

Las altas presiones atmosféricas se sostienen al Este del continente y alrededor de la República. La temperatura sigue experimentando fuertes descensos. Máximas y mínimas registradas á la sombra: Punta del Este, 21 y 14; Rocha, 24 y 11; Melo, 27 y 13; Rivera, 26 y 10; Paso de los Toros, 27 y 11, y Fray Bentos, 27 y 16. Dominan vientos moderados del Este con velocidades horarias de 25 á 30 kilómetros en el río de la Plata, parte central, Oeste y Norte de la República y menos intensos en la parte Este y costa del Atlántico. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 633 kilómetros. Cielo, en general, despejado en todo el país. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de las mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central á horas 17

Barómetro: 761.35.
Temperatura: Normal 24°10, á la intemperie 28°70; máxima 25°90, á la intemperie (sol) 33°80; mínima 15°50, á la intemperie 14°90.
Viento: Este, 31 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 44 kilómetros á las 16 y 30.
Tensión del vapor de agua: 11.60. Humedad relativa: o|o 52.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas: 0.50 sobre cero.
Salsedumbre: gramos por litro, 10.38.
Temperatura: 22°10.
Estado del mar: ligeramente agitado.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 3 de Marzo de 1917

2.600 pesos, al 9 por ciento anual.
550 pesos, al 12 por ciento anual.
400 pesos, al 12 por ciento anual.
6.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.400 pesos, al 7 por ciento anual.
600 pesos, al 12 por ciento anual.
10.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 3 de Marzo de 1917

850 pesos, terreno en la Cuchilla de Sierra, 5.a sección del Departamento de Canelones, 3 hectáreas.
1.250 pesos, terreno en el Barrio Eduardo Séptimo, calle Comercio, 10.a sección judicial, 500 metros.
560 pesos, terreno en el Pueblo Ituzaingo (calle Pública), 800 metros.
4.000 pesos, casa en el Cordón, manzana 469, con frente al Este á la calle Juan Manuel Blanes, 259 metros.
2.798 pesos, campo en Solís Grande, Departamento de Maldonado, 39 hectáreas.
3.450 pesos, casa en la novísima ciudad, con frente al Norte á la calle Maldonado, 113 metros.
700 pesos, terreno en el Arroyo Seco, 14.a sección judicial, 368 metros.
2.448 pesos, campo en el Rincón de San Carlos, Departamento de Maldonado, 78 hectáreas.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 3 de 1917.

Primera rueda

(A las 2 de la tarde)

Deuda de Conversión 1916

Pesos		Por ciento
1.500	para el 5 de Marzo . .	96 80

Segunda rueda

(A las 4 de la tarde)

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
7.050	para el 6 de Marzo . .	63 50
14.100	para fin de mes . . .	63 50
23.500	idem ídem	63 50
9.400	ídem idem	63 50
4 700	ídem ídem	63 50
1.410	para el 5 de Marzo . .	63 60
	Deuda de Conversión 1916	
2 200	para el 5 de Marzo . .	96 70
5.000	idem ídem	96 60
5 000	ídem ídem	96 60
1 000	ídem ídem	96 60
5.000	ídem ídem	96 60
5.000	ídem ídem	96 60
1.000	ídem ídem	96 60
	Títulos Hipotecarios serie P	
1.000	para el 5 de Marzo. .	93 90
	Títulos Hipotecarios serie Q	
2.000	al contado	94 10
5.000	para fin de mes . . .	94 20
3.000	al contado	94 10
3.000	para el 5 de Marzo . .	94 10
2.000	idem ídem	94 10
5.000	ídem idem	94 10
	Títulos Hipotecarios serie R	
5.000	para el 5 de Marzo . .	93 90

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 18.15	Central . . 17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 21	Central . . 20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: á las 23.
Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: á las 15.
Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.
Para Pando: á las 16.
Para San Ramón: á las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: á las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Cerrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.
Para el Salto: á las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

Fallecimientos en la República

INSCRIPCIONES DEPARTAMENTALES

Dirección General del Registro del Estado Civil.

Señor Director del "Diario Oficial".

Montevideo, Febrero 23 de 1917.

(Número 83).

De acuerdo con la ley del 17 de Septiembre de 1914 remito al señor Director los estados conteniendo los nombres y apellidos de los fallecidos inscriptos en el Registro del Estado Civil durante el mes de Enero último.
Saluda á usted atentamente.

A. Véscovi.

Artigas

1.a Sección — Enero — Dos Santos Fernando Martins, Vargas Pedro, Santos Elena, Gersol Servanda, Alves Rosalina, Damasco Juan Vicente, Abraham Irma, Silva Procopio, Alves Julia Nieves, Galarza Albino, Ferreira Izaltina, Ermistano Margarita, Salvatierra Amadeo, Arbiza Blanca Margarita, Martinelli Celeste, Arrieta Carolina, Suárez de Menezes Amalia, Medina Paula, Souza Porfiria, Martínez Jorgelina, Ponte Aunildo, Melo Julia, Da Luz Pedro, Juan María, González Juan Francisco, Marafiga Farmiano, Simón María, Cáneva Eduardo, Suárez Pedro, Prado Gregoria.
3.a Sección — Ribeiro Gumersindo, Do Canto Juan, López de Vargas Juan, Méndez María, Cruz Pacheco Alba, Brazil Belarmino, Costo Linares, Fernández Juan.
4.a Sección — Sin movimiento.
5.a Sección — Rodríguez Vazconcellos Clodomiro.
6.a Sección — Sánchez Francisco, Bautista Carlos.
7.a Sección — Alfonso Zenón, Meza Rosa, Alves Benito, Centomo Augusto, Pereira José.
8.a Sección — Avelina Olivera, María Díaz, Ramona Olivera, Ramón Machado.

Canelones

1.a Sección — Enero — Silvia Felicia, Bustti de Meirana Toscana, Rocca Juan, Flores Arturo, Severo Concepción, Bentancor Teodoro, Marini Pedro, Carrión María Mercedes, Alves Martiniano, Gongálvez Miguel, Pérez Juan Pablo, Bargas Manuel, Barón Francisco, Batista Ramona, Meirana Toscana.
2.a Sección — Díaz Gualberto, Vique María Antonia, Hernández Cipriana, Quinteros Blanca, Dardano Coralio Vicente, Berriel Trinidad, Villarreal Juana.
3.a Sección — Calero José, Muñoz de Santacruz Ramona, Soca Erico Jesús, Ar-

belo de Carpunelli Isabel, Mota Eustaquio.

4.a Sección — Pérez María, González Amabilia, Peña de Curbelo Tomasa, Moreira Nieves, Reinoso de Colman Valentina, Cipriani Domingo, Montesdeoca Eugenia, Ragghiantti Ludovico, Lacabana María Teresa, Catrofe Leonel Joaquín, Reimondi de Aicardi Rosa, Bada Felipe, Quinante Ramón María, Sosa Luciano.

5.a Sección — Dutra Raúl, Rossi Jorge, Madrid de Reyes Petrona.

6.a Sección — Guillen Beatriz, Castelli Pedro, Pérez Gregorio, García María Luis, Behetti Patricia, Britos Doroteo, Odone Angela, Santos Felicia.

7.a Sección — Galván Juana Teodora, Medina Inocencio Mario, Alejo de Torres Rosalía, Abreu de González Rosa, García Isidro, Giussi de Rava María.

8.a Sección — Trías Isolina, Gómez José Cipriano, Vázquez Gregorio, Gallinares Manuel, Sosa Rufino, Casas Lucía, Conde Rafael Berjisto, Lemos Vicente.

9.a sección — Garro Félix (hijo), Tejera Petrona, Serrato Luis, Silva María Angélica.

10.a sección — Báez de Hernández Andrea, Rey Félix, Rodríguez Paulina, García Luis, Barreto Eladio, Dearmas Nicanora Guillermina, Coronel María.

11.a Sección — Gutiérrez Elena Francisca, Iriarte Florencio (hijo), Ferradans Wilfredo, Vera Oriol, Moreira Anselma, Muniz María Mercedes, Santana Tito, Maidana Salomé.

12.a Sección — Bentancor Gregorio, Ramos de Cabrera Dolores, González Angela.

15.a sección — Pos Ramón, Machín Pedro, Revelo Manuel, Vera Marcelina.

Cerro Largo

1.a Sección — Enero — Sáez Blanca Pura, Sosa José Ramón, Cardozo de Borba Eulalia, Sánchez Leonardo Ismael, Lucas Jacinto, Maqueira Raúl, Souza Deliazir, Mosqueira de Carrión Pascuala, Fernández Saturnino, Martínez Ignacio, Guerrero de Freire María, González Soe, Argencio Agustín Arnulfo, Morales Olivar, Cáceres Juana, Ramírez Clara Tiburcia, Gómez Sara Blanca, Rossi Juan Carlos, Acosta María Elisa, Silvera Juvencio, Pereira Petrona, Silveira de Aguiar Ascensión, Suárez María Victoria, Rocha María Bernarda, Albornoz Pascual, Borges Eva, Rodríguez Irma, Sáez Carlota, Pérez Deliazir, Mayllarrainchin Ramón, Olivera Carlos Emilio, Pereira Manuel, Fredo Santos López, Sánchez Natividad, Acosta Micaela Isidora, Hernández Celestino, Jaime de López Francisca, Sánchez Arazí, Liberato Rosendo, Pereira Enrique Camilo, Olivera Macario, Echave Celeste Albamar, Tavaraes Juan, Ferreira Francisco, Oxiley Evaristo, Márquez Yandira.

4.a Sección—Herrera Juan Pablo, González Antonio, Freitas Celia.

6.a Sección — Ferreira de Pintos Francisca, Durán José Primo.

7.a Sección — Aquino Agustina, González Silverio.

10.a Sección — Techera Caballero Teótima.

12.a Sección — Farías José María.

Colonia

1.a Sección — Enero — Domínguez de Silva Rómulo, Ortega Ramón, Uzucar Antonio Carlos, Viega Francisco, Rabaza Isidro, Santin María, Alfaro Ludovico, Benavídez Manuel, Díaz Juan José, Orsa Andrés, González Florencio Amaranto, Bonnissa Mauricia Elena, Cardami de González Luisa Teresa, Maldera Juana, Herrera Martín Eladio, Zamora José Leogardo.

3.a Sección — Ayestarán Juan Bautista, Calo Francisca, López Antonina María, Martínez Antonio, Narbaitz Juan Pedro, Perdomo Corina, Padilla Cornelio.

4.a Sección — Sin movimiento.

5.a Sección — Sin movimiento.

6.a Sección — Giribone Juan Elbio, Zunino de Barizzone Colomba, Salvini Inocencio, Giribone Rogelio Vicente, Pérez Martina, Sánchez Jesús, Viera Susana, Calleros Cecilio Jesús, Miller Nicolás Alberto, Giovannini Pedro, Rodríguez Faustino, Sala José, Tort Ramón Hipólito, Illescas Elena Almaranto, Buela Martín, Dixon de Rivas Cayetana, Irurtia Lorenzo, Sosa Isabel, Legarreta Manuel.

8.a Sección — Ruiz Francisco, Pissano Isidro, Igoa Irma Hipólita, Rodríguez María Antonia, Bertoro de Durán Josefa, Blanco Juan Diego, Sánchez Benito.

10.a Sección — Schmid Juan Conrado, Puyol de Firppo Adela, Berais María Alejandrina, Gerber Lidia, Mendioroz José, Peraza Andrés Otormán, Soulier Daniel Walton, Schmid Carlos Conrado, Cáseres Luis Raúl Ireneo.

12.a Sección — Sin movimiento.

13.a Sección — Diciembre — Sosa María, aGrcía Medardo, Duhalde Alberto.

Durazno

2.a Sección — Enero — Lorenzo Báez, Sara Ibáñez.

3.a Sección — De las Muñecas Juan, Laguna Imbención B., Rodríguez Walter D.

5.a Sección — Pedro Pérez, Alberto Abella, Higinia Tula Báez, Israel Fructuoso Báez, Felisberto Ortiz, Anunciación Díaz.

6.a Sección — Cisnero de Meneses Felicia, Montero Horacio Pedro, Benítez Zoilo.

7.a Sección — González Hermenegildo, Gómez Aldée, Rodríguez Leonido, Caraballo Félix.

10.a Sección — Rodríguez Isolina, Bentancor Juana, Perera Carmen, Castro Juana Fermina.

12.a Sección — Moreira Ascensión, De Puig Blanco Delfina.

13.a Sección — Avila Brígida Corina, González Dolores, Duarte Dominga, Atanasio Guzmán de la Cruz.

Florida

1.a Sección — Enero — Ramón Serapio, Asvies María Berta, Núñez Elvira, Fau de Vega Marcelina, Figoni Juan, Feocer Jesús, Giménez María, Franqui María, Machado Cipriano, F. de Maureles Dolores, Frezza Orfilia, Mesa Visitación, Marroco Amalia, Ortiz María Delia, Castro Miguel, Wellington Siria Esther, Román Petrona, Cardozo Demetrio, Bucalo de Unanue María, Hernández Américo, Pintos de Godoy Petrona, Marrero Marcelino B.

2.a Sección — Ortiz Domingo, Rodríguez Juan, Blanco Francisco, Rodríguez José, Camacho Rosa, Martínez Cándida, Tucuma Marcelino, Coito Valentina, Castro Ramón, Flous Javiera, Pera Esteban.

3.a Sección — Sin movimiento.

5.a Sección — Clavijo Juan, Hernández de López María.

7.a Sección — Rivero Manuela Elena, Cerchi Zulema.

8.a Sección — Alanis Juan, García Margarita, Guerrero Elda Petrona, Souza Diego Gil, Regalde Secundina, Martínez Ramón, Pereyra Engracio, Otero Pedro, Rodríguez Domingo, Orses Adán, Viera Olegario, Rodríguez Félix, Laborda Laura.

10.a Sección — Pennucci Humberto, Silva Erasmo Santos, Martínez Santiago Adémar, Laporta Nelson Braulio, Lamazón Victoriano, Lerena Mauricio, Icasuriaga Francisca.

11.a Sección — Etcheverry Lelia Esther, Recalde Inocencia de Maidana, Eguismendi Celia Inés.

12.a Sección — Prado Aurelia, Moreira Telésfora, Hernández de García Dolores, Cuesta Oscar, Del Valle Galo, Folgar Vicente Humberto Pedro, González Bonifacio Pascual, Cáceres de Berdías Hermógenes.

Flores

1.a Sección — Enero — Israel Adolfo Peláez, Ramón Saavedra, Adán Gau, Julia Eulalia Marn, Juana Bogado, Manuel Velazco, María Mercedes González, Ernesto Martínez, Sixta Gutiérrez, Sábado Farro, Teresa Pérez, Victorio Dedart, Jacinto Puig, Carmen Fernández Leal, Luisa Alberta González, Bernardino García, Manuel Natividad Díaz, Juan Fabián Peláez, María Barreiro, Manuel Castro, Paula Ayala.

3.a Sección — Marchisio María Adelaida.

4.a Sección — Medina Eruminia Sixta.

6.a Sección — Sin movimiento.

Maldonado

1.a Sección — Enero — Valdez Ricardo, Aime Roberto Edmundo, Rodríguez Rodolfo, Robaina de Piada Francisca, Ferreira Carlos.

2.a Sección — García de Medina Gumersinda, Brito María Carlota, Aquino Emilia, Aquino Américo Filomeno, Guerra Juan Carlos, Esquibel Lucrecia, Rodríguez Josefa, Maidana Felicia, González de López Agustina.

3.a Sección — Crelis Orlando Andrubal, Amilivia José, Mozo Orlando Santiago, Frasquetti Genoveva, Rodríguez Sagallas Alejandro, Furtado Aurelia, Castellanos Eleno, Andrés Domingo Schiavone, Abal Silverio, De los Santos Sandalia, Dufour Jeremías.

4.a Sección — Pérez Ulpiana, Carbo Hermenegildo.

6.a Sección — Feyó de Silvera María, Araújo Olimpia Deocadia, Morales de Bello Rosaria, León Isaías Fortunato de, León Aquilino Julio de, Suárez Antonio.

7.a Sección — Vega Rafael, Valiero Amelia, Sosa Pedro, Vilizio Miguel.

8.a Sección — Adriana Fernández, Aparicio Macario, Muniz Victoria, Fernández Chavez Neros.

9.a Sección — Bonilla Modesta, Huelmo Avilina.

Minas

1.a Sección — Enero — Tedesco de Falcheti Antonia, Soria Dolores, Montaño Crecencia Delia, Agriel María Luisa, Olivera de Olivera Rosalía, Mappa Andrés, Reyes Santana, García Ernesto Juan, Reyes Martina, Pereira Ercilia, Fernández Eustaquio, Lemos Mauricio, Gómez Alfredo, Saabedra Pura Blanca, Caligari Ramona Clotilde, Bernal Juana Máxima, Fernández Luis Alberto, De los Santos Lidia Evarista, Acosta Juan, Rodríguez Hortensia, García Enemesia, Pereira Eduviges, Melgar Anastasio, Dortta Albina Natalia, Larrosa Camilo, Maldonado Eusebio, Fernández María Fermina, Ramos de Bayarre Gervasia, Del Campo Aníbal, García Eustaquio, Pérez María Elida, Alegre Juan Manuel, Cabrera María Felisarda, Vargas María A., Olmedo Dorila Esperanza, Clavijo José, Suárez Juan Adolfo, Leonardi Luis Alberto, Rodríguez Baudilio, Vázquez de Martínez Isolina, Esolk de Barbosa Josefa.

2.a Sección — Romero José, Ferralis Gregoria, Ximénez Pedro, Romero de Bentancurth Epifania, González Alberto Pablo.

4.a Sección — Melitón María Rodríguez, Genoveva Santos, Martina Iglesias.

5.a Sección — Sin movimiento.

6.a Sección — Inzaurralde Amparo, Giménez Luciano, Sedez de Gómez Sinforosa.

7.a Sección — Flora Correa, Juan Nepomuceno Perdomo, Francisco Fernández, Vidal Rafael Melogno.

8.a Sección — Barnales Gregorio.

11.a Sección — Sin movimiento.

12.a Sección — Lacuesta Santiago, Acosta Isabel, Sotela Irenea, Pereira das Neves Nicolás, Gadea Romeo, Lacuesta María Elena, Olivera Gregorio, Melgar Juan Manuel, Acosta Aurora, Herrera Modesto, De la Cruz Alejandrina.

13.a Sección — Jardinero Teresa, González Candelaria, Falco Juan, Rodríguez Juan.

Montevideo

1.a Sección — Enero — Angel Pérez, Agustín Perata, Leonie Antoinette Dessen Castelnuovo, Elvira Romana Silva de Cabrera y González, Abelardo Tuset, Carlota Oyamburo, José Chichizola, Margarita Oyamburo, Clotilde Osete de Giz Gómez, Carmen Aguirre.

2.a Sección — Rodríguez de Baldi Josefa, Novo de López Francisca, Herrera Ramón, Santos José, Reyes Josefa, Vila Buzeta Vicente, Oliva Clotilde, Gómez Natalio, González Isidoro, Ovelar Aurelio, R. de Falgenagen Polonia, Harizpuro Felipe, Gianetti Angel, Rissotto Felipe, Rovira Hilario, Giordanelli Domingo, Saldivia Juan, Ferro Antonio, Gardela de Stagno Luisa, Viera de Pérez Carlota, Micaela María, Silva Eugenio, Levrero Ernesto, Introini Carlos, Perdomo Juan Ramón, Outeda Andrés, Irigaray Ignacio, Martínez Sinforosa, Caballero Regino, Murias Antonio, Rodríguez Regina, García de Spiafico Carmen, Mattos Manuel, Casanova Eduardo S., Giaconi Juan, Díaz Gil, Vallica José, Terriles Francisco, Otonelli Miguel, Villanueva Juan Andrés, González Alfredo, Ferrando Roque, Caloyeropolo de Billas Demetria, Pereira Ignacio, Sardo de Chiappara Magdalena, Nino José, Neri de Neri Celestina, Scavino Néstor, Ortiz Ventura, Gandulfo de Yáñez Antonia, Jarson Florencio, Montesano Francisco, Souto Manuel, Scavino Juan, Nualá Germán, Bonin Rita, Formento de Lértora Teresa, Castro Loreto, Pérez Lucas, Ferro José, Soñora Salvanach María del Carmen Justina, Beauportuz de Settini María Berta, Mareco de Esteba Juana, Miranda Francisco, Perdomo de Callero Antonia, Gómez José, Gichón José Horacio, Morgadas Manuel, Clerici de Mauzi Josefa, Sanabria Celestina, Delfino de Reppetto María, Nicolaides Juan, Pastorino Gaspar, Perdomo de Morandi Paz, Gazzanco de Gazzanco María Rosa, Alonso Fermín Manuel, Adán Máximo, Buxareo Rita, Bara de Barán Francisca, Chery Lamagnere Agustín, Martínez Servando.

3.a Sección — Carlos Antúnez, Salvador Volp, Alfredo Pérez, Emilia de Jesús de Henrriques, Felicia Milán, Pedro Fayos, Vicente Tramaglia, Delfino González, Nicolás Luquese, María Inés Blanco, Venancio Santos, Leandro Carlos Pinazo Saavedra.

4.a Sección — Beigbeder Teófilo, Gregorini Eulalio Ademar, Iglesias José, Solari José, Martella Antonio, Abal de González Vicenta, González de Gómez Teodora, Curcio Luis Alberto, Piñeiro, Dionisio, Rodríguez Omar.

5.a Sección — Olivera Omar Gervasio, Molina Carlos María, Ortigueira de Magariños Manuela, Larie Héctor, Sánchez de Arenas Amara, Rachetti de Frattini Asunción, Bernassa de Conde Antonia, Polero Catalina, Hourcabie de Ferrere Susana Justina, Quintela Antonio, Rubianes Manuel, Belloni Francisco, Canessa María Inés, Amestoy Juan Pedro, Rucker Aurelio, Echegaray Carlos, Rius Pedro, Comas Dolores, Méndez Francisco.

6.a Sección — Artigalá de Farnés Ana, Bouza de P. Benita, Ascheri de Scarella Catalina, Piazza de Pastorino Juana, Arrarte Herminia, Amabile Francisco, Carvia Pazos Manuel, Abella Rodríguez José, Ballefín T. Juan, Antonio Aquistapacie, Juan Brunett.

7.a Sección — Emilio de la Fuente, Manuel Fontana, Mujerio García. Valentín, Bianca Irma Castro, Mariana Yamutoli de Ino, Edelmira Brito de Soca, Antonio Bibiano Ortiz, María Delia Musso, Juan Baccino, Delmira Tambosco de Pisciottano, Juana Buccino, Mario Girme, María Muniaga de Anchorena, Inés Vázquez de Díaz, Olga Carrión, Carmen Ginén, Filomena Nalio de Coronel, Manuel Echain, Esperanza Finetti, Antonio Santini, María Luisa Pagani, José Busca.

8.a Sección — Lema Pedro, Padín de Couce Dolores, Rodríguez Aída, Burtón de Pintos Elena, Chao García Antonio, Fireo Berretta, Jáuregui Pedro, Deus de Sandiani Carolina, Supicci Ernesto, Colombo Angel, Gómez Víctor, Gorlero José Bartolo, Montes Barcas María Carmen, Perera Blanca Felicia, Da Silva Cuña Mató Adolfino, Castilla María Isabel, Duplessis Pablo, Piombo Luis, Cruz Juan, Núñez Pío, Lemos Eduviges, Pugliese Rómulo, González María Amelia, Rovella de Menini María.

9.a Sección — Pelayes Carmelo, Corrado Basilio, Corrado Antonio, Andreoli Pedro, Leija Angel, Machín Martina, Pizzano Ovidio Noemi, Martini de Laguzzi Dominga, Siri Angela Mártir, Batista de Marroni Zulema.

10.a Sección — Bonilla Trinidad Soledad, Santos de Aldao Rosa, Bita Beatriz, Barce Juan, Mainero Amanda, Martínez Jorgelina, Minetti Mateo, Marrero Luisa, Cassou Pedro Bernardo, Germanet Magdalena, Dutra Daniel, Martínez Regino, Irma Luisa, Casavello Teresa, Márquez de Gerpe Ana, Rodríguez Eliseo, Quericelli Lucía, Sundinena María, Canini Dominga, Zeballo José, Maurente Francisco, Noceta Cipriano, Becco Pedro, Cillares Nélida Mirta, Falero Juan Pedro, Nobles José, L. de Latorre Dolores, Suárez Amelia, Aristegui Angel Ubela, Aguilar de Robaina Guerra Juana, Sciuto Juan, García Irma. Landó de Bellagamba María, Miranda Dionisio, Díaz Enrique, Font José, Romero de Martínez Lebarata, López Sebastián, Díaz Eduardo, Revello Humberto Amadeo, T. de Stafaroni María, Bruchi José Pedro, Ferreyra Micaela, Piccardo Juan Andrés, Evergisto Epifanio, Alejandro Retegui, Zás Manuel, Palmito María, Arce María Angélica, González Marta, García Vicenta Sofía, Toscano Antonio, Introini de Bernasconi Antonia, Caniglia José, Glassier Carolina, Sierra Emilio.

11.a Sección — María Lategui, Enriqueta Oliveri, Evangelista Pedro Tolotti, Esteban Antola, Mónica López de Díaz, Juan A. Ponce, María Carmen Bermúdez, Dominga B. Souhaurt, Juan Rodríguez, José Antonio Galván, Alberto H. Castro, Gregorio García, María E. Paulós, Clotilde G. Barthelemuy, Blanca Necchi, Antonio Fernández.

12.a Sección — Antonia Bique, José Defandi, María Mas de Añón, Hipólito Rodríguez, Alcira Misa, Eloísa Rosaura Rodríguez, Luis Alberto Fontani, Raúl Violante, Elena Rodríguez de Iriondo, Balbina Rodríguez de Perera, Francisca Sicudra, Teresa Castandrea de Pucciarelli, Miguel Carnelli, Lázaro Foliti, Marcelino A. Villanueva, Antonio Collazo, Carolina Rivero, Juan Mizzoti, María Arroyo de Olivera, Vicente Spotini, Manuel de Lemos, Mercedes Medina, Patricio Alfonso, Juan Ramón Lapuente, Juana A. Rodríguez, Clara Báez, Antonio Fauleche, Julio B. Gutiérrez Díaz, Miguel Arcángel Fuentes, Carlota Sánchez de Orsi, Rosa Elba López, Ana Pérez, Tomás Salcias, Alcalá Silva, Mateo Rivadavia, Francisco Rodríguez, Francisco Caraballo, Olegario Navas, Evaristo Fondo, Domingo Echarren, Alfredo Rodríguez, Cecilia Blanco, Pedro Hollo, Jeremías Hernández, Angel Piolli, Félix Mazuco, Beatriz Violeta Monisilio, Francisca Suárez de Rodríguez, Pedro Scartasino, Gayar Guochi, Juliana Otero de Baubeta, Vicente Faustiliani, Juan Bautista Vigneaux, Julia Celia Lorenzo, Ramiro de Olea, Danubio Zánz, Vicente Grecco, Petra Pedruesa de Fernández, Dámaso María Pereda, Erlinda Maldonado, Violeta Castelli, Miguel Orlando Díaz, Juan Benito Pérez, Roberto R. Alano.

13.a Sección — Rodríguez Manuela, Oliva María Angélica, Hernández Tomás, Berrutti de Scarone Teresa, Pérez Rosa, Gelicich Ana Juana, Catarino Clara, Gutiérrez Justa Romana, Melo de Peralta Petrona, Remos Jesús, Zanotta Elina Rosa, Casa Carmen, Gremo Emilio, Garrote Mercedes, Figueroa José, Mayora Francisco, Berano Herminia, Dos Santos Pedro Carlos.

14.a Sección — Munho Juan B., Reolldós de Santiago Emilia Marta, Rigau Suárez María Luisa, Alvarez de Rodríguez Luciana, Ferrari Cledia, Rodríguez Figueroa Pascuala, Barro María M., Gini María T., Messaldra Antonio, García Sara, P. de Taramasco María, Ruiz de Moron Dominga, Piñero Garzón Josefa, Herrera Moratorio Carolina, Lacau Juan Carlos, Risso Arturo Fernando, Fernández Marcelina, Bonino José Nicolás.

15.a Sección — Camargo Martín, Fernández Aparicio, Bartaburu Pablo Julio, Scola de Sacco Adela, Revero Delia, Soria Antonio Walter, Scaffone Carlos Alberto, Juambelts Matilde Magdalena Cecilia, Leises José María, Legartó Artigas, Silva Isabel, Morales Fernando, Carrión de Vidal, María Ilda Flores, Pignone de Ballvé, Costa Damián, De Bero Manuel María, Bernis Ana, Ballestero Francisco, Pombo Dolores, Roselló Bibiloni Lorenzo, Ximénez de Paz Amalia, Alvarez Serafín, Cobas Manuel, Oyenart de Volonté María, Pena de Magariños Manuela, Giacca Luis, Umpiérrez Claudia, Olais María Elena, Giménez María Mercedes, Gómez Benjamín, Hernández Silvestre, Camayón Irma, Feola de Di Bello Carolina, Traverso Luis Santiago, Biglieri Antonio, Torres María Sofía, Fernández Carmen, Belinati Pedro, Pasos Benito, Schenzer Juan, Ferul Antonio, Urioste Alberto Gervasio, Zunino Mauricia, Tarabal Antonio Tomás, González Lidia, Carballa de Lede Juan, Pusterla María, Manne de Vila Estefanía, Chaves Patrocinio, Sardo Esteban, Soca Marío Tabaré, Peluffo José, Iglesias Manuel, Sánchez María Elena, Vaccaresa Romualdo, Muñiz Carolina, Fontela Dolores Machín de, Correa Carlos María, Román María Ofelia, Carrere de Dussac Adina, Sollazzo Rafael, Díaz Carlos Alberto, Marquina de Bohigas Margarita Etcheverry, Quiñones Eugenia, Arias Francisco, Berlini Irma.

16.a Sección — Fontana Juan Antonio.

17.a Sección — Javier Juan Francisco, Canaparro José, García Lagos Francisco, Donati Raúl Omar.

18.a Sección — Zagales Leonardo, Píriz de Mussio Juana, Pasos Antonia, Martínez Reina, Barbieri Carlos, Bohomme de Bernard María, Montuoni Guerino Carlos, Feroster Player Henry, Ferna Carlos, Novelli Hortensia Aída, Martínez María Carmen, De los Santos Juan Simeón, Sosa de Inzúa María Esperanza, Balallo Sara C., Márquez Esteban, Matilongo Sebastián, Martínez Teodoro, Ballesteros Luisa, Errecart de Bon Jois Estela, Rosado de Padroni Carmen, Guerra Juan, Barcio de Bentancour Rosa, Verde Ernesto, Escandón Antonio, Rodríguez Juan, Romei Vicente, Olondriz José, Canaparo de Barrachini Teresa, Olivera Elvira, Punciolo Félix, Morán Demetrio, Loetti Juan, Juárez Emma, Arcajo Lola, Rojas Orlando Ramón, Ibarra Pedro, Amado Ramón, Pascual José, Nieves Santos, Figueroa Eduardo, Larrosa Polonia, Guglieme Emilio, Almirón María, Insaurralde Segundo, De San Luis Juan, Remuñan Josefina, Galeazzi José, Gialde Juan, Cuitiño de Du-

pré Lorenza, Isobella María, Carabajal Angela, Rodríguez Amalia, Toledo Visitación, Figueredo Elisa, Píriz Aurora, Dávila de del Campo Cipriana, Garrochategui Bartolomé, Rodríguez Zulma, Piccardo Alfredo, Mariño de Sosa Ana, Del Pino Pedro, Lemos Plácido, Martínez Eustaquio, Charlone Juan, Rodríguez Ricardo Everildo, Caballero Leoncio, Martínez Eduardo, Delbracio Juan, Juárez Esteban, Pietrafessa Antonio, Puig de Gionne Dolores, Greco Roberto Domingo, Carreras María Esther, Ojeda Adolfo, Mayans María, Duré Mercedes, Blangino Magdalena. Silva Micaela, Porri Leonidas, De Haro Juan, Arévalo Severo, Dutra Maurelino, Perlas de Castellanos René, Storchio María C., Miraballe Delfino, Abnide Manuel, Rivas Agustín, Barrero María Socorro, Pinin José, Rivas Pérez José, Saldivia Roque, Rama Enrique, Falvo Luis, Estefano Casildo, Cabrera Hipólito, Nicoletti Antonio, Soler Elisa, Capellán Julia, Leverone de Bozzo Catalina, Linares Ana, Marengo Francisco, Fernández Mario, Penedo Elena, Alvarez Manuel, Canessa de Ravelli Angela, Macció Sara.

19.a Sección — Fuente Roque Francisco, Fernández Pedro, Benzo Blas, Arduino Enrique, Turnés Irma, Rosito Francisco, Real Domingo, Almirón Teresa, Trevellini Rafael, Vallarino Luisa, García González Agustín, Decúpido María, Pereyra Antonio, Iglesias Casimiro, Mastandrea Delfina Regina, Cortazzo Rosa María, Turnés Manuel, Mastroianni Domingo, Ferreira Hugo Víctor, Alejandro Manuel, Larrañaga y Larrañaga Américo, Bogliolo Teresa, Paz de García Graciana, Pérez Alvarez Manuel, Lombardo Antonio, Baldri Marcelino, Díaz Enrique, Schiavo Oscar, De La Paz Cardozo de de Luca María, Amat de Penni Naveisa.

20.a Sección — De Durrutti Lacroix María, Montero María, Pérez René, Brito Nicolás, González Francisco, Delgado Juana, Arbelo Inés María, De Mignoni Brunet Estéves María, Gómez Conrado, Aguado Rufina, Silva Rosa, Moreira Daniel, González Artigas Gregorio, Hernández Eclida, Torres Delia, Carricarte Isabel, Prini Juan, González Cristóbal, De Batista Rodríguez Romana.

21.a Sección — Aurelia de los Santos, María Angélica Benento, María Ferro Torres, José Alonso, Carlos Care, José Pajen, María Delia Ponce, Juan Guarnieri, Manuel Solano, Juan Albarracín, Magdalena Pereyra.

Paysandú

1.a Sección — Enero — Echeverz Francisco, Vonini Luis María, Tabares Ramona, Delgado Rufino, Amante Braulio, Gabariño Adelina, Correa de González Cecilia, Alfonso Enrique, Taborda Nestor Rogelio, Facio Máxima Anastasia, Alvarez Ruperto, Martínez Carmello, Rodríguez Camila, Olivera Martín, Pereyra Manuel, Rovira Roberto, Fleitas Justino, Herrera de Martínez Saturnina, Inda Juan, Lanterna de Cochi Rosa, Borges Simón Lauro, Saco de Costa María Rosa, Paradejordi de Maydana Mercedes, Aguilar de González Petrona, Holguin Margarita, Orlando Miguel Desconet, López Cecilio Esperanza, De los Santos Ramona, Cardozo Julia, Parras María Isidora, Berttancor Sofía Clelia, Bico Juan, Copes María, Martínez de Escobar Juana, Pastorino Clotilde, Canali Luis, Julio Angel Gianini, Alvarez María Agustina, Soria y Stigueta Benita, Russo Carmela, De Vidal Luis María, Montero de Pratto Gabriela, González Denegri Ricardo, Aguzzi Andrés, Alcaraz Martina, Ramírez de Pintos Paula, Valdez de Buenahora Saturnina, Rodríguez Sergio María, Miglionico Roberto, Strecosoff Ivan, Balzarini Rodolfo Isaac, Suárez Manuel, Silva Alberto, Sánchez Juste René, Sosa Marcos, Salvatierra Abel Saúl, Ríos Julio César, Fredo David, Bentancor José.

2.a Sección — Mattiande Santa Adela, Fernández Julia Ester, Hamming Isidro.

5.a Sección — Vissio Santiago Carlos, Borges Isolina, Anzalla Fermín, Díaz Magdalena, Silva Regina.

6.a Sección — Fernández Lucas.

8.a Sección — Da Silveira Franco Nadir.

10.a Sección — Araújo Silvia María, Coelho José María, Ferreira Antonio, Ruiz María Magdalena Teófilo, Vidiella Coralio.

11.a Sección — Basaez Pedro, Castro Nieves, Fernández Irineo, Martínez Nicasio, González Alberto, Benítez Petrona, Bentancor Marcela, Borges Lauro Simón, García Desiderio.

12.a Sección — Brandón Carlos.

Río Negro

6.a Sección — Enero — Leives María Angélica, José Natalio, Martínez Inocencio, Bertolini José, Caballero Clave

9.a Sección — Ojeda Daniela, López Inocencia Sandalia, Simez Hilario, Segovia Adelaida.

Rivera

1.a Sección — Enero — Quintero Cándida Peñana Clemencia, Rivero María Elena, Silva Fernando, Martins Vair Moreira, Díaz Berta Desena, Fonseca Felisbina, Olivera Manuel, Núñez María Luisa Custodia, Paz Juan, Senturión Angel, Campos Faustina, Cardoso María, Martínez María Julia, Rodríguez Francisca, Machado Eugenio, Acuña Manuel, Machado Eugenio, Núñez Marcos, Olosaguirre Víctor, Zamora Juan A., Leal Alejandro, Bueno Delfino, Ferreira de Rosa Florentina, Vila de Freire Felicia, Silveira Vallentín, Rocas Silverio Sandalio, Britos Zelmira, Cruz Juan, Prates de García Luisa, Fernández Justino, Mederos Fidencio, Noguera Roberta, Alvez de Mito Clara, Cansi Servando.

2.a Sección — José Paz, Pantaleón Olivera, Pacífico Rodríguez.

3.a Sección — Castaño Manuela, Carneiro de Rodríguez, Padilla Silvano.

4.a Sección — Díaz de Fernández Manuela, Díaz Jeremías, Silveira Rehuira, Vitor Manuel.

5.a Sección — Quiroga Pompilio.

6.a Sección — Silveira Madruga Gentil, Cuña Salvador, Suárez Genaro, Dutra German, Rodríguez Juan Clementino, Correa Eleuterio, Fagúndez Salina, Olivera Luis.

7.a Sección — Rodríguez Giulemencia.

8.a sección — Cabrera Lucio, Gonzalves Victorino, P. Leite Honorio, Camargo Juana, Rodríguez Sosa Venancio.

Rocha

1.a Sección — Enero — Alvarez Romana Lucila, Graña María Crescencia, Jara Máximo, Machado María Esther, Graña de Lezama Secundina, Vivanco de Barreiro Josefa, Sosa de López Dorotea, Espel Indalecio, Sequeira Esteban, Píriz de Núñez Luisa, Bengochea Teófila, Larrosa Elías, Larrosa Domingo, Ituarte Juan Pedro, Posada Juan, Pereyra Carlos, Sánchez Carlino, Graña Juana Estela, Sánchez Gómez Daniela, Muniz Belisaria, Olid Rosa, Páez Toribio, Garaza Ramón, De León Ramón, Olid Benigno, Belloni Blanca Lila, Moreira Anacleto, Acuña de Cardoso Francisca, Puñales Esther Saturnina, Italo Tomás.

3.a Sección — Fernández Leonardo (hijo), Silva Remigio Gumersindo, Silva Angela, Furtado Graciana, Pereyra Eufrasia, Cuitiño Gloria Alcides, Pereyra Aída, Pereyra María Elvira.

4.a Sección — Rocha Leonidas, Rubio Julieta Filomena, Prieto Quevedo Francisco, Torres Flaqueira Margarita, Amante Pedro, Rubio Enrique, Rodríguez Dolores, Martín y Francisca Clelia, Martínez Isabelino Linc, López Felicidad, Deleón Damián, Osano Secundina.

5.a Sección — San Martín Wifredo B., Acosta de Almada María B., Silvera Brígido Luciano.

6.a Sección — Rodríguez José Patricio, Saliña José.

7.a Sección — Gómez Carlos.

8.a Sección — Rodríguez Rosa María, Correa Manuel Juan.

Salto

1.a Sección — Enero — Ramón Troncoso, Aniceto Ramos, Alicia Michiatti, María Joaquina Dadino, Santiago Vargas, Nicolás Pedroarena, Guillermo González, Felicia Costa de Rossi, Horacio Núñez, Paulina Martínez, Dominga Píriz, Luisa Brolli, Rosa Céspedes, Benita González, Julián Pizano, Evaristo Méndez, Gregorio Maroti, María Dora Leal, Andrés Costa, José Pedro Techeira, Antonia Arellano, Francisca Villas Boas Berreiro, Jerónimo Portela, Concepción Torres de Escobar, Cecilia Pereira, Pedro Aurette, Adalio Varesse, Serafina Silva, Fermín Texeira, Carlota Gervaso de Scanavino, Petrona Barrientos, Juan Carlos Pereira, Miguel Alcanje, Juana Pereira de Pereira, José Bravo, Vallentina Vilera, Ignacio Sosa, Octavio Giménez, Juan Martínez, Santiago Ventura, Cecilia Bueno, Rosa Obiedo, Pedro Román.

2.a Sección urbana — Acosta José, Ríos Ofelia María, Arrambide de Ferreira Eugenia, Pablo Médici, Médici Irene, Báez Jacinto, Sarasua Manuel Cipriano, Suárez Antonio Domingo, Silguero María Inés, Etcheverry Ibarra Juana, Aparicio Andrés, Alfonso Atilio, Dubuay Bruno Osmar, Caprile José, Sánchez Juan Carlos María, Poli Benito Elbio, Gómez Manuel, Núñez de Ferreira Berginia, Cabiró Juan José, Caprile María Luisa, Amaro Luis, Lanfranco Manuel, Alvarenga Pantaleón, Sartí Luis, Marmelder Luis, Miranda Celestina, Texeira Elsa.

2.a Sección rural — Dorado Eustaquio, Silva Silvestre, Ocampo Agustina.

3.a Sección — Muiños Macedonia, Cardozo Higinio, Achigar Gumersinda, Pereira Joaquina María.

5.a Sección — Cardozo Ambrosio, Meneses Amadeo, Acosta Celeste, Rodríguez Ilda, Alves Fortunato, Bentancourt Mauricia, De los Santos Albertina, Vilcke Clemencia, Capra Francisco, Rodríguez Manuel.

6.a Sección — Padilla Florentino, Collares Secundo, Baisorn Damián.

8.a Sección — Reyna Juana, Ribas Bernarda Blanco de, Ferreira Aurelia, Magdalena Juan, Telis Leonarda, Alpuy Raymundo.

9.a Sección — Figueira Manuel, Bittencourt Coelho Graciana Irma, Tironi Ester Dora, Rodríguez de Elgaste Crusilda, Vargas de Sara, Cáceres Doroteo, Sosa de Correa Evarista, Rodríguez Buenaventura.

San José

1.a Sección — Enero — Rodríguez Carlos, Sierra Juana, Mariño José, Muñoz Miranda Estela, Campaña Adoración, Alonzo Horacio Adolfo, Baillo Luis Alberto, Perdomo Consuelo Julián, González Juan Lorenzo, Trulleri Elisa, Ferreira Juana Leonor, Conde María Angélica, Perera Conrado, Lamique Luis Alberto, Curbelo Juan José, García Manuel, Modesto Villero, Britos Andrés Germán, Serpa Eduviges, Porley de Ibarra María, Farías Ricardo, Larrea Carmen, Gallinal de Barrientos Rufina, Castelló Washington, Bulla María Elena, Martínez Domingo, Larriera Juan Ramón, Domínguez Luis Alberto, Fagiani Abelardo, Brian Juana, Aldaide Raimundo, Pereira Inés María, Quintana Josefa, Rodríguez Máximo, Deleón de Touriz María, Pereira Orfilia, Silva de Rodríguez Segundina, Espino Zoilo, Vanni César, Rodríguez Eloísa, Rodríguez María A., López Delia, Pereira Irene, Vivas Isabel, Bottino Luisa.

2.a Sección — María Veide, Angel Cardini, Eufracio Rette, José Leonci Visosa, Andrés Lavaiel, Andrés García, Angel Veglia, Lorenzo Romero, Alberto Trasantes, Teresa Viazzi, Germán Santiago Lista, Teresa Sanguinete de Garracini, Ana Medina de Franque, Francisco Guerra, Alfredo Tuduri, Víctor Treggille, Pasión Maidana.

5.a Sección — Moreno Evangelina Introsia, Pérez Isabel, Reyes de Martín Celestina.

7.a Sección — Viña Bruna, Rodríguez Ramón, Sellanes María Elia, Aníbal Ernesto Torcuato, Scavino de Aquistapale Teresa, Bernas Fermín.

Soriano

1.a Sección — Enero — Espinosa Domingo, Méndez Elbio, Ruiz Raúl Domingo, Negrette Rita, Motte Juan Alberto, Gadea Brígido, Pérez César, Devincensi Gualberto David, Flechas Antonio, Villanueva Juan José, Cáceres de Melgarejo Petrona, Moyano Casimiro, Rosso de Riestre Manuela, Cichite Tomás, Martínez José Pedro, Muelas de Frías Eugenia, Giménez María Gladi Andolina, Trubiarre Clemente, Pereira de Magallanes Manuela, Olivera Nicolás, Carbajar Marcelina, Zubillaga María Adela, Gadea Marcelino, Sosa Barbarita, Díaz Dolores, Valiente Eugenio, María Julia, Martínez Julia Esther, Aguirre de Méndez Petrona, Haller Adela, González Abdona, García Juan Antonio, Paz Federico Napoleón, Pacheco María Esther, Rodríguez Margarita, Bruchén Francisco, Pérez Nicolás, Garland Violeta Elena, Erramuspe María Raquel, González Anastasia, Rodríguez Carlos, Sellú Isidora, Peraza Carmelo, Chumilo Rosa, Neira Basilia, Viera Esperanza Octaviano, Olmedo de Machuca Luisa, López Froilán Rogelio, Cámpora de Díaz Casilda, Ponce Blanca Aurora, Magallanes Julia Simona, Modernel Celina, Ramos Paredes Antonio, Ferreira Justa, Muñoz Palmiro, Greciet Bernardo, Ramírez Loreto Hermán, Bastos Isidoro Sabino, López Valentín Alberto, Buzzi Pedro Teodoro, López Feliza Haidee, Saveda Segundo Simón, Acosta José Pablo, Minini María Luisa, Listres Adelaida, Domínguez Magdaleno, Prevonis Luis, Rodríguez Clotilde, Rosales Josefa, Alvarez Casiana.

3.a Sección — Sayas María, Andriolo Carlos Alberto, Malacría Arturo Aniceto, Centurión Sara, Castro Pedro, Rivero Dominga, Euqui Héctor Tomás, Manera Martín, Bremenmann Rubén Darío, Reyes Ambrosio.

12.a Sección — Cejas de Moyano Jerónima, Castro de Rivero Eulogia, González Laureana Nilda, Olivera Sebastiana Eutenia.

13.a Sección — Elío Sánchez, Felicia Iriartegaray de González.

Tacuarembó

1.a Sección — Enero — Echevarrito Elbio, Ferreira Polonia, Blanco Antonia, Silva Eusebio, Santana Angel, Iriarte Julián, Olivera Julio, Nota Petronila, Machado Emilio, Machado Natividad, Ferreyra Faustino, De León Miguel, Espinosa Dionisia, Bautista Seco Camilo, Felicio, Rodríguez, Paiva Anita, Martínez Valentina, Colmán Cecilio, Correa Carmen, Cardozo Dionisio, Bueno Teodoro, Molli Güerino, Fernández Gabriel, Angeles Juan, Da Cutina María Magdalena, García María Victoria, Rodríguez Amada, Escalante Catalino, Silva Martina, Santurión Juan Victoriano, Cohitiño María Fausta, Brazil Odila, De Colmán Ema González, Mederos Ramón Longín, Casco Marcelina, Choi Juan, Da Silva Terencio Ignacio, Choi Josefa.

2.a Sección — González Demetrio, Mezquita Concepción, Dávila Marcelino, Rifrán María de Rodríguez.

3.a Sección — López Andrea, Freitas Edorica, Madera Rosalino, Alves Olodio, Alves Lodiolino.

4.a Sección — Leite Medero Miguel, Olivera Omar.

5.a Sección — Rosas Evaristo, Moraes María Rodríguez de, Ganzález Juan, Rosa Martina da.

7.a Sección — Vázquez Tilde, Rosa da Lady.

8.a Sección — Tabares Ema, Besa Manuel Isidro, Márquez Gregorio, Santana Emilia, Texeira da Silva Laurentino.

9.a Sección — Frederico Florentina, Barreira Angel, Viera Ecilia, Larregui Florentino, Beledo María Casimira, Martínez Eva, Suárez Luisa.

10.a Sección — O. de Barceló Brígida, Berans de Pintos Isolina, Silva Asdrúbal, Medeiros Tomás I., Velázquez Reina, Palacios Máximo, Romero Juana N., Neves Teótimo Maximiano, Techera Ramón, Pérez Guillermo Gisleno, López Felicia, Rebollo de Acosta Moreira Atanasia.

11.a Sección — Benavídez Lucía, Clavijo Esteban, Aquino Juan, Ferreira de Domínguez Clotilde, Cunha Luis Ignacio.

Treinta y Tres

1.a Sección — Enero — Amorín Casiano Artigas, Sosa Florencio, Fernández Paullier, Araújo Victoria, Ramos Bibiano, Charquero Felicia, Eguren Ramón Ana, Soria Felipe, Avila Emiliano, Valle Angel, Ferrer Gil Aranzazú, F. de Olivera Paulina, Peralta Eufemia, Alvarez Esteban, Arias Ramona, Costa César, Avila Severina, Rojas Sinforosa, Suárez Josefa, Mariño de Pérez Feliciana, Rondán Segunda, Reno Lago, De la Cruz Zenón, Mercader Leonardo, Cenández Antonio, Medina Juan, Pérez de Fernández Florentina, Mariño Nelsa Laura.

2.a Sección — Alaniz Diva, Cándido Próspero, Urán María Rosa, Helguera Tomás, Almeida Francisco Beatriz, Miravalles Elvira de Helguera, Acosta Héctor Napoleón, Arostegui Hugo Agustín.

4.a Sección — Silva Patricio Araújo Carlos, Caldas Amilino, Cayales Tomás.

5.a Sección — Soares Euclides, Silva Ezequiel.

6.a Sección — Ipres Alejandro, Melgarejo Gregoria.

7.a Sección — Moragín de Gómez Josefa, Márquez de Acosta Petrona B.

8.a Sección — Sin movimiento.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 3 de Marzo de 1917

Juan Alvarez, oriental, 23 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Oscar Miguel Espantoso, oriental, 15 meses, Inca 2078.

Dionisio Giménez, oriental, 22 años, soltero, Hospital Villardebó.

Nicolás Antonio de Torre, oriental, 13 meses, Camino Aldea 187.

Pedro Tortorelo, oriental, 26 años, soltero, Paraguay 1574.

Matilde Antagaveytia de Arocena, oriental, 83 años, viuda, Piedras 406.

María Lapalma, oriental, 5 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Raúl A. Carvalho, oriental, 13 meses, San Eugenio 1367.

Delia Arellano, oriental, 14 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Juan Romero, oriental, 40 años, soltero, Hospital Maciel.

Basilio González, oriental, 68 años, viudo, Hospital Maciel.

José Valle, italiano, 87 años, viudo, Pedernal 1853.

Catalina Hormaechea de Blanco, española, 72 años, viuda, Hocquart 1458.

Pedro Battro, italiano, 65 años, casado, Hospital Militar.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Lunes 5 de Marzo de 1917

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916

	Por centímetro diario
Por 90 días	$ 0.02
" 60 "	" 0.04
" 30 "	" 0.065
" 20 "	" 0.075
" 15 "	" 0.08
" 10 "	" 0.10
" 5 "	" 0.20
1 á 2 "	" 0.30

Se considera que **treinta palabras equivalen á un centímetro.**

Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.

Para los avisos á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por todo el término, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 4125



Con fecha 26 de Febrero de 1917, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de los señores Medina y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"BALSAMO ORIENTAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 17.a. — Montevideo, Febrero 26 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.5-4900-v.mz.21.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ROMEO GRONDONA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1480, y doña MARIA ISABEL AMEGLIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1370.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección del proyectante y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.

1536-v.mz.12.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Andes número 1095, y doña TERESA ANGELA BARUSSO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Andes número 1095.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

1544-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO RUSSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Daymán número 1225, y doña ANTONIA ESCALDARE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán número 1235.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

1545-v.mz.12.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TELMO BENITO ESPINDOLA, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Santa Lucía número 908, y doña JUANA ARCE, de 58 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Santa Lucía número 908.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

1546-v.mz.12.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LAGOS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Uruguay número 1580, y doña ATANASIA VIERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle Uruguay número 1580.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1538-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RAMON (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó, número 939, y doña DOLORES MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1617.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1539-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO FELICIANO COSIMINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Forida, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1812, y doña OTILIA BATIGNANI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez número 1477.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1540-v.mz.12.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANGERIZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Venezuela número 1270, y doña JOSEFA VARELA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Sierra número 2140.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

1541-v.mz.12.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1917, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LOPEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1524 (2.a sección), y doña MARIA VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Charrúa número 1921.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1542-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO VOTTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 1029 (4.a sección), y doña MARIA BASILIA RODRIGUEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa y La Paz.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1543-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos caratulados "Américo Musto, solicitando segunda copia", se hace saber al público que se ha presentado el señor Américo Musto, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de venta otorgada á su favor por don Bartolomé Ferreri con fecha 23 de Marzo de 1907, autorizada por el escribano don Pedro G. Tuboras, y cuya escritura se refiere á seis solares de terreno con edificios y demás mejoras, situados en Sayago, en este Departamento, señalados con los números 27, 28, 29, 30 y 31 de la manzana letra C, y el número 35 de la manzana letra A. Y á los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.5-4901-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

MENSURA JUDICIAL

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1219 del Código de Procedimiento Civil, se previene al público que el día 15 del corriente se va á proceder á la mensura y deslinde de un solar de terreno ocupado por edificios, situado en esta sección, ubicado con frente á la calle Uruguay por el Sud y á la de Convención por el Oeste, á cuya operación, que practicará el agrimensor don Lisandro J. Freire, se dará comienzo á las 8 horas y 30, y será presidida por el infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección de la Capital, en virtud de comisión que le ha sido conferida por el señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno en el expediente caratulado "La sucesión de Fructuoso Larrañaga, mensura". —Montevideo, Marzo 2 de 1917. — Enrique de León, Juez de Paz.

Mz.5-4894-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Silveira, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 27 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.5-4907-v.ab.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, dictada en el expediente iniciado por don Emygdio G. Rodríguez, por rectificación de partidas, se hace saber que dicho señor ha solicitado la rectificación de su partida de bautismo, por cuanto en ella figura con el nombre de Emilio, cuando es Emygdio. Y para ser publicado por quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 10 de 1917. — Juan F. Furno, Escribano.

Mz.5-4908-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Angela Guillen, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 12 de 1917. — Antonio Stagnaro, Actuario.

Mz.5-4902-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Francisco Delgado, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 24 de 1917. — Antonio Stagnaro, Actuario.

Mz.5-4903-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Beatriz Barrios, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Maldonado, Febrero 27 de 1917. — Antonio Stagnaro, Actuario.

Mz.5-4904-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Cecilio P. Correa Marapalheta, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 14 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.5-4895-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ventura Techera de Rivero, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 4 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.5-4896-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Irineo Graná, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 14 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.5-4897-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Francisca Peña de Alvarez, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 14 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.5-4898-v.ab.4.

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, dictada en el expediente sucesorio de Jaime Astor, se hace saber al público que el día veintisiete de Marzo próximo, de las 15 á las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle Yi número 799, se procederá á la venta en remate público por el martillero don Alfredo Méndez Imaz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de una fracción de campo, ubicada en la quinta sección de este Departamento, compuesta de cuarenta y siete hectáreas, noventa y seis áreas, veintidós centiáreas y sesenta y cinco decímetros cuadrados, á ubicarse dentro de los siguientes límites: al Norte, Domingo Villamil Hnos.; al Sur, con más terreno de la sucesión Jaime Astor; al Este, Inocencio Abuero ó Agüero, y al Oeste, camino departamental por medio, con N. Carulla. Se previene: 1.o Que la fracción de campo á venderse no tiene gravamen ni servidumbre de clase alguna; 2.o Que la venta se hará al mejor postor, quien deberá oblar el diez por ciento del total de su oferta en poder del suscripto Actuario; 3.o Los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en esta Oficina á disposición de los interesados. Y á los efectos dispuestos en la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de veinte días. — Durazno, Febrero 26 de 1917.

Mz.5-4909-v.mz.24.

CARLOS D. DURAN

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno. JUDICIAL

Por partición de herencia. De la valiosa casa-quinta situada en la Avenida 8 de Octubre número 185, con todas las mejoras y construcciones existentes.

Arrimos y pavimento asfáltico pagados.

Base de venta: 24.000 pesos.

El martes 20 del corriente mes de Marzo, á las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, venderé en subasta pública dicha propiedad, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Eduardo Rolando", se hace saber al público que el día 20 del entrante mes de Marzo á las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se va á proceder á vender en remate público, por el martillero don Carlos D. Durán, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en las Tres Cruces, 15.a sección judicial de este Departamento, y señalada con la letra B en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria del mes de Enero de 1917, y se compone de una superficie de 11.405 metros 10 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 213 metros 90 centímetros en el frente Noreste, por donde linda con la señora de Vedia y terrenos que fueron de la sucesión de Barrios, hoy divididos en solares; en el Sureste, una línea quebrada de 14 metros 50, más 48 metros 90, más 125 metros 10 centímetros, con terrenos que fueron de la sucesión de don Benigno Silva, hoy dividido también en lotes; en el Suroeste una poligonal de dos rectas, la primera con doña Emilia G. de Miranda, y la segunda, de 86 metros 35 centímetros, con la fracción A del mismo plano, y dividida en 8 solares, según planos levantados por el agrimensor Arrarte Victoria en Agosto de 1914 y Diciembre de 1915, cuyos propietarios son: Ramón Valverde, Rabuñal, Juan G. Labadie, Juan Debernardis, Juan Susena y señor Rodríguez; en el Noroeste otra quebrada de dos rectas, la primera de 61 metros 30, con la fracción A antes mencionada, y la segunda, de 28 metros 80 centímetros, con frente á la calle 8 de Octubre, que conduce á la Villa de la Unión. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que este bien, según planilla del aforo inmobiliario, ha sido aforado en 36.000 pesos, y que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir las dos terceras partes de la mencionada tasación; 3.o Que los gastos de la escritura de venta y ratificación, son de cargo del comprador; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero ... de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.5-4906-v.mz.20.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don José Company y don Valdemiro Araújo han prometido vender á don Esteban de León todas las existencias que constituyen el almacén denominado "El Trovador", sito en la calle Cerro Largo número 1250, esquina Yi, quedando á cargo de los promitentes el pasivo y las cuentas á cobrar. — Montevideo, Febrero 3 de 1917.— José Company. — Valdemiro Araújo.

Mz.5-4911-v.mz.26.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que hemos prometido vender á don Francisco B. Gossi todas las existencias de nuestra casa de comercio establecida en Arroyo Negro, Departamento de Paysandú, 3.a sección policial. Y á los efectos de la ley se hacen las publicaciones de orden. — Paysandú, Marzo 1.o de 1917. — Domingo Dihabe y Cía.

Mz.5-4899-v.mz.24.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender á don Pascual D'Andrea la casa de comercio que tenemos establecida en esta Ciudad en el ramo de almacén de comestibles, en la calle Sarandí esquina Vidal, y que gira bajo la razón social de Pugliese y Delfino. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — San José, Febrero 27 de 1917. — Donato Pugliese. —Miguel C. Delfino.

Mz.5-4910-v.mz.26.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Suministro de leche, carne, pan y artículos de fidelería y molino

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para el suministro de leche, carne, pan y artículos de fidelería y molino á los establecimientos de su dependencia.

Los contratos para el suministro de leche serán por el término de seis meses, á contar desde el 21 de Marzo próximo.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección de la Asistencia Pública Nacional, calle Uruguay número 822, todos los días hábiles de 9 á 12 y de 15 á 18, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el martes 6 de Marzo próximo á las horas siguientes:

Las de leche, á las 9 horas.

Las de carne, á las 10 horas y 30.

Las de pan, á las 11 horas y 30.

Las de artículos de fidelería, á las 16 horas.

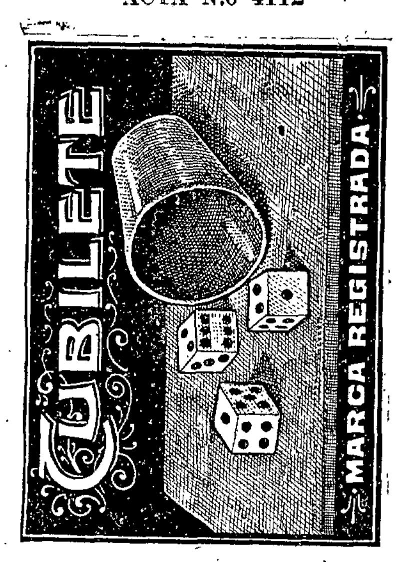
Las de artículos de molino á las 17 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1916. — La Dirección General.

Mz.1.o-4833-v.mz.6.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 4112



Con fecha 21 de Febrero de 1917, los señores García Díaz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"CUBILETE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, con excepción de yerba mate, de la clase 67.a. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.26-4755-v.mz.15.

ACTA N.o 4110



Con fecha 16 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores B. T. Babbitt, Inc., de la ciudad y Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
"EXTRACTO DE BABBITT"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Febrero 16 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.2-4853-v.mz.19.

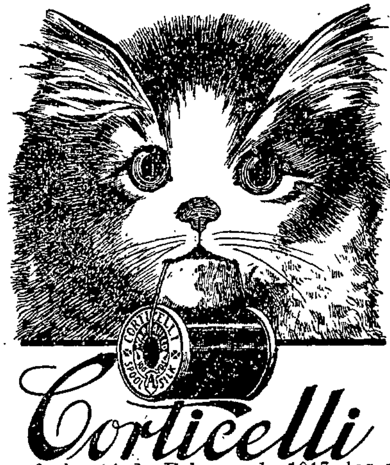
ACTA N.o 4115

Con fecha 21 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Varnisck Works, de la ciudad y districto de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
"STANDARD"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a. — Montevideo, Febrero 21 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.26-4784-v.mz.15.

ACTA N.o 4116

Con fecha 21 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Manuel Martínez y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"PELIKANOL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 15.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 21 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.27-4813-v.mz.16.

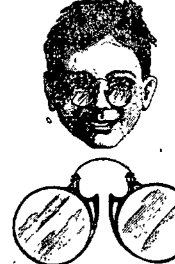
ACTA N.o 4102



Con fecha 14 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Nonotuck Silk Company, de las ciudades de Florence y Boston, Estado de Massachusetts (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
"CORTICELLI"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Montevideo, Febrero 14 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.16-4629-v.mz.8.

ACTA N.o 4120

Casa Ferrando



Con fecha 24 de Febrero de 1917, el señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"CASA FERRANDO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 20.a, 75.a, 78.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.26-4756-v.mz.15.

ACTA N.o 4104



Con fecha 14 de Febrero de 1917, los señores P. Mañé y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):
"CORONA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 8, clases 1.a, 9.a, 64.a y 65.a. — Montevideo, Febrero 14 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.16-4610-v.mz.8.

ACTA N.o 4121

Les Nouveautés

Con fecha 24 de Febrero de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad J. Ansola S., en C. de Laredo, Santander (España), ha solicitado el registro de la marca:
"LES NOUVEAUTES"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a y 62.a. —Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.26-4757-v.mz.15.

ACTA N.o 4107



Con fecha 16 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Nonotuck Silk Company, de las ciudades de Florence y Boston en el Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"MARIPOSA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Montevideo, Febrero 16 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.22-4689-v.mz.12.

ACTA N.o 4106

SAPOLIO

Con fecha 16 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Enoch Morgan's Sons Company, de la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca (renovación):
"SAPOLIO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Febrero 16 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.21-4666-v.mz.10.

ACTA N.o 4124

Congoleum

Con fecha 26 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Barrett Company, de la ciudad, Condado y Estado de N. York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
"CONGOLEUM"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 55.a (cubiertas preparadas para pisos, linoleum y hules). — Montevideo, Febrero 26 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.3-4878-v.mz.20.

ACTA N.o 4113

Con fecha 21 de Febrero de 1917, el señor Félix De la María, apoderado de la Otis Elevator Company, de Nueva York, Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PIFRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 20.a. — Montevideo, Febrero 21 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.22-4688-v.mz.12.

ACTA N.o 4126



Con fecha 27 de Febrero de 1917, los señores Parodi Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CRISTOBAL COLON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4 y 9, clases 2.a, 8.a, 17.a, 18.a, 22.a, 29.a, 31.a, 32.a, 33.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.1.o-4825-v.mz.17.

ACTA N.o 4117



Con fecha 22 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Enoch Morgan's Sons Company, de la ciudad y Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

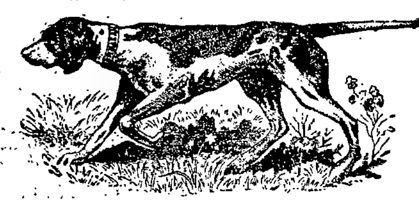
"SAPOLIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Febrero 22 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.1.o-4829-v.mz.17.

ACTA N.o 4119

"EL PERDIGUERO"



MARCA REGISTRADA

Con fecha 23 de Febrero de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Comaschi, Castro y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PERDIGUERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a á 58.a. — Montevideo, Febrero 23 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.24-4740-v.mz.14.

ACTA N.o 4105

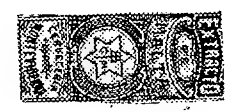
Con fecha 14 de Febrero de 1917, los señores P. Mañé y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

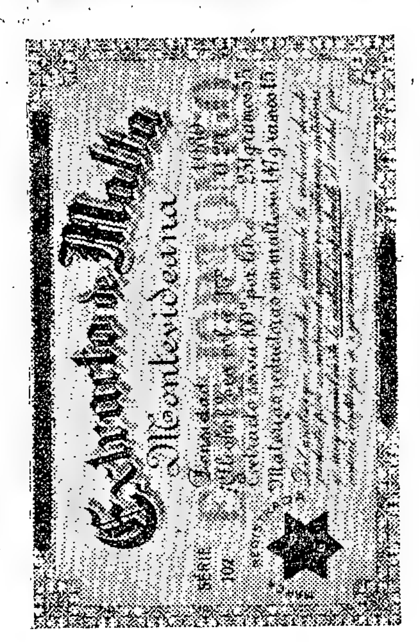
"MOLINO MONTEVIDEANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3 y 9, clases 1.a, 8.a, 18.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 14 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.16-4609-v.mz.8.

ACTA N.o 4122





Con fecha 24 de Febrero de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Cervecería Montevideana, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EXTRACTO DE MALTA MONTEVIDEANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a y 79.o. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.27-4785-v.mz.16.

ACTA N.o 4114



Con fecha 21 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Westinghouse Electric y Manufacturing C.o, de la ciudad de East Pittsburgh, Condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

W

"WESTINGHOUSE ELECTRIC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 20.a. — Montevideo, Febrero 21 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.24-4741-v.mz.14.

ACTA N.o 4123



Con fecha 24 de Febrero de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Comaschi, Castro y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA RELIGIOSA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.27-4786-v.mz.16.

ACTA N.o 4118

Twinplex

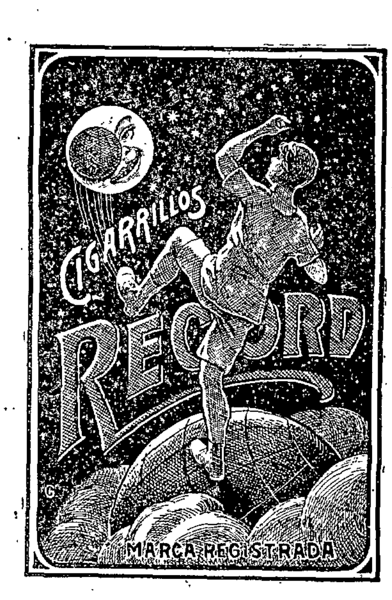
Con fecha 23 de Febrero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Twinplex Manufacturing Company, de Saint Louis, Estado de Missouri (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

"TWINPLEX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a (un aparato para afilar y asentar hojas de máquinas de afeitar). — Montevideo, Febrero 23 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.24-4742-v.mz.14.

ACTA N.o 4111



Con fecha 21 de Febrero de 1917, los señores García Díaz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RECORD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, con excepción de las categorías 2 y 3, clases 8.a á 15.a y 61.a á 71.a. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.26-4754-v.mz.15.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

ACTA N.o 4128



Con fecha 27 de Febrero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Slazengers Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:
"THE DEMON"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 60.a. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.3-4885-v.mz.20.

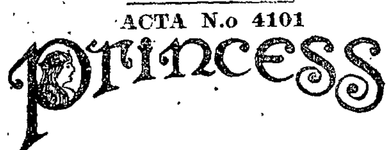
ACTA N.o 4103

Con fecha 14 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Aeolian Company, de la ciudad y Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
"AEOLIAN"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 14 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.17-4650-v.mz.9.

ACTA N.o 4127

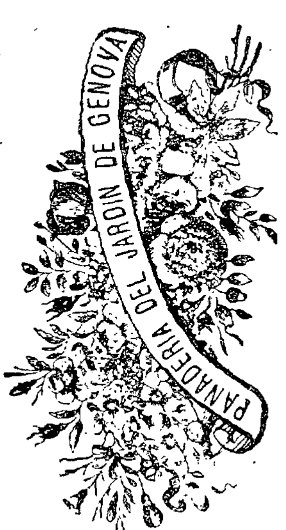
Con fecha 27 de Febrero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Slazengers Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:
"THE STADIUM"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 60.a. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.3-4884-v.mz.20.

ACTA N.o 4101



Con fecha 14 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Nonotuck Silk Company, de las ciudades de Florence y Boston, Estado de Massachusetts (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
"PRINCESS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Montevideo, Febrero 14 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.15-4598-v.mz.7.

ACTA N.o 3427



Con fecha 9 de Marzo de *1916*, los señores Fernández y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"PANADERIA DEL JARDIN DE GENOVA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 65.a. — Montevideo, Marzo 9 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.24-4743-v.mz.14.

ACTA N.o 4108

Con fecha 16 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eucryl Limited, de la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"LYCRYL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 16 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.23-4728-v.mz.13.

ACTA N.o 4109

Con fecha 16 de Febrero de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores França y Antona, del Departamento de Artigas (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:
"GRANJA SELVA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. —Montevideo, Febrero 16 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.17-4646-v.mz.9.

ACTA N.o 4130

Con fecha 27 de Febrero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Slazengers Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:
"SLAZENGERS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 60.a. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.3-4887-v.mz.20.

ACTA N.o 4129

Con fecha 27 de Febrero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Slazengers Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:
"DOHERTY"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 60.a. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.3-4886-v.mz.20.

Archivo General Administrativo

Llámase á licitación pública para la impresión del Tomo VI de la Revista del Archivo General Administrativo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en esta oficina, Plaza Independencia número 713 (costado Norte), á disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 á 12 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y en sellado de $ 0.25, deberán ser presentadas en esta repartición el día 12 de Marzo del corriente año á las 10 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas si no las considera ventajosas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1917. — La Dirección. Mz.2-4845-v.mz.12.

Biblioteca Nacional

Alfredo Salazar, uruguayo, mayor de edad, de profesión fotógrafo, radicado en la ciudad de Minas, y señalando domicilio accidental en el estudio del doctor Vivas Cerantes, calle Treinta y Tres número 1417, en Montevideo, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una fotografía del doctor Aníbal del Campo, tomada en Noviembre 7 de 1915, y reproducida y ampliada por el establecimiento del solicitante con fecha 25 de Enero de 1917, cuya propiedad le pertenece exclusivamente, según consta del certificado que firma la viuda del extinto doctor del Campo, doña María L. C. del Campo; en la ciudad de Minas y ante el escribano público Alberto F. Zeballos con fecha 27 de Febrero de 1917. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Felipe Villegas Zúñiga, Director.
Mz.2-4866-v.mz.5.

Administración del "Diario Oficial"

Esta Administración hace saber á los señores suscriptores y al público que por resolución superior la suscripción á este diario es de $ 0.75 mensuales, á partir del 1.o de Agosto del corriente año.

LA ADMINISTRACION.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1915

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1915, á la rústica como á media pasta.

Su precio es:

A media pasta	**$ 3 00**
" la rústica	**" 2 00**

Montevideo, Marzo 17 de 1916.

La Administración.

NOTA—En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1914, á los mismos precios.

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente"**. — La Administración.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Imprenta Nacional

La Administración de la Imprenta Nacional llama á licitación pública para el suministro de 2.400 resmas papel de diario, 1.000 kilos goma Senegal y 1.000 kilos dextrina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la calle Magallanes número 979, de 8 á 11 y de 14 á 17.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Marzo á las 14 y 30 ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda.

La Administración se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así conviniere á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 22 de 1917. — La Administración. Feb.23-4713-v.mz.9.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por primera vez para la construcción de una comisaría en la 9.a sección del Departamento de Tacuarembó (proximidades del Paso Hondo del Arroyo Malo), de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección de Arquitectura, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de las 8 y 30 á las 11 y 30 horas.

Las propuestas, con todos sus detalles, deben presentarse en hojas de papel sellado de $ 0.25, bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 7 de Marzo próximo á las 10 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 21 de 1917. — La Dirección.
Feb.22-4709-v.mz.7.

Intendencia G. del Ejército y Armada

LICITACION PUBLICA N.o 5

Primer llamado

Llámase á licitación pública por esta primera vez para la adquisición de 5.400 litros nafta de 670 de densidad y 1.000 litros aceite castor.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de las 8 á las 12.

Las propuestas en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados se recibirán el día 12 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 2 de 1917. — El Secretario General.
Mz.3-4890-v.mz.12.

Capitanía General de Puertos

AVISO

Para conocimiento general, se hace público que se ha resuelto, á solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la lancha de carga "Germania S. A." por el de "Bélgica". — Montevideo, Febrero 26 de 1917. — El Capitán General de Puertos.
Feb.27-4818-v.mz.10.

Hospital Militar

(SECRETARIA)

Llamado á concurso

Llámase á concurso hasta el 20 de Abril próximo, á contar desde la fecha, para proveer en propiedad los puestos de practicantes internos vacantes en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento y programa

que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del referido hospital, sita en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de las 8 á las 12 horas.

Las solicitudes de los aspirantes, en sellado correspondiente, y con sujeción estricta al Reglamento, se recibirán en la precitada Secretaría hasta la fecha arriba determinada y en los días y horas señalados. — Montevideo, Febrero 12 de 1917. — Nicolás García y Casatroja, Secretario.
Feb.13-4557-v.mz.14.

MUNICIPALES

INTEDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Lorenzo González Vázquez se ha presentado ante esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 106 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finada abuela, doña Lorenza Vega de Vázquez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. —La Administración.
Feb.22-4679-v.my.22.

Don Ramón Mora Magariños, propietario del sepulcro número 74 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta repartición solicitando permiso para proceder á la extracción de los restos de Juana Pijuan, José Rocanova, Dolores C. de Guide, Fernanda Briega y los de Nicolás Pedreira, cuyos restos se encuentran depositados en el referido sepulcro.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, pasado dicho término serán depositados en el Osario General. — Montevideo, Enero 17 de 1917. — La Administración.
Feb.2-4302-v.my.2.

Habiendo solicitado permiso doña Dolores Trujillo de Caprario para extraer del sepulcro número 75 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que es de su propiedad, los restos de María L. Silva de Machó, Francisco Faig Seró, Juan Larriera, María Felipa Prego, Zenimona Faig, Graciela Vicenta Fraga, Raudelino Faig, Emilio R. Díaz y los de Augusto Durañona, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Enero 18 de 1917. — La Administración.
4156-v.ab.20.

Don César T. Lacueva y doña Elvira Lacueva de Barruetavenia se han presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 792 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de su finado padre don Floro Lacueva.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — La Administración.
3069-v.mz.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MINAS

SEGUNDO LLAMADO

Licitación pública para la construcción de dos tanques de cemento armado.

Llámase á propuestas para la construcción de dos tanques de cemento armado, uno en el Mercado General Lavalleja y el otro en la fuente municipal, de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas serán recibidas el día 12 de Marzo á las 9 horas, en cuya hora se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó de rechazarlas todas. — Minas, Febrero 26 de 1917. — A. Vicente y Ferrés, Secretario interino.
Feb.24-4793-v.mz.10.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

AVISO

La Intendencia Municipal, de conformidad con lo establecido por el artículo 687 del Código Rural, hace saber: Que los señores Guillermo Búrmester, Zenón Gamboa Rodríguez, Juana Andrada, Basilisa F. Rodríguez, Genuina R. de Etchamendi, Celestina S. de Lemes, Juan Lemes, Hipólito Rodríguez y la sucesión de doña Ana Mattos de Larraechea, han proyectado reconstruir el callejón del camino departamental á Tacuarembó establecido en la cuchilla de los Médanos, en la parte que linda con sus respectivos predios, estableciendo definitivamente el callejón sobre la propia cuchilla, sin variar el rumbo que sigue dicho camino.

Los que se consideren perjudicados con la obra proyectada, deben presentarse á esta oficina á deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días, contados desde la presente fecha. — Paysandú, Febrero 5 de 1917. —Florencio E. Moreno, Intendente Municipal. —Gaudencio S. Francesch, Secretario.
Feb.9-4467-v.mz.6.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON AMIEL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad griego, nacido en Grecia, domiciliado en la calle Piedras número 188, y doña LUISA LONGO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 188.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1513-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO POLLIO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Cerrito número 413, y doña LUISA GELSOMINA MARESCA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 582.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1514-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO Mc. CALL, de 71 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad inglés, nacido en Manchester, domiciliado en la calle Cerrito número 163, y doña INES BLACKLOCK PATTERSON, de 60 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Janeiro, domiciliada en la calle Cerrito número 163.

Se hace constar, á pedido de los interesados, que los proyectantes contrajeron matrimonio ante la Iglesia Protestante el 17 de Octubre de 1874, no habiendo rivalidado ese acto de acuerdo con la ley de 24 de Septiembre de 1878.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1496-v.mr.5.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO FAZZIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña CECILIA ZAIDA GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Misiones número 1280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.
1493-v.mz.5.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO PEDRO PODESTA de 95 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Durazno número 1037, y doña CATALINA VUOTTO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle Durazno número 1037.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
1497-v.mz.5.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOUTO VARELA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1100, y doña JOSEFINA DALLERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle Paraguay número 1190.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
1526-v.mz.10.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Cuareim número 1624, y doña CARMEN MEAÑOS, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesin labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Cuareim número 1624.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
1527-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RODRIGUEZ CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 274, y doña LUCIA ROSA CHATER, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
1523-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GARELLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión choffer, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1539, y doña COSIMINA SCOLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Yaguarón número 1539.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
1507-v.mz.6.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ACONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Médanos número 1760, y doña ROSA RASCHELLA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Calabria, domiciliada en la calle Médanos número 1760.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1515-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PORDOY, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Guadalupe (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Miguelete número 1266, y doña CARMEN SANDE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rosario (Departamento de Colonia), domiciliada en la calle Isla de Flores número 1658.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1516-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO RODRIGUEZ GUERRERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la Avenida Brasil número 17, y doña BLANCA ROSAURA ANGELA BERTRAND, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle 18 de Julio número 1463 bis.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección, y en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1517-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO EDMUNDO LAMARTHEE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Uruguay número 1608, y doña GUAYARMINA CAMACHO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Minas número 1590.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1494-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DONAMARI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la Avenida Brasil número 2, y doña LEOPOLDINA SOUZA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Constituyente número 1572.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1495-v.mz.5.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO NEBEL ELLAURI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 2133, y doña ANA MARIA MENDOZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Sierra número 2128.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1510-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PALLAS GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1271, y doña JOSEFA SOUTO PARDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Agraciada número 1916.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1509-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BORDINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Agraciada número 2452, y doña PAULINA QUIHILLIRY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Fraga número 2113.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1501-v.mz.6.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE G. NEGRONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en esta sección, y doña CATALINA BENTANCOR, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 1535-v.mz.10.

En Maroñas, y el día 24 del mes de Marzo del año 1917, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO ROBIDO, de 68 años de edad, de estado divorciado, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA CANO, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 1533-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MONTERO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Rosa (Canelones), domiciliado en Maroñas, y doña ADELA CREUS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 1534-v.mz.10.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Progreso número 907, y doña AURORA ZUBELDIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la Avenida General Flores número 3000.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1529-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1917, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TORQUEMADA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Marsella número 2929, y doña CARMEN BASALO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Marsella número 2929.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1528-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO D'ARGENIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Avelino, domiciliado en la calle Sitio Jrande número 1786, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libertad número 14.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1531-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA PERRET, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña MARGARITA DOLORES SANTINA VAZQUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1530-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ENRIQUE SILVA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto s|n., y doña JULIA PERAZZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Millán número 2794.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1508-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MARTIN ARREDONDO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 405, y doña MARIA LUISA VICENTA DE PAULEJA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 2188.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ésta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1498-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1917, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO MIER, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Grecia número 31, y doña MANUELA ALMORA SANCHEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Reducto número 2361.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1500-v.mz.5.

En Montevideo, y el da 24 del mes de Febrero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL G. CAETANO, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión em-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

pleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la Avenida Garibaldi sin número, y doña JULIA ANGELICA TERRA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Inmobiliaria número 2883.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1499-v.mz.5.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS PEDRO SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Esperanza número 786, y doña MARIA SANTOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Esperanza número 786.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1502-v.mz.6.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1917, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS LAITANO, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empresario de obras, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Morano, Cosenza (Italia), domiciliado en la calle San Martín s|n. (Barrio Rivadavia), y doña CATALINA CRESTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 1575.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1519-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO FAGET, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1285, y doña MARIA AMANDA RAMOND, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 1828.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1520-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO GAYOL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Castropol (Oviedo), domiciliado en la calle Chaná número 1851, y doña OCTAVINA ADELA BOFFA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de piano, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 1357.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1503-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA IGLESIAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Santos, domiciliado en la calle Santa Lucía número 97, y doña MARIA MONTESTRUC, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa y La Paz.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1492-v.mz.5.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LUSIARDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Brasil número 93, y doña ANA MARIA AZNAREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Brasil número 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1532-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIGUEL DELGADO CORREA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Palmar número 2190, y doña GERTRUDIS QUINTEIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1274.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1522-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MORASSI GUARDIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1365, y doña MARIA MERCEDES OLONDRIZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1432.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1521-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTINO ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Defensa número 1767, y doña FILOMENA FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en el Bulevar Artigas sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1506-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1917, á las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO PLAZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Brasil número 111, y doña MARIA ESTHER BARRERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle 2.a Oficial número 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1505-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BARTOLOMEO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Francisco Lecoq número 17 a, y doña CARMEN BARATTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Industrias número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1504-v.mz.6.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GIL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle Isla de Gorriti núm. 2090, y doña SEGUNDINA MILAGROS MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Gorriti núm. 2090.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1524-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO GERASI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Vesubio número 2224, y doña TERESA SCHIAFFINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vesubio número 2227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1525-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CASTIGLIONI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2472, y doña LEONCIA CRUZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 1327.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1511-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOLER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Murcia, domiciliado en la calle Independencia número 1875, y doña JUANA DEGRANDI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República número 2250.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1512-v.mz.8.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Barreiro y Ramos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1917. — *Patricio A. Pereira, Actuario.*

Mz.3-4877-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Héctor Lacueva, don Emilio Ciriaco Lacueva y don Alfredo Lacueva, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón

número 472, á deducirlos. — Montevideo, Febrero 26 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.1.o-4826-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Rovira, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Septiembre 14 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.27-4788-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Vernazza, Bernazza, Bernaza ó Bernaz, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término, de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Febrero 23 de 1917. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.27-4787-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Franch Gil, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Junio 29 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.27-4817-v.mz.10.

Apertura de sucesión

shrdl shrdl lodor shrtltl shrdlu

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Negro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Febrero 7 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.26-4767-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Fernández de Peláez y Carmen Peláez de Perera, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.26-4766-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benita Couto Gonda de González ó Benita Couto Gonda, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Febrero 22 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.24-4752-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela B. de Roca ó Angela Bevilacqua de Rocca, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Febrero 14 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.23-4727-v.mz.5.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Angela B. de Roca ó Angela Bevilacqua de Rocca", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Vicente Rocca y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de defunción de Angela Bevilacqua de Rocca, por cuanto, en donde dice Roca, es Rocca, y en donde dice Bevilacua, debe decir Bevilacqua. 2.o La partida de matrimonio de Vicente Rocca con Angela Bevilacqua, el nombre materno está equivocado, pues en vez de Bevilacgua y Bevilagna, debe decir Bevilacqua. 3.o La partida de nacimiento de Agustín Nicolás Rocca, donde dice Bevilagua, debe decir Bevilacqua, y donde dice Chiana, debe ser Solari, pues la abuela se llamaba Clara Angela Solari. 4.o La partida de nacimiento de Carmen Rocca, por decir Bevilaco, Palma, en vez de Bevilacqua y Parma. 5.o La partida de nacimiento de Angela Catalina Rocca, por decir Bevilaqua, en vez de Bevilacqua. 6.o La partida de matrimonio de Rosa María Rocca, por decir Roca en vez de Rocca, Bevilacua en vez de Bevilacqua, y Suárez en vez de Solari; y 7.o La partida de matrimonio de José Visalli con Rosa Angela Rocca, por figurar el apellido de Bevilaqua en vez de Bevilacqua, y donde dice que el padre es oriental, debe decir que es italiano. Y á los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.22-4708-v.mz.9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Auristela Valdez de Carrero, incidente seguido por Alfredo Escardó, sobre reconocimiento de heredero, pieza mandada formar por separado sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo Escardó Valdez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de bautismo de Isabel Bernardina Antonia Valdez, por figurar el padre con el nombre de Juan Baldris Carrero, debiendo decir Juan Valdez Carrero, por ser el verdadero apellido. 2.o Partida de defunción de Isabel Valdez, por decir Isabel V. de Olivera Díaz, haciéndola aparecer como casada, cuando, en realidad, es soltera, debiendo, por lo tanto, decir Isabel Valdez, y 3.o La partida de defunción de Juan Valdez Carrero, por cuanto, en donde dice Juan Carrero, debe decir Juan Valdez Carrero, por ser el verdadero. Y á los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.22-4696-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Iannino, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Febrero 12 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.22-4707-v.mz.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Luis María Gil, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Juan Hourdebaigt, su esposa é hijos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio: El nombre de los esposos es Juan Hourdebaigt y Graciana Sallaberry, y el de sus padres Pedro Hourdebaigt y María Sallaberry, y no como en ella dice Juan Ordebet, Pedro Ordebet, María Graciana Salaberry, y María Salaberry. 2.o Nacimiento de Santiago: El inscripto es Juan Santiago, y sus padres Juan Hourdebaigt y Graciana Sallaberry, y no como en ella dice Santiago, Juan Ordabai y Graciana Salaberri. 3.o Nacimiento de José: Sus padres son Juan Hourdebaigt y Graciana Sallaberry, y no como en ella dice Juan Jordabait y Graciana Salaberri. 4.o Nacimiento de Pedro: Sus padres son Juan Hourdebaigt y Graciana Sallaberry, y no como en ella dice Juan Hordebat y Graciana Salaberri. 5.o Nacimiento de Catalina: Sus padres son Juan Hourdebaigt y Graciana Sallaberry, y no como en ella dice Juan Hourlabayt y Graciana Salaberri. 6.o Nacimiento de María: sus padres son Juan Hourdebaigt y Graciana Sailaberry, y no como en ella dice Juan Porderaite y Graciana Saberi, y 7.o Nacimiento de María; La inscripta es Angela María y no María únicamente, y sus padres son Juan Hourdebaigt y Graciana Sallaberry, y no como en ella dice Juan Urlabet y Juana solamente. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.21-4662-v.mz.8.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Rosa Manzo de De Demartine, por sus hijos menores de edad, contra la Compañía "Austro Americana", sobre indemnización de daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza á la Compañía "Austro Americana" para que comparezca ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en este juicio y á llenar el juicio conciliatorio de la Constitución, bajo apercibimiento, en falta de comparecencia, de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.15-4591-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Vaccarezza de Costa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Febrero 14 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.16-4627-v.mz.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Pereira Medeiros de Prados, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1917. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.3-4893-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la pertura de la sucesión de doña Desideria Fernández de Capillas, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.2-4863-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Vignale, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.2-4862-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José López ó José María López, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.2-4861-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Sardo de Chiappara, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.2.-4860-v.mz.12.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Sergio Tilicheeff, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza especialmente al nombrado señor Sergio Tilicheeff por el término de noventa días, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado y dentro del mencionado término de noventa días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo,

Febrero 24 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.27-4812-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Caubarrere de Legonagoitia, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.26-4772-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sarah Puig y Aneiros ó Sarah Puig de Puig, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.26-4771-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula ó Paula Melania Rebagliatti de de Marsilio, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.26-4770-v.mz.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Darío y Alfredo Bertone, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.26-4769-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ernestina Hirschon ó Herschchour, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.26-4774-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Julio ó Julio Segundino Perroni, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.26-4773-v.mz.8.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Inocencia Martínez de López Almeida", se cita, llama y emplaza á la expresada señora Inocencia Martínez de López Almeida para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en estos autos, por ejecución de hipoteca, por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.26-4776-v.mz.27.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay con Esperanza Mallada de Fernández, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los herederos de la mencionada señora Esperanza Mallada de Fernández ó á quienes por cualquier concepto sus derechos representen, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos comparezcan ante este Juzgado dentro del mencionado término de 90 días á estar á derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.26-4776-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Core de Argento, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1917. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.24-4751-v.mz.6.

Ejecución de hipoteca

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Dolores Caprile de Casaravilla contra Luciano Laguardia, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza á los herederos del mencionado señor Luciano Laguardia, á fin de que dentro del término de treinta días comparezcan, por intermedio de procurador común, á estar á derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.23-4732-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Croce, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.23-4729-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Rodríguez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.23-4730-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Antonio De Vita ó De Vitta, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.23-4731-v.mz.5.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Domingo Piaggio y otro solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de matrimonio de la causante con Domingo Piaggio, donde dice Piagio, debe decir Piaggio, y donde dice Batona, debe decir Vatteone. El nombre de los padres de los contrayentes aparece como Antonio Piagio y Teresa Chape, José Batona y Margarita Caferata, siendo los nombres verdaderos Antonio Piaggio, Teresa Chiappe, José Vatteone y Margarita Cafferata. Los testigos aparecen con los nombres de Antonio Piagio y María M. Batona, siendo sus nombres verdaderos Antonio Piaggio y María Vatteone. En la partida de nacimiento de Antonio figura como abuela paterna Teresa Chape, cuando el verdadero nombre es Teresa Chiappe, y la abuela materna figura como Margarita Caferata, siendo el nombre verdadero Margarita Cafferata. En la partida de nacimiento de Emma María Zelmira aparece el nombre Ema, en vez de Emma; el apellido de la madre como Vateano, en vez de Vatteone; el nombre de la abuela paterna como Teresa Chape, en lugar de Teresa Chiappe; el de la abuela materna Margarita Cáffereta, en vez de Margarita Cafferata, y el de la testigo, María Vateona de Piaggio, en vez de María Vatteone de Piaggio. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1916.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.23-4733-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina Bon de Cavilla, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.12-4533-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fiorina Sengiali, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; al mismo tiempo se cita, llama y emplaza especialmente á don Francisco Pini, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, en estos autos comparezca á estar á derecho dentro del expresado término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 8 de 1917.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.9-4476-v.mz.9.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Mercedes Roura de Marella y José Domingo Medina solicitando título de prescripción", se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier concepto tengan ó se atribuyan algún derecho á una propiedad situada en la calle Camacuá número 562, antiguamente 35, y está compuesta de 7 metros 9 centímetros de frente al Norte de dicha calle, por 39 metros 845 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con el señor Catalogne; por el Este con el mismo, y por el Oeste con Antonio Collazo, teniendo un área total de 279 metros 3.123 centímetros, para que comparezcan á estar á derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Enero 29 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.6-4372-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco de Préstamos Inmobiliarios", se cita, llama y emplaza á doña Braulia Zubizarreta, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado á estar á derecho en estos autos dentro del expresado término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; al mismo tiempo se cita, llama y emplaza á los herederos de don Alfredo Etchevery, á fin de que por sí ó por medio de apoderado constituído legalmente comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 30 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.5-4319-v.mz.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Puime ó Carmen Irene Puime, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 13 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.3-4891-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de do-

ña Bernardina Ucero y doña Soledad Ucero, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 28 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.3-4874-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Scarone de Damelli, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.3.-4875-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio T. Teliz, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.1.o-4832-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Biglieri, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.27-4806-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isolina F. Rodríguez de Moreira, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.27-4811-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Introini de Bernasconi, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.27-4810-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Mon Rodríguez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.27-4809-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eliseo Ambrozino Antúnez Maciel, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.27-4807-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonardo Devercelli, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.27-4808-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisabeth Blanche Gates de Ayre, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.23-4725-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Chichizola, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.23-4726-v.mz.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Emeterio Arrospide, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno. — Emeterio Arrospide, domiciliado en la calle Gaboto número 1138, de esta ciudad, ante V. S., como mejor proceda, expongo: Que con el fin de obtener el título de escribano inicio por el presente escrito el expediente requerido á fin de justificar que reuno las condiciones morales que la ley de la materia exige. solicitando, en consecuencia, de V. S. se sirva proveer de conformidad á los siguientes petitorios: (A Que se ordenen las publicaciones requeridas por la ley; B) Que hechas las publicaciones y justificada la terminación de las mismas con la presentación de los ejemplares de los diarios, se sirva ordenar que con citación fiscal, se reciba la información de los escribanos don Luis P. Barbeito y don José Pedro Turena, que depondrán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Que digan que concepto les merecen mis condiciones de moralidad y honradez. 3.o Den razón de sus dichos; C) Que resueltos de conformidad los precedentes petitorios, producida y aprobada la información ofrecida, se sirva ordenar se me expida por la Oficina Actuaría el certificado de práctica, previo pago de costas. Es justicia. — Montevideo, Febrero 14 de 1917. — Emeterio Arrospide". —Y á los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.22-4698-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Gómez de Carlesi, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.22-4706-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Saturnino Casanova, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.22-4705-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Balzaretti, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.22-4704-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Heldman, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.22-4703-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benita Mainero de Rosciano, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.22-4702-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Quirino Pesquera, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.22-4701-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Zerbino, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.22-4699-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Aguirre de Nogués, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.22-4700-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ethelbert Coates, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1917. — Eloy G. Pereyra, Actuario.

Feb.16-4611-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Carlos Reyles y Gutiérrez contra Francisca Martínez de Pereda y otros, sus sucesores ó causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza á las señoras Francisca Martínez de Pereda, Tomasa y Mercedes Martínez, Petrona, Ramón y Felipe del Gallo y Martínez, don León Pereda, don Ciriaco Jesús Cabañes, Angela Laguna de González y sus hi-

jos Francisca González de Tureiro, Gabriela González de Durante, Justo Diego, Manuel y Joaquín González y Juan María Tureiro, sus sucesores ó causahabientes y á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á una fracción de campo compuesta de 1.700 hectáreas, 8.494 áreas, 36 decímetros, situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Durazno, según plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en Septiembre de 1916, y ubicados en los potreros de San Carlos y Caraguatá y parte del potrero de Caroba, lindando por el Norte con Alejandro Victorica, Andrés Folle y Alfredo García de Padín; por el Sud con la fracción B; por el Este con la misma fracción y don Guillermo Amespil, y por el Oeste con don Ramón Gambetta, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar en derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles á la vez para llenar el requisito previo de la conciliación. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Eh.29-4236-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante señor Nicolás Chiappini, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor don José Astiz, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.3-4873-v.mz.13.

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, por licencia concedida al titular de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que don Pedro Juri se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato: Los acreedores de don Pedro Juri que suscriben le acuerdan una quita del setenta y cinco por ciento de sus respectivos créditos, consintiendo en que el veinticinco por ciento restante lo abone dentro del plazo de diez y ocho meses, á contar desde hoy, en diez y ocho cuotas mensuales que dividirá entre todos sus acreedores. De conformidad se firman dos de un mismo tenor, en Montevideo, á diez de Diciembre de mil novecientos diez y seis. — Pedro Juri. — Púrpura y Cía. — Como cesionario del crédito de la firma Staudt y Cía.: Bechara Juri. — Francisco González. —Bechara Juri. — Ricardo Berry. — Juan B. Gabaría. — Dervich Helo. — Jorge Maltach. — Antonio P. Chelala. — P. p. Ricardo Algorta Rey, $ 37.18: José Serrano. — P. p. La Plata Reel Cotton C. Ld.: E. Pastori, pesos 62.61. — Antonio Hadad. — S. Waksman. —A. Gamondi Roig. — Adolfo Bresler. — Ache H[illegible]. — Salim Hadad. — Y á los efectos del artículo 1526 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.17-4641-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Concordato preventivo judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que en los autos "Pedro Risso y Hnos., concordato preventivo judicial", se ha dictado la resolución que á continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 19 de 1916. — Vistos en definitiva estos autos seguidos por Pedro Risso y Hermano, por concordato preventivo judicial; Resultando: Que los expresados comerciantes, establecidos en el paraje denominado "Cerrillada", del Departamento de Rivera, se presentaron proponiendo un concordato preventivo judicial, y previas las formalidades de la ley, se llamó á reunión de acreedores, habiendo concurrido los que se mencionan en el acta de fojas 82 vuelta, quienes unánimemente manifestaron que no lo aceptaban; Considerando: Que, desde luego que el concordatario de la referencia no ha sido aceptado por los acreedores, debe ser rechazado. Por estos fundamentos y por los artículos 1531 y siguientes del Código de Comercio, reformado por la ley promulgada el 25 de Enero del corriente año, se resuelve: Desechar el concordato propuesto por Pedro Risso y Hermano. Ejecutoriada que fuere esta sentencia, háganse las publicaciones de ley, y vuelvan los autos á los efectos del artículo 1553 del Código citado. — Alberto Gard y Sanjuán". — Y á los efectos de lo determinado en el artículo 1557 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Mz.3-4882-v.mz.13.

Concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que en los autos de concordato preventivo extrajudicial de los señores Bertin Hnos. ha recaído la resolución que á continuación se transcribe: "Montevideo, Febrero 12 de 1917. — Vistos en definitiva estos autos promovidos por los señores Bertin Hermanos sobre homologación de concordato preventivo extrajudicial; Resultando: Que los expresados comerciantes, establecidos en el "Riachuelo", Departamento de Colonia, después de haber intentado un concordato preventivo judicial, del que desistieron, se han presentado solicitando la homologación del extrajudicial de que instruye el convenio de fojas 50 á fojas 54, que aparece aceptado por la mayoría legal de acreedores; Que hechas las publicaciones dispuestas por la ley, nadie se ha presentado á deducir oposición; Considerando: Que el concordato de la referencia se encuentra en las condiciones de los artículos 1524 y siguientes del Código de Comercio, reformado por la ley promulgada el 25 de Enero de 1916, y desde luego que ha sido celebrado con la mayoría legal de acreedores, que representan más de las tres cuartas partes del pasivo del deudor, y que nadie se ha opuesto, corresponde prestarle judicial aprobación. Por ello, se resuelve: Declarar homologado el concordato preventivo extrajudicial de que instruye el convenio de fojas 50 á fojas 54, celebrado por los señores Bertin Hermanos con la mayoría legal de sus acreedores. En consecuencia, ejecutoriada que fuere, háganse las publicaciones de ley, debiendo presentar los interesados los ejemplares respectivos para ser agregados en autos, cancélese la interdicción, tásense las costas acrecidas, y una vez satisfechas archívese el expediente. — Alberto Gard y Sanjuán". — Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 1557 del Código de Comercio, se hace esta publicación.— Montevideo, Febrero 22 de 1917. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Feb.23-4722-v.mz.5.

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Ovidio Grané, se cita, llama y emplaza á los señores Andrés Piuma y Cía. para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos les sigue el señor Nelson Carrasco, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 27 de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.17-4654-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Relación de las costas depositadas en la Oficina de Crédito Público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil, y correspondiente al año 1916:

Al Juez de Paz Moratorio, $ 1.80. Al depositario José Fco. Fernández, $ 6.88, en autos Manuel Castro Laureiro con Francisco Fernández, rescisión de contrato. Marcolina y Gonzalo Pazos, $ 6.63, en autos Marcolina y Gonzalo Pazos con Angel Bahamonde. A Norberto Piñeiro, $ 3.25, en autos que le siguió á Claudio García. Al Juez de Paz L. J. Lauz, $ 1.80, en autos Scaffiezzi y Pittaluga con Navarrete. Al Juez de Paz Prat, $ 2.40. Al Juez de Paz Semería, $ 1.20, en autos Isidro Quesada con Victoriano Calcines. Al tasador Felipe H. Ortiz, $ 1.80, en autos Rogelio Sosa y otros, rectificación de partidas. Al doctor Lerena Joanicó, $ 1.00, en autos Castro con Suárez. Al tasador Avelino Martorell, $ 0.90, en autos Pedro Duprat con R. Jalabert. Al Juez de Paz Platero Rivera, $ 0.54, en autos Manuel Penedo con Manuel Pena, tercería Colombino. A Ignacio Aguilera, $ 1.25, en autos Fasola con Aguilera. Al Juez de Paz Platero Rivera, $ 0.53, en autos M. Penedo con M. Pena y otros. Al Reg. Alfredo Castro, $ 1.44, en autos Monteiro con Magnacava. Al Juez de Paz Moratorio, $ 0.87, en autos Fígoli Hnos. con Casalia. Al Escribano Vidal, $ 1.00, sucesión de Tomás Justiniano Obaya. Al Juez de Paz Puppo, $ 1.20. Al Juez de Paz de la primera sección de San José, $ 2.00, en autos Usabiaga con Borteiro. Al perito Félix V. Zeballos, $ 8.70; al perito Manrique, pesos 2.00, en autos Aguiar Ortiz con Deauta. Al Juez de Paz Gianola, $ 3.40, sucesión Antonio Cora. A. Victoria M. de Puccio, $ 1.00, en autos que le siguió á Antonio Caramés. Al doctor Agustini, $ 10.00, sucesión M. Chevero de Lenz. A Marcelo Cavalli, $ 2.00, en autos Vilaró Rubio con Cavalli. A José Bruno, $ 2.95, en autos que le siguió á P. Ipar (hijo). A Domasi Aicardi, $ 2.50, en autos Seré con Gutiérrez Páez y otro. Al Juez de Paz Villalba, $ 1.20, en autos Blanca Ameglio y Borea con Bernardo Cosas y Brasó. —Montevideo, Enero 31 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.24-4738-v.mz.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia Laguillo de Rivas, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 8 de 1917. —José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.17-4656-v.mz.19.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Ethel O. Ashworth para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Ulises Isidro Tornquist, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.17-4061-v.my.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don José Benito Leys, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 14 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.17-4645-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel de León, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.2-4850-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gerónima Rodríguez de Cobas, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.2-4851-v.mz.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que se han presentado doña Teresa Bocca de Avagnino y sus hijos, solicitando la rectificación de las partidas de defunción y de matrimonio de don Bernardo Avagnino, porque, equivocadamente, se le nombra Juan Bernardo Avagnino; de nacimiento de María Rosalía Avagnino, por aparecer el apellido escrito Abañino; de nacimiento de Ema Margarita Avagnino, porque el padre figura como Fernando, en vez de Bernardo; de nacimiento de José Benito Teodoro Avagnino, porque á la madre se le ha puesto el apellido Rocca, en vez de Bocca. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.27-4820-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Enrico y de doña Magdalena Rolando de Enrico, citándose á la vez á todos

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.27-4789-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Domínguez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, habilitado el feriado mayor, comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.27-4790-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Ballesteros, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.24-4739-v.mz.6.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don José Amorín y á don José Domínguez, á fin de que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en el juicio que por rescisión de contrato les ha iniciado don Juan R. Sicardi en el simultáneo por cobro de alquileres, y en cualesquier otro que sea consecuencia de dichas gestiones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1917. — Eduardo Routín Actuario. Feb.12-4524-v.mz.14.

Juicio de divorcio
EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Estanislao Miller, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado al efecto, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Cristina Gómez y Blanco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación.—Montevideo, Diciembre 13 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario. 3277-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Urbano Rodríguez Sant'Anna, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 21 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.26-4761-v.mz.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Vivaldino Baptista, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 21 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.26-4760-v.mz.27.

Juicio de divorcio
EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza á don Pedro Telmo Sánchez para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha entablado doña Donatila Cidade, y á llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Artigas, Enero 31 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.6-4384-v.my.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Apolinaria Fresnedoso de Ferreira Ramos, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 26 de 1916. — Pílades S. Ballestrino, Escribano Público. Feb.16-4612-v.mz.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Motta, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Artigas, Febrero 5 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.13-4564-v.mz.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Lucinda Barboza de Ribeiro, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Enero 31 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.12-4509-v.mz.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Angélica Fermiana dos Santos, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 1.o de 1917. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.6-4379-v.mz.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Justino Fagúndez, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Enero 29 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.6-4374-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Garrido, á fin de que todos los que se consideren con derecho en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 12 de 1917. —Sebastián C. Sagarra, Actuario.
Feb.16-4630-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Gannelo de Leone, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 23 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.27-4816-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Froilán Tuya, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 13 de 1917. —Juan F. Furno, Actuario.
Feb.27-4791-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Guerrero de Freire, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 12 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.16-4616-v.mz.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Lucas Godiño, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 13 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.16-4615-v.mz.17.

Apertura de sucésión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe M. Sosa, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 31 de 1916.— Juan F. Furno, Actuario.
Feb.12-4508-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Solicitud de segunda copia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Juan S. Rabaza, en nombre de su señora esposa doña Hortensia Quesada, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el escribano don Luis Napoleón Gil en fecha veinte de Diciembre de mil novecientos once, otorgada por don Damián M. Quesada á favor de la citada doña Hortensia Quesada. En su consecuencia, se hace la presente publicación á sus efectos. — Colonia, Febrero 24 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.2-4849-v.mz.5.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Barredo Llugain, en representación de don Fulgencio Zerpa, solicitando la rectificación de las partidas que se enuncian á continuación y en la forma siguiente: Partida letra A (Defunción): El verdadero nombre y apellido de la muerta es Adela Virginia Bilat, y no Adela Belart; siendo el de su padre José Bilat, y no José Belart. El número de hijos dejados por la extinta, que la partida dice ser ocho, sólo son siete, debiendo suprimirse la coma entre los nombres María y Adela, pues esos nombres corresponden á una sola persona. — Partida letra B (Matrimonio): El verdadero nombre de la contrayente es Adela Virginia, y no Adelina Virginia. — Partida letra C (Nacimiento, Victorino José): El nombre de la madre es Adela Virginia, y no Adelina. Partida letra D (Nacimiento de María Adela): El nombre de la inscripta es María Adela, y no María solamente. — Partida letra E (Nacimiento, Amelia Albina): En el segundo nombre de la inscripta se ha padecido el error ortográfico de escribir Alvina en lugar de Albina. El nombre de la madre es Adela Virginia, y no solo Adela. La abuela materna se llama Virginia, y no Brígida. Y partidas letras F, G y H (Nacimientos de Fulgencio Alberto, Carlos Héctor y Raúl Ernesto): El nombre de la madre es Adela Virginia, y no Adela solamente. — Y á los efectos derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 22 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.2-4858-v.mz.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Eufemia Villalba de García, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Febrero 14 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.21-4657-v.mz.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, hácese saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rodríguez de López, citándose á todos los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

—Colonia, Febrero 2 de 1917. — R. Barbot, Escribano Público.
Feb.13-4548-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don César Thove, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de noventa días. A la vez se emplaza al heredero instituído por heredero, Josep Antón Buhler, para que dentro del mismo término comparezca á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.—Colonia, Diciembre 23 de 1916.—Raúl Barbot, Escribano. 4051-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, hácese saber al público la apertura de la sucesión de doña Rufina Avero de Meistro, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Colonia, Febrero 2 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano Público.
Feb.13-4549-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zelmira Esteva de Sabalsagaray, para que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
3288-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, hácese saber al público la apertura de la sucesión de don Casimiro Sosa, para que todos aquellos que se consideren con derechos á ella deduzcan sus acciones dentro de treinta días. — Colonia, Enero 30 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano Público. Feb.7-4416-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Micaela Condé de Pagalday, para que todos aquellos que se consideren con derechos á ella deduzcan sus acciones dentro de treinta días. — Colonia, Enero 31 de 1917. — Raúl Barbot, Actuario.
Feb.26-4781-v.mz.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Arturo Larralde, citándose á todos aquellos que se consideren con derecho á ella para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro de treinta días. — Colonia, Febrero 9 de 1917. — Raúl Barbot, Actuario.
Feb.26-4777-v.mz.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tránsito Espiga, para que todos los que se consideren con derecho á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días.—Colonia, Febrero 12 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.26-4778-v.mz.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eulogia Quesada de Larralde, para que todos los que se consideren con derecho á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 12 de 1917. —Raúl Barbot, Escribano.
Feb.26-4779-v.mz.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Julio Emilio Karlen, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Febrero 2 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.26.4780-v.mz.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juliana Urán de Jorajuria, para que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 23 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.26-4781-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Cayetana Dixon de Rivas, para que todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 23 de 1917. — Miguel Federico.
Mz.1.o-4839-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Catalina Banchio de Basale, y se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Febrero 21 de 1917. — G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
Mz.1.o-4822-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor dor Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Domingo Baltazar, concordato preventivo judicial", se convoca á los acreedores del nombrado concordatario Domingo Baltazar para la reunión que tendrá lugar el día doce de Marzo próximo, á las diez horas, en el local del Juzgado, haciéndose saber á la vez que los interesados pueden, en todo tiempo, examinar en la oficina el balance y documentos presentados por los deudores y los informes que produjo el síndico, pudiendo los acreedores hacer las observaciones que tengan por conveniente hasta el día veintisiete del mes en curso. Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 1550 del Código de Comercio, se hace la presente publicación por el término de diez días. — Durazno, Febrero 12 de 1917. — Isidoro Vidal, Escribano.
Mz.2-4649-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Puglia, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 7 de 1917. —Isidoro Vidal, Actuario.
Feb.22-4692-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Pereira, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 15 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario.
Feb.22-4691-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Secundino Santiago, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 23 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario.
Feb.21-4670-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Cantera, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 7 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.
Feb.16-4632-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Laguna, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 2 de 1917. —Isidoro Vidal, Actuario.
Feb.13-4543-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Zapata, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 6 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.
Feb.13-4544-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Jorge da Silva, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 1.o de 1917.—Isidoro Vidal, Actuario.
Feb.7-4391-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Rufino Castaño, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Enero 27 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.
Feb.7-4392-v.mz.8.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Eleuterio y Fermín del Hoyo, solicitan segunda copia de hijuela", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á Matea del Hoyo, Sebastián del Hoyo, Fermín del Hoyo y Eleuterio del Hoyo para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 6 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano.
Feb.2-4308-v.my3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Alvarez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 22 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.1.o.-4831-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Echeverría, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida Febrero 22 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.1.o.4830-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Victoria Martínez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 16 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.22-4681-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano R.

Betancor, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Febrero 13 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.16-4635-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Buenaventura Pascual, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Enero 26 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.16-4634-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pascual Costa, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Enero 26 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.16-4636-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Vicenta Beledo de Cuesta, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 22 de 1916. —Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.8-4450-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Carmelo De Marco, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Diciembre 16 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Feb.10-4483-v.mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Catalina Juanicotena de De Marco, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Noviembre 18 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Feb.10-4482-v-mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Natalia Luna, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Enero 27 de 1917. —Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Feb.27-4690-v.mz.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Luis B. Pérez, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Octubre 23 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Feb.10-4484-v-mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Berrondo de Bessonart y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 14 de 1917. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Feb.27-4801-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber la apertura de la sucesión de Miguel Mas y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días.— Trinidad, Diciembre 23 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Feb.27-4802-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Ramón Aguirre, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 16 de 1917. — Antonio Stagnaro, Actuario.

Mz.1.o-4823-v.mz.30.

Nombramiento de síndicos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber que la Excelentísima Alta Corte de Justicia ha nombrado para desempeñar las funciones de síndicos en el año 1917, á los señores Benigno Silva, Alfonso M. Ortiz, Juan V. Cabrera, Alberto Barlas, Blas Risso (hijo), José Ramallo, Emilio Sánchez y José Elichiribehety. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1589 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 10 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.27-4805-v.feb.27.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita á don Emiliano de León para que se presente ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Emiliana Soca de León, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.— Maldonado, Diciembre 13 de 1915. — Antonio Sagnaro, Actuario.

Feb.6-4382-v.my.7.

Petición de herencia

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita á los señores Antonio Domínguez y Luis Núñez para que comparezcan á este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos caratulados "Antonia Núñez Serrón contra la sucesión de Luciano Núñez, sobre petición de herencia", bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 22 de 1916. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.7-4411-v.my8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza á don Jacinto, doña Margarita, doña Ana Josefa, y á los herederos de doña María Petrona Batista, para que dentro del término de treinta días comparezcan á estar á derecho en el juicio "Sucesión de Jacinto Batista", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Septiembre 20 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.27-4792-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Pintos de Vázquez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Febrero 15 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.24-4745-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Constancia Lorenzo de Fernández, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Febrero 13 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.24-4746-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortes, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Enriqueta Fernández de Pereira, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Diciembre 11 de 1916. —Arturo Barriere, Actuario.

Feb.12-4520-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rafaela Pérez de Sánchez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Diciembre 18 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.15-4586-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio Fernández, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Febrero 9 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.13-4566-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cruz Pérez de Arispuro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Febrero 9 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.13-4565-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortes, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Ortega, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Diciembre 19 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.12-4521-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eustaquia Rodríguez de Alvarizá, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Febrero 5 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.8-4446-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Conrado Rodríguez, por figurar inscripto con el nombre de Cándido. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Febrero 12 de 1917. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.23-4717-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Valentín, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 16 de 1917. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.23-4716-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo de la Sienra, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata nmero 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 17 de 1917. —Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.23-4715-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura

de las sucesiones de Gustavo Schmidt, Fany Brelaz, Matilde Schmidt de Destefanis y Julia Schmidt, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 16 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Escribano.

Feb.23-4718-v.mz.24.

Nombramiento de síndico

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por auto de este Juzgado de fecha diez y seis de Septiembre de mil novecientos diez y seis, ha sido nombrado el doctor José Miranda síndico del concurso del doctor Vicente Mongrell. De acuerdo con el artículo novecientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 13 de 1917. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.21-4676-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Alvarez, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 10 de 1917. —Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.16-4617-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Rolla, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 12 de 1917. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.16-4618-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Delfina Medeiros Albuquerque de Soares de Lima, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 20 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Feb.6-4377-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Duarte, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 6 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Feb.6-4378-v.mz.7.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los ocupantes de la fracción de campo que al final se expresa, con excepción del predio ocupado por la comisaría de la 4.a sección policial y de la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, para que por sí ó por apoderado constituído en forma legal, comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado el señor Agente Fiscal, en representación del Estado, por reinvidicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Dicha fracción de campo se halla ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, y se compone en su totalidad de una superficie de ciento diez hectáreas, sesenta y ocho áreas, veintiuna centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, y limita: por el Norte, el Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo, por el Sud Custodio Quijano y María Tomasa Quijano de Vega, hoy Juan Firpo; Este, Manuel Fernández y por el Oeste, Pedro Etchebehere.—Paysandú, Noviembre 22 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

En.30-4256-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Porchetto y doña Rosa Oliva, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú. Diciembre 23 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Feb.27-4800-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Dorotea Elena Di Amore de Di Mase solicitando la rectificación y ampliación de las actas de su matrimonio con don Vicente Di Mase, y de defunción de éste, porque, según expone, existen en ellas los siguientes errores y omisiones: el apellido de su nombrado esposo y del padre de él, don Pedro Di Mase, ha sido escrito Dimasi y Demassi, en vez de Di Mase, que manifiesta es el verdadero apellido; como el nombre de la peticionaria se ha extendido tan sólo el de Rosa, en la de matrimonio, faltando los de Dorotea y Elena, y en la de defunción aparece con el nombre de Dega, y por apellido de ella y de su padre, Pascual Di Amore, está establecido por error el de Deamore en una y Diamore en la otra; por apellido de la madre de su esposo, doña Julia Angeramo, figura en la de defunción Angerano; y el apellido de la madre de la solicitante, doña Filomena Vertullo, está escrito erróneamente Bertolo, habiéndose omitido en la de defunción los nombres y apellidos de los padres de su esposo. Se previene que se admitirá á contradecir dicha solicitud á cualquiera que se presente y alegue derecho. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Feb.23-4714-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Juan Arostegui, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Mz.2-4842-v.mz.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Magdalena Aranda de García, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 21 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Feb.26-4762-v.mz.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Benito Ugarriza, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 23 de 1916. —José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Feb.6-4366-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Juan Enrique Cristián Guillermo Fischer y Elena Enriqueta Augusta Vogt, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 16 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

fb.22-4693-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Carlos S. Stevenson, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 31 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Feb.6-4365-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Dpto. de Río Negro, dictada en el expediente caratulado "Don Cándido Fernández Cal, en representación de la firma Cándido Fernández Cal é Isabelino Rodríguez, oblación y consignación por paga á don Eusebio Rodríguez Otte", se cita, llama y emplaza á don Eusebio Rodríguez Otte para que en el término de noventa días comparezca á este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho y recibirse de la suma de trescientos treinta y siete pesos con cincuenta centésimos que ha sido consignada con esta fecha por la expresada firma en las siguientes especies: tres billetes de á cien pesos, tres de á diez, uno de á cinco, dos de á uno y uno de cincuenta centésimos del Banco de la República, por concepto y como paga del primer año de arrendamiento de campo, según contratos celebrados en seis de Julio de mil novecientos quince y primero de Enero de mil novecientos diez y seis, respectivamente, á que se ha referido la parte, y cuya suma en las especies expresadas está depositada en poder del hacendado de Ramírez, de esta sección, señor José M. Reyes, designado al efecto por este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y de acuerdo con lo dispuesto por la ley respecto de las consignaciones y del emplazamiento se hace esta publicación, á los efectos legales. — Molles de Porrúa, Enero 2 de 1917. Patricio F. Fontela, Juez de Paz.

En.30-4243-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Juan Tomás Athaídes y María Francisca Rodríguez de Athides, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Enero 26 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Feb.7-4410-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Ana María Machado, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 7 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Feb.13-4550-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco de Paula, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Enero 26 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Feb.7-4409-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Moisés Pereira Leites, citándose y emplazándose á

todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Enero 26 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Feb.7-4408-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Ubaldino Mena, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 2 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.2-4855-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Luis Baranzano, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha Febrero 12 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.22-4686-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Celedonia Castro de Barrios, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 9 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.22-4685-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gilberto Pini, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 15 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.22-4687-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ramón Píriz, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha Febrero 9 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.21-4665-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Isabel Cardoso de Terra, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Febrero 10 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.21-4663-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor Juan José Gomensoro, encargado de este Juzgado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Víctor Oribe, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 9 de 1917. —Juan Cendán, Escribano.

Feb.21-4664-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Firmiano Graña, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 19 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.6-4364-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Máximo Navarro, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 19 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.6-4362-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Felipe Rodolfo Ballesta, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 19 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.6-4363-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Antonio Ballará y Plá, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza á los señores José, Antonia y Antonio Ballará y Andreu y Salvador Pagés y Vidal para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan á estar á derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. —Rocha, Noviembre 21 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

2098-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Pío Rotela, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 18 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

En.25-4195-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillerma Soto de Daverede, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 15 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.1.o-4838-v.mz.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Custodia Cabrera de Belo, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 26 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.1.o-4837-v.mz.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernabela Sánchez de De León, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 27 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.1.o-4836-v.mz.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sabina López de Bentancur, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —San José, Enero 27 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.1.o-4834-v.mz.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Sellanes Alvarez, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Febrero 21 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.1.o-4835-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, encargado interinamente de este Juzgado, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Emilia Muñoa, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 8 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.13-4562-v.mz.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Serafina Beriau de García y otros, solicitando rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Sebastián y de Pedro Beriau: debe rectificarse el apellido Veriau por Beriau, que es el verdadero; partida de casamiento de María Francistegui con Miguel Beriau: debe rectificarse el apellido Berriau por el de Beriau, que es el verdadero; partida de defunción de Salvador Francistegui: rectificar el apellido Franchistegui por el de Francistegui, que es el verdadero; en la referida partida debe rectificarse, además, donde dice soltero, por casado. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Enero 26 de 1917. —Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.8-4448-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, encargado interinamente de este Juzgado, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Irigoyen de Arregui, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 5 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.9-4507-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, encargado interinamente de este Juzgado, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Cipriano Arambide y Eugenia Arambide de Ferreira, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 5 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.9-4460-v.mz.10.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á solicitud de don Cosme Fernández y doña Juana L. de Narbondo, se cita y emplaza á los herederos doña Leonor Sutil, hija de Manuel Antonio Sutil y María Francisca Teixeira, á don Manuel Texeira, hijo de Clarimundo Texeira y doña Claudina Sutil, y á don Jacinto de los Santos, como cesionario de parte de los derechos de doña Isidora Texeira de Correa, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Leonor Suárez Tejeira y otros, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. A los efectos de la ley se hace la presente publicación.—Salto Diciembre 12 de 1916.—Jorge N. Castro, Actuario.

En.30-4246-v.ab.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los herederos de don Bartolomé Caballero solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Defunción de don Bartolomé Caballero: Rectificar el nombre de la cónyuge que está Julia Martínez, cuando, en realidad, es Juliana Martínez. Partidas de nacimiento de Bartolomé Vicente Caballero, Julio Ursule Caballero, Natividad María Caballero, Martín Caballero y Catalina Caballero: Rectificar el nombre y apellido materno, que está Julia Fernández, por Juliana Martínez, que es el verdadero. Y á los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 22 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
Feb.27-4799-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martiniano Decal, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 7 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
Feb.13-4542-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Gervasio de Scanavino, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 16 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario. Feb.22-4680-v.mz.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Arnaboldi de Lastretto, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Casamiento de Francisco Lastretto con la compareciente: Rectificar el apellido Lastreto por Lastretto, y Arnabaldi por Arnaboldi. Nacimiento de Eufracia Magdalena Lastretto: Rectificar el apellido paterno, que está Lastreta por Lastretto, y el apellido materno que figura Esnaborra por Arnaboldi. Nacimiento de Carolina Rosa Lastretto: Rectificar Lastreto por Lastretto y Arnaboli por Arnaboldi. Nacimiento de Luisa Virginia Lastretto: Rectificar Arnobelli por Arnaboldi. Nacimiento de Lázaro Lorenzo Lastretto: Rectificar Lastreto por Lastretto, y Labordo por Arnaboldi. Y á los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 17 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
Feb.26-4763-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Lastretto, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 8 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
Feb.13-4541-v.mz.14.

Declaración de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que por auto de fecha 9 del corriente mes y año ha sido declarada en quiebra la firma social Campanella Hermanos que giraba en esta plaza, y, en consecuencia, se está procediendo conforme á la ley de la materia. Así, pues, se previene á los que tengan pertenencias de la firma fallida que deben denunciarlas al Juzgado bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices de ella, y lo mismo quedan advertidos los que le adeuden cualquier valor que no pueden verificar pago alguno so pena de no quedar libertados de sus obligaciones. A la vez se señala el término de cuarenta días para que se presenten todos los acreedores con los justificativos de sus créditos, ante el señor síndico nombrado, don Juan José Cuenca, domiciliado en esta ciudad. De acuerdo con lo establecido en el artículo mil quinientos cincuenta y siete del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 21 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
En.26-4212-v.mz.7.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita, llama y emplaza á los sucesores de don José G. Amorín Sobrino para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado constituído en forma á estar á derecho en el interdicto posesorio que les ha iniciado doña Arminda G. Amorín de Carvalho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quedando también citados para llenar previamente el requisito de la conciliación. — Salto, Enero 31 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario. Feb.6-4371-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Cristina Robustiana Amondarain de Solari, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Noviembre 23 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
Feb.27-4794-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Clorinda Bellini de Muñecas, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Mercedes, Diciembre 19 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
Feb.27-4795-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se cita, llama y emplaza á don Juan Romey para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezca á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Francisco Cereghetti, por ejecución de hipoteca, dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Diciembre 16 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
Feb.27-3315-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don Felipe Rostán, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 11 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
Feb.27-4796-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Lorenzo Porta, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Diciembre 8 de 1916. — José Babío, Escribano Público. Feb.13-4563-v.mz.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente promovido al efecto, se ha presentado don Francisco Martín Solari, en representación de doña Fernanda Salvarregui y de sus hijos Jacinta, Vicente Antonio, Francisco y Norberto Martínez, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro de Estado Civil. Matrimonio del causante Antonio Florentino Martínez con Fernanda Salvarregui, en cuanto se ha omitido el segundo nombre del causante, ó sea el de Florentino. De nacimiento de Jacinta Martínez, en cuanto se le designa con el nombre de Jasinta, en vez de Jacinta; se hace figurar su apellido con s en vez de z, y se omitió el segundo nombre de su padre, ó sea el de Florentino. De nacimiento de Vicente Antonio Martínez, en cuanto á éste se le ha omitido el nombre de Antonio, y á su padre el de Florentino. De nacimiento de Francisco Martínez, en cuanto aparece omitido el segundo nombre de su padre, ó sea el de Florentino; y de nacimiento de Norberto Rómulo Martínez, en cuanto figura su nombre como Nolverto, en vez de Norberto Rómulo, y se ha omitido el segundo nombre de su padre, ó sea el de Florentino. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Noviembre 9 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
Feb.27-4797-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan José Villegas, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Febrero 2 de 1917. — José Babío, Escribano Público.
Feb.6-4373-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, don Enrique Schweizer, se hace saber que ha sido judicialmente abierta la sucesión testada de don Pedro Pablo Cabo, citándose, en consecuencia, á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante para que con los justificativos del caso comparezcan ante esta oficina á deducir sus acciones en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, así como que ha sido habilitada la feria. — Mercedes, Julio 15 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
Feb.5-4354-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gregorio Galarraga, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1917. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Feb.16-4613-v.mz.17.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL—Por mandato del señor Juez L. Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber que se ha iniciado ante este Juzgado por los herederos de doña Amabilia dos Santos Leal de Pereira, la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de defunción de doña Amabilia dos Santos Leal de Pereira, que es su verdadero nombre, por figurar en ella como Amabilia Leal Pereira dos Santos; que era hija legítima de Felisbina dos Santos Leal y de Luisa dos Santos, y debe decir Felisbino dos Santos y Luisa Leal; que su hijo Ceferino Pereira, de nacionalidad oriental, que fué uno de los testigos que dió noticia al Oficial del Estado Civil del fallecimiento de aquélla, figura equivocadamente con el nombre de Felisbino dos Santos, y de nacionalidad brasileño. B) La de matrimonio de don Urbano Márquez Pereira y doña Amabilia dos Santos Leal, que son los nombres verdaderos, por decir que el contrayente era Urbano Perera y que el apellido del padre era Perera en vez de Pereira. C) Partida de bautismo de Ceferino Pereira, por figurar en ella el bautizado como Seferino en vez de Ceferino, y decirse en la misma que es hijo legítimo de Urbano Pereira y Amabilia Luisa dos Santos Pereira, debiendo decir Urbano Márquez Pereira y Amabilia dos Santos Leal de Pereira. D) Partida de bautismo de Luisa Raymunda Pereira, por decir que es hija legítima de Urbano Pereira y de Amabilia dos Santos Pereira, siendo sus verdaderos nombres Urbano Márquez Pereira y Amabilia dos Santos Leal de Pereira. E) La partida de bautismo de Leocadia Pereira, por decir que su madre se llamaba Amabilia de los Santos, en vez de Amabilia dos Santos Leal de Pereira. F) Partida de bautismo de Buenaventura Pereira, por figurar los padres como Urbano José Pereira y Amabilia Luisa de Los Santos, siendo sus verdaderos nombres Urbano Márquez Pereira y Amabilia dos Santos Leal de Pereira; por figurar en la misma el nombre de los abuelos paternos como Zeferino y Florentina Márquez, en vez de Ceferino Pereira y Florentina Márquez; que los abuelos maternos eran Felisbino y Luisa Sosa Lial, en vez de Felisbino dos Santos y Luisa Leal. G) La partida de nacimiento de Universina Pereira, que es el nombre verdadero, por decir que se llama Unversina, y que la madre

de ésta es Mabilia Luisa de los Santos de Pereira, en vez de Amabilia dos Santos Leal de Pereira. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 12 de 1917. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.3-4881-v.mz.17.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de don Antonio Ferreira da Silva (sobrino), y doña María Basilia Antonia Escouto de Ferreira da Silva, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de matrimonio de Antonio Ferreira da Silva sobrino y María Basilia Antonia Escouto, que son los verdaderos nombres, por decir que el contrayente es Antonio Ferreira da Silva y que la madre de éste se llama María Ferreira da Silva, en vez de María Fermina de Freitas. B) La partida de defunción de María Basilia Antonia Escouto de Ferreira da Silva, que es el nombre verdadero, por figurar ésta con el nombre de María Basilia Escotto de Ferreira, y que era viuda de Antonio Ferreira da Silva, en vez de decir Antonio Ferreira da Silva sobrino. C) La partida de defunción de Antonio Ferreira da Silva sobrino, por epxresar que era casado con María Basilia Escoto, en vez de decir María Basilia Antonia Escouto. D) La de nacimiento de Mercedes Ferreira da Silva, por figurar los padres como Antonio Ferreira da Silva Sobrinho y María Basilia Escoto de Ferreira, debiendo decir Antonio Ferreira da Silva sobrino y María Basilia Antonia Escouto de Ferreira da Silva. Se dice también que su abuela paterna se llama María Freitas de Ferreira, en vez de María Fermina Freitas de Ferreira da Silva, y que los abuelos maternos se llaman Antonio de Souza Escoto y Mariana da Luz de Escoto, en vez de decir Antonio de Souza Escouto y Mariana Francisca da Luz de Escouto. E) La partida de nacimiento de Baldomira Ferreira da Silva, por figurar la madre con el nombre de María Basilia Escoto de Ferreira, en vez de María Basilia Antonia Escouto de Ferreira da Silva, y que los abuelos maternos son Antonio de Souza Escotto y María da da Luz, en vez de Antonio de Souza Escouto y Mariana Francisca da Luz. F) La partida de nacimiento de Celedinio Ferreira da Silva, que es su verdadero nombre, por decir que se llama Celedonio Ferreira; que sus padres son Antonio Ferreira sobrinho y María Basilia Escoto de Ferreira, en vez de Antonio Ferreira da Silva sobrino y María Basilia Antonia Escouto de Ferreira da Silva; que los abuelos paternos son Serafín Ferreira y María Freitas, y debe decir Serafín Ferreira da Silva y María Fermina de Freitas; y que los abuelos maternos son Antonio de Sosa Escoto y Mariana da Luz, y debe decir Antonio de Souza Escouto y Mariana Francisca da Luz. G) La partida de nacimiento de María Dorotea Ferreira da Silva, que es su verdadero nombre, por decir que se llama María Dorotea Escoto: que los padres son Antonio Ferreira sobrino y María Basilia Escoto, en vez de Antonio Ferreira da Silva sobrino y María Basilia Antonia Escouto; y que los abuelos maternos son Antonio de Sosa Escoto y Mariana da Luz, en vez de Antonio de Souza Escouto y Mariana Francisca da Luz. H) Partida bautismo de Ascindino Ferreira da Silva, por decir equivocamente Ascendino; que los padres son Antonio Ferreira da Silva sobrinho y María Basilia Ferreira Escoto, en vez de Antonio Ferreira da Silva sobrino y María Basilia Antonia Escouto de Ferreira da Silva; que el abuelo paterno es Serafín Ferreira, en vez de Serafín Ferreira da Silva; y que los abuelos maternos son Antonio de Souza Escoto y Mariana da Luz, en vez de Antonio de Souza Escouto y Mariana Francisca da Luz. I) La partida de bautismo de Brandina Ferreira da Silva, por figurar como nombre de la madre María Basilia Escoto, en vez de María Basilia Antonia Escouto; y que la abuela paterna se llama María Ferreira de Freitas, debiendo decir María Fermina de Freitas. Tacuarembó, Febrero 17 de 1917. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.3-4880-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Melognio, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 30 de 1917.— Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Feb.16-4614-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición de este Juzgado se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Rafaela Paredes Arteaga, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San Gregorio, Octubre 23 de 1916. —Braulio M. Garrano, Juez de Paz.

Feb.13-4556-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Paulina Edelmira Munúa, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derecho para que comparezca ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1917. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Feb.16-4633-v.mz.17.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Maximiniano Vergara, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derechos á ella para que dentro del plazo de treinta días comparezca ante este Juzgado á deducirlos en forma, con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Septiembre 28 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Feb.13-4573-v.mz.14.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Teófila Vergara, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Feb.13-4572-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Manuel González, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Feb.13-4571-v.mz.14.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron, por sí y representados en forma, los señores José Joaquín Zabalegui, Domingo Ricagui, Antonio Perna, Juliana Araújo y Carmen, María Dolores, Emilio y Pedro Zabalegui, entablando formal demanda por prescripción adquisitiva treintenaria de un terreno situado en esta hoy ciudad, en la manzana número ciento diez y ocho, con veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste á la calle Juan Antonio Lavalleja, por ochenta y seis metros noventa centímetros de fondo á la calle Manuel Oribe, lindando por el Norte con Basilio Zabalegui y Francisco Curbelo, hoy este último y Dolores Zabalegui de Iacovazzo; por el Sur con Basilio Zabalegui y Carlota Rocha, hoy José R. Zabalegui y Lavandeira Macedo, y por el Este con la calle Manuel Oribe; y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á dicho inmueble para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren, haciéndose saber, además, que el término del emplazamiento correrá también durante el de la feria judicial. — Montevideo, Diciembre 16 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Feb.13-4575-v.mz.14.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Nicolás Olmos, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Feb.13-4570-v.mz.14.

REMATES JUDICIALES

JENTSCHIK

Rematará judicialmente el 29 de Marzo, á las 14 horas, en la Bolsa de Comercio, una valiosa fracción de campo en Garzón, Departamento de Rocha, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José María Esquibel", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes de Marzo, á las catorce horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Rodolfo M. Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en el distrito de Garzón, 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, compuesta de 110 hectáreas, 54 áreas, 26 centiáreas, 90 decímetros cuadrados, que figura en el plano respectivo con el número 2, deslindada y amojonada por el agrimensor don Angel F. Martínez el 4 de Noviembre de 1891, dentro de los límites y linderos: al Norte el arroyo Sauce y parte de la fracción aplicada á don Manuel Antonio Esquibel; al Sud don Juan Francisco Sosa; al Este la fracción en litigio con los sucesores de don Manuel Pereira, y al Oeste la fracción adjudicada á don Manuel Antonio Esquibel. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados é impuesto universitario serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423. —Montevideo, Marzo 2 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más informes, ver al rematador Rodolfo M. Jentschik, en su escritorio, calle Misiones 1482.

Mz.3-4883-v.mz.29.

M. GARCIA DE ZUÑIGA

JUDICIAL

El lunes 19 del corriente, á las 16 horas, en la misma propiedad. De la casa calle Coquimbo número 2057, entre Defensa y Municipio. Inmediata á los fondos de la Capilla de los P. P. Mercedarios, ubicada con frente á la calle Cuñapirú. Dista 300 metros de la calle Justicia y del eléctrico número 12. Tiene 6 habitaciones, caño maestro, piezas de servicio, balcones, etc.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Nicolás Zoppi contra Enrique Schiavoni, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 del corriente Marzo, á las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va á proceder por el señor martillero don Manuel García de Zúñiga, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado á inmediaciones del Arroyo Seco, novísima ciudad, de esta Capital, señalado, ese solar, en el plano respectivo, levantado en el mes de Enero de 1909, con el número 2 de la manzana 988, y compuesto de una extensión superficial de 331 metros 67 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 80 centímetros tiene de frente al Sud á la calle Coquimbo número 51, entre las de Defensa y Municipio; 40 metros 46 centímetros la línea del Este, lindando con el solar número 3; 34 metros 92 centímetros al Oeste, limítrofe con el solar 1, y 11 metros 39 centímetros en el Nordoeste, confinando con más terreno de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración de la compraventa son de cargo del comprador: 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1917. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes, Paysandú 1196.

Mz.3-4892-v.mz.19.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que el 22 de Marzo entrante, á las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, y por el martillero Francisco Ungo Pereira, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de una fracción de campo ubicada en Gutiérrez, Departamento de Minas, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y una hectáreas, sesenta y seis áreas, treinta y nueve centiáreas y ocho mil centímetros, que linda por el Norte con Jerónimo Olivera; por el Sud con Pelegrín Lapaz y Toribio Paulet; por el Este con Jerónimo Olivera, y por el Oeste con Lindoro Lapaz. Dicha venta fué decretada en autos "Eulogia Ortuz de Olivera con Hipólito Lapaz, ejecución de hipoteca". Se previene: 1.o Que los títulos estarán en la oficina, de manifiesto, á disposición de los interesados; y 2.o Que el postor cuya oferta sea aceptada, consignará el diez por ciento de su importe en manos del infrascripto Actuario. Por tanto, á los efectos correspondientes, se hace esta publicación.—Treinta y Tres, Febrero 23 de 1917. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Mz.2-4846-v.mz.19.

EDUARDO J. PALMER

JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Distrito de la segunda sección, don Laureano Rodríguez Domínguez.

En los autos "La Dirección de Impuestos Municipales con el habitante principal de la casa calle 25 de Mayo número 486, por cobro de impuesto".

El miércoles 7 de Marzo. En Zabala 1422, á las 14 horas, venderé en remate público, por las dos terceras partes de su tasación, lo siguiente:

Una estantería con puertas de vidrio, 70 frascos carne líquida, de 250 gramos, 8 latas cola granulada.

Feb.26-4758-v.mz.7.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el juicio seguido por don Manuel Beceiro contra la Logia Capitular Fe de Colón, sobre ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 12 del próximo mes de Marzo, de las 16 á las 17 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se va á proceder por el martillero don Ernesto Azcue, asistido de los señores Actuario y Alguacil, á la venta en público remate y al mejor postor, de un terreno con los edificios de material y todas las demás construcciones y mejoras que comprende y á él accedan, sin excepción alguna, cuyo terreno, situado en esta ciudad de Paysandú, se compone de mil doscientos veinticinco metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados, y tiene treinta metros noventa y dos centímetros de frente al Norte sobre la calle Ocho de Octubre; cuarenta metros veintidós centímetros de frente al Oeste sobre la calle Misiones, con la que forma esquina; treinta y nueve metros dos centímetros sobre el lado Este, por donde linda con doña María Morales de Romero y don Teófilo y doña Matilde Romero, estando formado el límite Sud por tres líneas rectas, que tienen: una de Oeste á Este, diez y siete metros diez y ocho centímetros; otra de Sud á Norte, un metro setenta y tres centímetros, y la otra de Oeste á Este, trece metros setenta y cuatro centímetros, cuyas líneas dividen de la comisaría de la segunda sección y de doña Higinia Villalba. El inmueble descripto pertenece á la institución ejecutada, y se previene: 1.o Que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura, deberá entregar el diez por ciento de la misma en garantía de la operación; y 2.o Que los títulos del inmueble á venderse se hallan en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados que deseen examinarlos. —Paysandú, Febrero 17 de 1917. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.24-4749-v.mz.19.

J. CARAMES Y Cía.

JUDICIAL

De un solar terreno. Al mejor postor. En la calle Arenal Grande entre las de Santa María y Guadalupe.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, doctor Antonio R. de S. Bastos, dictado en el expediente caratulado "Rufino Torres con Marcelino Fernández, cobro de pesos", se hace saber al público que el día 9 del mes de Marzo entrante, y á las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Caramés, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la calle Arenal Grande entre las de Santa María y Guadalupe, de este Departamento, con frente al Este, por donde tiene á la mencionada calle 8 metros 59 centímetros, por 29 metros 59 centímetros de fondo, lindando por el Oeste con el solar número 11; por el Sud con el solar número 14, y por el Norte con el solar número 12. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que los antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado, calle República número 2247, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Julio de Vila Mattos, Escribano.

Por más datos, al martillero, en su escritorio, calle 25 de Mayo número 577 (Bolsa de Liquidaciones).

Feb.23-4736-v.mz.9.

ALBERTO SANTOS

JUDICIAL

De dos fracciones de terreno en Solís Chico, las que venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que el día ocho de Marzo próximo á las 14 horas, y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Santos, con asistencia del escribano don Enrique Uslenghi, de los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de campo cospuesta de seis hectáreas nueve mil noventa y ocho metros ocho decímetros cuadrados, que linda: Al Norte con don Juan Alibertti; al Sud con don Rufino Sosa; al Este con don Ricardo Braida, y al Oeste con don Juan Dandran. Segundo: Otra fracción de campo compuesta de seis hectáreas nueve mil noventa y ocho metros ocho decímetros cuadrados, que linda: Al Norte con don Juan Alibertti; al Sud con don Félix Etchecopar; al Este con el mismo señor Etchecopar, y al Oeste con doña Luisa Braida. Ambas fracciones están situadas en Mosquitos, en el paraje denominado Solís Chico, 8.a sección de este Departamento. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Esta venta ha sido ordenada en el expediente iniciado ante este Juzgado por don Miguel Beyhaut contra don Juan Braida y don Roque Braida, por ejecución de hipoteca. — Pando, Febrero 14 de 1917. — Héctor Platero Rivera, Juez de Paz.

Feb.23-4723-v.mz.8.

ALBERTO SANTOS

JUDICIAL

De una buena propiedad en Pando, la que venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que el día diez de Marzo entrante, á las 14 horas, y en el lugar de su ubicación, calle La Paz entre las de Treinta y Tres é Ituzaingó, en esta villa, se va á proceder á la venta en remate público por el martillero don Alberto Santos, con asistencia del infrascripto y escribano don Enrique Uslenghi, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con todo lo en él edificado y demás mejoras anexas, situado en esta villa, con frente á la calle La Paz, compuesta su superficie de 922 metros 35 decímetros cuadrados, que linda: Al Norte con doña Liverata R. de Prado; al Sud con la sucesión de Domingo Pirelli; por el Este calle La Paz; y por el Oeste con don Eduardo Gutiérrez. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, á cuyo efecto se hace saber que ha sido tasada esta propiedad en la suma de dos mil pesos; Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, á las efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. El mismo día, local y hora se va á proceder á la venta de todos los muebles de propiedad de la sucesión Raffo-Colombo. Esta venta ha sido ordenada en los autos sucesorios de doña Matea Colombo de Raffo, radicados en el Juzgado Letrado de este Departamento. — Pando, Febrero 15 de 1917. — Héctor Platero Rivera, Juez de Paz.

Feb.23-4724-v.mz.10.

ISIDORO J. AMORIN

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en los autos sucesorios de don Ramón del Horno, se hace saber al público que el 20 de Marzo próximo, en las puertas de este Juzgado, á las once horas, se procederá á la venta en remate almoneda, por el martillero don Isidoro J. Amorín, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo situada en Monzón, cuarta sección del Departamento de Florida, compuesta de una superficie de cuatrocientas noventa y siete hectáreas, treinta y tres áreas, diez y seis centiáreas, noventa y cuatro decímetros cuadrados, la que linda por el Noroeste con Aurina Silvera, por el Noreste con Juan Silvera, por el Sudeste con el Camino Nacional de la Cuchilla Grande y por el Sudoeste con el arroyo Monzón; y 2.o Otra fracción de campo situada en Olimar Chico, sexta sección del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de ciento sesenta y seis hectáreas, doscientos treinta y dos metros, veinticinco decímetros cuadrados, que linda por el Norte con Armengol y Pablo Morán, por el Sud con la Cañada de las Piedras y el arroyo Olimar Chico, por el Este con el mismo arroyo Olimar Chico y por el Oeste con Pablo Morán. Se previene que dichas ventas se harán sobre la base de veinticinco pesos por cada hectárea del campo en Florida y de veinte pesos la hectárea por el ubicado en Treinta y Tres, comprendidas las construcciones y mejoras que contienen, que el postor cuya oferta sea aceptada consignará el diez por ciento de su importe en mano del suscripto Actuario, y que los títulos se pondrán de manifiesto en la oficina á disposición de los interesados. —Treinta y Tres, Febrero 12 de 1917. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Mz.3-4669-v.mz.17.

FEDERICO PAULLIER

EXCEPCIONAL REMATE

Al mejor postor

De la casa de dos pisos, calle Sarandí números 444 al 450, esquina Misiones números 1335 al 1349, área: 325 metros 93 centímetros cuadrados, teniendo 11 metros 162 milímetros de frente á Sarandí por 29 metros, 20 de fondo, que por ser esquina son también de frente á Misiones. El día 9 de Marzo entrante, á las 16 horas, frente á la misma propiedad. Basta enunciar el emplazamiento de esta propiedad, para que resalte la significación de la venta que voy á realizar, en concepto de los hombres de capital y especuladores. Se trata de una casa amplia, de gran solidez por la riqueza de su material de construcción, que admite el levantamiento de uno ó más pisos sobre las plantas actuales. La casa produce hoy 277 pesos mensuales, ó sean 3.324 pesos al año por alquiler de las dos plantas, pero adviértase que este alquiler no es mayor atento á que el actual propietario que no puede contraer compromiso de plazo" con los inquilinos en razón de esta misma venta, pero la finca, "sin gasto alguno por el que la adquiera hoy", puede cómodamente producir de 300 á 320 pesos mensuales. Esta venta se realizará por orden de la Sindicatura de la ex Sociedad de Seguros "La Mutua". Gastos de escrituración, certificados, etc., por cuenta del comprador. Títulos buenos. Oblación el diez por ciento. Por más informes á la misma finca ó á mi escritorio, calle Piedras número 568.

Nota — Esta finca reconoce una hipoteca de $ 32.000.00 oro, que podría tomar á su cargo el adquirente.

Feb.9-4472-v.mz.9.

MANUEL M. MACCIO

JUDICIAL—AL MEJOR POSTOR

Cinco propiedades en la ciudad de Paysandú y una en la Estación Algorta.

El martes 6 de Marzo, á las 15 horas, en la puerta del Juzgado, calle Rincón número 472, remataré estas propiedades de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Fernando Darnaud contra José Zanoniani, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Marzo del corriente año, á las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá por el martillero don Manuel M. Macció, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Una finca con el terreno que contiene, ubicada en la ciudad de Paysandú, compuesto de 85 metros 90 centímetros por 42 metros 95 centímetros, lindando por el Norte con la calle Washington, por el Sud con doña Zoila Saracho, por el Este y Oeste con calles sin nombre; B) Otro terreno con todas las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la expresada ciudad de Paysandú, compuesto de 9 metros 87 milímetros de frente al Este sobre la calle Juncal, por 40 metros 60 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con doña Teresa de Melo, lindando por el Norte con doña María Luisa Embuia y por el Sud con terreno que fué de don Daniel Millot; C) Otro terreno con las construcciones que pueda contener y demás mejoras, ubicado en Paysandú, formando esquina, de 29 metros 61 centímetros de frente al Este sobre la calle Juncal, por 40 metros 60 centímetros de fondo, lindando por el Norte con terreno que fué de doña Estefanía Villalpando, hoy el señor Zanoniani, por el Sud con la calle 25 de Mayo y por el Oeste con doña Teresa de Melo, formando una superficie de 1.202 metros 10 decímetros cuadrados; D) Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la parte Este de la indicada ciudad de Paysandú, compuesto de 42 metros 95 centímetros á los frentes Este y Oeste, por donde linda con calles sin nombre, por 85 metros 5 decímetros de fondo con frente al Sud sobre la calle de los Charrúas, lindando por el Nor-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

te con terreno que pertenece al señor Zanoniani; E) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Estación Algorta, 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesto de una hectárea 47 áreas 57 centiáreas y 62 decímetros cuadrados, lindando por el Norte con la vía del ferrocarril Midland del Uruguay, por el Sud con el Camino Nacional, por el Este con don Francisco Echeverz y por el Oeste con don Juan L. González; F) Otro terreno con todas las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Paysandú, de forma irregular, compuesto de 36 metros 24 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Guayabos, por 44 metros 80 centímetros de frente también al Sud á la calle 8 de Octubre; 45 metros al Norte, lindando con terreno de doña Juana Raña de Mendilaharzu y 34 metros 75 centímetros al Este, por donde linda con la sucesión de don Emilio Raña, formando una superficie de 1.593 metros 90 centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados.—Montevideo, Enero 27 de 1917.—Patricio A. Pereira, Actuario. En.30-4259-v.mz.6.

GOMENSORO & CASTELLS

Juzgado de lo Civil é Intestados de 1.er turno

JUDICIAL

Al mejor postor. — Por ejecución de hipoteca. — Propiedades modernas. — Magnífica posición central.

1.a Arenal Grande número 1512, á un paso de 18 de Julio. Buena casa para renta. Consta de hall, sala, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, altillo, gran sótano habitable, con ocho piezas, cocina w. c., jardín al fondo, etc. Puede producir $40 pesos anuales.

2.a Arenal Grande 1514. Petit hotel, con lindo jardín. Excelente construcción moderna. Altos: hall, escritorio, comedor. Bajos: tres dormitorios, cuarto de baño, hall, cocina, w. c., aljibe, aguas corrientes, luz eléctrica, precioso jardín bien arbolado, gallineros etc.

3.a Arenal Grande 1516. Soberbio solar jardín, con valiosas mejoras, etc.

El lunes 19 de Marzo, á las 16 horas y 30, en las mismas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Julia Alciaturi contra Julia Cristina Reboledo, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 del entrante Marzo, á las diez y seis horas y treinta, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique Gomensoro Ruano, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes, ubicados en esta capital, 15.a sección judicial, según plano levantado por el agrimensor don Celestino C. Bové con fecha 9 de Octubre de 1916: A) El solar de terreno señalado con el número 3 en el plano de la referencia y todo lo en él edificado, compuesto de un área de 412 metros 30 decímetros, que se deslindan así: 6 metros 42 centímetros de frente al Oeste á la calle Arenal Grande número 1512; en la línea del Sur mide 9 metros 37 centímetros, lindando con Alberto Brito, donde forma un martillo de 4 metros 25 centímetros, y de cuyo punto sigue otra línea de 33 metros 16 centímetros, lindando con Francisco Lafroscia, Rosario V. de Plotier y María V. de Martínez; 10 metros 94 centímetros al Este, lindando con Mario Goris, y 42 metros 2 centímetros en el costado Norte, lindando con el solar número 2. B) El solar de terreno señalado con el número 2 en el plano citado, con todo lo en él edificado, compuesto de un área de 292 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 7 metros de frente al Oeste á la calle Arenal Grande número 1514; 42 metros 2 centímetros en la línea del Sur, lindando con el solar número 3; 7 metros al Este, lindando con Mario Goris, y 41 metros 58 centímetros en el costado Norte, lindando con el solar número 1; y C) El solar de terreno señalado con el número 1 en el plano respectivo, compuesto de un área de 303 metros 82 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 4 centímetros de frente al Oeste á la calle Arenal Grande número 1516; 41 metros 58 centímetros en la línea del Sur, lindando con el solar número 2; 7 metros 21 centímetros al Este, lindando con Mario Goris; al Norte una línea de 8 metros 17 centímetros, donde forma un martillo de 71 centímetros, desde cuyo punto parte otra línea de 32 metros 84 centímetros, lindando con Antonio Iglesias y Pablo Pochintesta. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán oblar el 10 por ciento de sus ofertas, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.2-4848-v.mz.19.

GOMENSORO & CASTELLS

Juzgado de lo Civil é Intestados de 1.er turno

JUDICIAL

Casita calle Cufré 2129, entre Hocquart y Nueva Palmira.

Tiene cuatro piezas, altillo, cocina, w. c., aljibe, aguas corrientes, luz eléctrica, patio, edificación sólida, tirantería de hierro, adoquinado, vereda, etc. Produce $ 180.00 anuales.

El miércoles 21 de Marzo, á las 17 horas, en la misma propiedad, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Francisca Esteban (hoy su sucesión), ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Marzo próximo á las diez y siete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, señalada con el número 2 en el plano levantado en Junio de 1904 por el agrimensor don Ricardo Belloni, compuesto de 86 metros 928 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 7 metros 80 centímetros de frente al Este á la calle Cufré entre las de Hocquart y Nueva Palmira, donde la puerta del edificio está señalada con el número 2129, antes 62, numeración antigua, por 12 metros 16 centímetros de fondo al Oeste, lindando con don Manuel Flandiño; por el Norte con la fracción número 3, y por el Sud con la fracción número 2 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, y á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.2-4847-v.mz.21.

ADOLFO ARMELLINO

Juzgado de lo Civil é Intestados de 1.er turno

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

Casa central, al Sur, de altos y bajos. Posición y renta inmejorable, calle Camacuá número 589.

El viernes 16 de Marzo, á las 16 horas, daré principio á la venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Natalio Zambra", se hace saber al público que el día 16 del entrante mes de Marzo, á las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Adolfo Armellino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con el edificio de altos que contiene, situado en esta ciudad, compuesto de once metros tres centímetros de frente al Sud á la calle Camacuá, por donde tiene el número cuarenta, numeración antigua (hoy 589), por once metros cuarenta y ocho centímetros de fondo al Norte, formando una superficie de ciento veintiséis metros sesenta y dos decímetros y cuarenta y cuatro centímetros, y linda por el Este con la casa número cuarenta y dos; por el Oeste con el número treinta y ocho, y por el Norte, con don Vicente V. Vázquez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados é impuesto universitario y escritura de compromiso, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.1.o-4821-v.mz.16.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno

JUDICIAL

Una casita en la ciudad nueva, calle Isla de Flores número 1343 (antes 244), entre Ejido y Yaguarón.

El jueves 15 de Febrero, á las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Joaquina Marán contra Ramona Abelenda de Marán y otros, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 del entrante mes de Marzo, á las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno con el edificio que contiene, situado en la nueva ciudad, de esta Capital, compuesto el terreno de cinco metros 583 milímetros de frente al Sud, sobre la calle Isla de Flores, por donde tiene señalada la puerta del edificio con el número 1343, antes 244, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Norte, por donde linda, como por el Este, con terrenos que fueron de don Horacio Pozzolo, y por el Oeste con don Alejandro Machado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 22 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes, Misiones 1364. Feb.26-4783-v.mz.15.

ENRIQUE G. LAGES

JUDICIAL

Juzgado de lo Civil é Intestados de primer turno

De una propiedad ubicada en la Villa de Treinta y Tres, capital del Departamento del mismo nombre.

Al mejor postor. — El día 19 de Marzo próximo, á las 15 horas, en las puertas del Juzgado de lo Civil de primer turno, calle Rincón número 472, remataré este inmueble, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Alberto Calero contra Secundino Eguren, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 del entrante mes de Marzo á las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá, por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor de dos solares de terreno con las mejoras que contienen, ubicados en la Villa y Departamento de Treinta y Tres, manzana número ciento diez, los que se deslindan, según título, de la manera siguiente: Veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste á la calle Juan Rosas, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo, lindando por el Norte con la calle Joaquín Artigas; por el Sur, con Juan Luis Pereira, y por el Este con la calle Dionisio Oribe. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Patricio S. Pereira, Actuario.

Más informes, en mi oficina: Treinta y Tres número 1378. — Teléfono La Uruguaya número 1376 (Central). Feb.10-4492-v-Mz.19.

LORENZO TOSCANO

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

De un hermoso terreno en el Camino Castro, al lado del número 25, entre las calles Eucaliptus y Ganaderos. Próximo al Prado. Zona valiosa y de porvenir. Rodeado de magníficas quintas y chalets. El tranvía número 44 de "La Comercial", que va al Prado, pasa por su frente. El 47, que va por Pena, los deja muy cerca.

El domingo 18 de Marzo, á las 17 horas, en el lugar de su ubicación, procederé á la venta, al mejor postor, y sin base, de ese terreno, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Antonio Otero con Tomás Facio, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 del entrante Marzo, á las diez y siete horas, en el lugar de su ubicación, se va á proceder, por el martillero don Lorenzo Toscano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno á inmediaciones del Paso del Molino, en este Departamento, entre el Camino de Castro y el arroyo Miguelete, señalado en el plano levantado en Octubre de 1907 por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez con el número 7, y se compone de una superficie de 832 metros 43 decímetros cuadrados, teniendo 15 metros 25 centímetros de frente al Norte al

Camino Castro; en el fondo, al Sudeste, 12 metros 74 centímetros, lindando con el solar 10; en el costado Norte, 61 metros 19 centímetros, confinantes con el solar 8, y en el Sudoeste 69 metros 49 centímetros, lindero con el solar 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 3.o Los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más datos, ver al martillero en Magallanes 1910.

Mz.3-4879-v.mz.17.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Nieves Arena de Celave ó Nieves Arena de Celabe y otros", se hace saber al público que el día 16 del entrante Marzo, á las 15 horas, en las puertas del Juzgado, se va á proceder por el señor martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público los siguientes bienes: Un solar de terreno señalado en el plano levantado por el agrimensor don M. E. Avilés en Marzo de 1907 con el número 10 de la manzana número 21 del Pueblo Victoria, en la 20.a sección de este Departamento, compuesto de una superficie de 221 metros y 36 decímetros, midiendo 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste á la calle pública, por 25 metros 77 centímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Nordeste á la calle Sarandí; lindando al Sudoeste con el solar número 9, y al Sudeste el número 11, cuyo solar forma parte de mayor área. 2.o La fracción A que forma parte del solar número 108 del Barrio Fortuna, 10.a sección judicial de Montevideo, encerrando una superficie de 610 metros 88 decímetros cuadrados, según plano de subdivisión practicado el 21 de Septiembre de 1916 por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, dentro de los límites siguientes: 8 metros de frente al Nordeste á la calle del Tesoro, 76 metros 41 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 107; 76 metros 32 centímetros al Sudeste, por donde linda actualmente con la fracción B, que forma parte del solar 108, y por el Sudoeste confina con terrenos de Pedro Molina. Los bienes deslindados se hallan tasados en el inventario practicado en autos en la suma de $ 100.00 cada uno. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir las dos terceras partes de la tasación expresada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes, al martillero, Magallanes 1890.

Mz.1.o-4840-v.mz.16.

GOMENSORO & CASTELLS

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

PROPIEDAD PARA RENTA

Calle Jujuy 2689-91, entre Tapes y San Fructuoso, á 100 metros de Agraciada. Localidad de porvenir, entre las grandes usinas, industrias, etc. Consta de 641 metros, con gran frente de 16 metros. Base: $ 4.333.00. Se compone de dos apartamentos de dos piezas, tirantería de hierro, cocina, w. c., patio, altillo, buen sótano, gran portón al centro, con terreno para barraca, caballeriza, garage.

El domingo 11 de Marzo, á las 17 horas, en la misma propiedad, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos "Sucesión de don Bernardo Canstatt", se hace saber al público que el día 11 del entrante Marzo, á las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se va á proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público el siguiente bien: Dos solares de terreno situados en el Arroyo Seco, en este Departamento, señalados en los números 18 y 19, y compuestos, por estar unidos, según plano levantado por el agrimensor don Marcos Barbot en Marzo de 1888, de un área superficial de 641 metros 45 decímetros cuadrados, encerrados así: 16 metros 5 centímetros al Este sobre la calle Jujuy, 15 metros 68 centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con doña Ana Pérez de Caravia; 40 metros 50 centímetros en el lado Sur, por donde linda con el solar 17; 40 metros 37 centímetros al Norte, donde hace un martillo de 37 centímetros, y linda con el solar 20. El aforo que este bien tiene para el pago del impuesto inmobiliario es de $ 6.500.00, según planilla número 54523. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en garantía de su oferta, el diez por ciento; 2.o Que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir las dos terceras partes del aforo mencionado; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 23 de 1917. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.24-4737-v.mz.11.

JULIO R. ALVAREZ

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

Magnífico campo sobre el río Negro, en Cololó, Departamento de Soriano, 418 hectáreas 314 metros, campo flor.

El jueves 22 de Marzo á las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, venderé á la más alta oferta y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra María Manuela Batro de Vernengo y su esposo Andrés Vernengo, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del entrante Marzo, á las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, se va á proceder por el martillero don Julio R. Alvarez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un campo de pastoreo situado en el distrito de Cololó, Departamento de Soriano, compuesto de tres fracciones contiguas, que comprenden, en conjunto, 418 hectáreas 314 metros cuadrados, lindando por el Norte con el río Negro; por el Sud con Calazan Muela; por el Este con Ciriaco Padilla, y por el Oeste con Tomás Lapalma. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá, si así lo desea (siempre que cubra el gravamen y demás acreencias), continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos al día de la escrituración; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 13 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — El campo á venderse reconoce un gravamen originario de 20.000 pesos en Títulos Hipotecarios de la serie N, sobre el cual deberá hacerse el servicio, cuyo gravamen estaba reducido por las amortizaciones efectuadas al 30 de Septiembre de 1916, á la suma de 19.060 pesos con 17 centésimos.

Por planos é informes: calle Misiones 1480.

Feb.17-4651-v.mz.22.

ARTURO CARBONELL Y VIVES

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

AL MEJOR POSTOR

De un terreno y edificio que contiene, en Fray Bentos, Departamento de Río Negro, ciudad de gran porvenir.

El edificio, recientemente construído, consta de 4 habitaciones, cocina, letrina, cuarto de servicio, cochera, galpones, aljibe y pozo. Puede producir buena renta. Oportunidad excelente para adquirir una buena finca por poco dinero.

El viernes 23 de Marzo próximo, á las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Gervasio L. Galarza, ejecución de hipoteca, número 3", se hace saber al público que el día 23 del entrante Marzo á las 15 horas, en la Bolsa de Comercio de esta Capital, por el martillero don Arturo Carbonell y Vives, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á vender en remate público, al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado con el número 7 de la manzana 133 de la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, compuesto de 21 metros 565 milímetros de frente al Sudoeste á la calle Montevideo, por 43 metros 86 centímetros de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar 3; por el Sudeste con el 8, y por el Nordoeste con el 6, encerrando una superficie de 945 metros 84 decímetros y 9 centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en poder del Actuario en garantía; 2.o Que el comprador podrá, si así lo desea (siempre que cubra el gravamen y demás acreencias), continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos al día de la escrituración; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados, y los títulos en poder del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 15 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — La propiedad mencionada reconoce un gravamen nominal de $ 2.500.00 en Títulos Hipotecarios de la serie K, sobre el cual deberá hacerse el servicio, cuyo gravamen estaba reducido al 30 de Septiembre próximo pasado, por amortizaciones efectuadas, á la suma de 2.363 pesos con 64 centésimos.

Feb.17-4639-v.mz.23.

FRANCISCO ARTIGAS

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

El martes 6 de Marzo, á las 16 horas. — 3 magníficas propiedades, calle San Salvador números 1767 al 1779.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Rafael Pascale y Alejandro Rolando, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 del entrante Marzo, á las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va á proceder por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de terreno con sus mejoras, que la componen los tres solares que á continuación se expresan: A) Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, señalado en el plano levantado en Marzo de 1914 por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, con el número 6 de la manzana número 259 de la 15.a sección judicial de este Departamento, cuyo terreno encierra una superficie de 174 metros cuadrados con 88 decímetros, encerrada dentro de los límites siguientes: al Norte, 6 metros 25, lindando con propiedad de José Barreiro; 6 metros 30 en el frente al Sur á la calle San Salvador; al Oeste mide 27 metros 87, por donde linda en toda su extensión con los solares números 5 y fondos del 1 del mencionado plano, y al Este, en 27 metros 87, con el solar 7, el cual se deslinda inmediatamente; B) El solar señalado con el número 7 en el plano del mencionado agrimensor Arrarte Victoria, cuyo terreno encierra una superficie de 195 metros cuadrados con 79 decímetros, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte 7 metros con propiedad de don José Barreiro; 7 metros 05 al Sur de frente á la calle San Salvador, teniendo al Oeste 27 metros 87, por donde linda con el solar 6, antes descripto, por 27 metros 87, lindando al Este con el solar número 8, que se deslinda á continuación; C) El solar señalado con el número 8 del plano referido, cuyo terreno encierra una superficie de 210 metros cuadrados con 20, encerrada dentro de los siguientes límites: 11 metros 80 lindando al Norte con propiedad de don José Barreiro; 6 metros 20 al Sur, de frente á la calle San Salvador; 27 metros 87 al Oeste, lindantes con el solar número 7, que se ha deslindado en segundo término, y por el Este una línea irregular de 28 metros 88 centímetros, que los separa de don José Musso. Estos solares, forman un área total, por estar unidos, de 580 metros cuadrados con 87 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía en poder del Actuario; 2.o Que el mejor postor podrá (siempre que cubra el gravamen y demás acreencias), continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos al día de la escrituración; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Las propiedades mencionadas reconocen un gravamen originario de 26.400 pesos en Títulos Hipotecarios de la serie O, sobre el cual deberá hacerse el servicio, cuyo gravamen estaba reducido al 30 de Septiembre próximo pasado, por amortizaciones efectuadas, á la suma de 25.540 pesos con 40 centésimos.

Feb.15-4605-v.mz.6.

ARTURO CARBONELL Y VIVES

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

AL MEJOR POSTOR Y EN UN SOLO LOTE

De varios terrenos y edificios que contienen, situados en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano. No se puede pedir mejor oportunidad para la colocación del dinero, pues la ciudad de Mercedes es una de las mejores de la República.

El edificio construído en el terreno que figura en el apartado A del edicto que se inserta á continuación, es de construcción

buena y tiene sus frentes de imitación arenisca, consta de 11 habitaciones, cocina, baño, w. c., cuarto de servicio, caballerizas y pequeño parque.

La propiedad que figura en el apartado B comprende dos casas de construcción obrera, con 4 habitaciones cada una, cocina, letrina y aljibe.

La propiedad que figura en el apartado C tiene 5 habitaciones, cocina, letrina, aljibe y pozo. Todas estas propiedades pueden producir buena renta.

El viernes 23 de Marzo próximo á las 15 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato de Su Señoría el señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Gervasio L. Galarza, ejecución de hipoteca, número 2", se hace saber al público que el día 23 del entrante Marzo, á las 15 horas y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, de esta Capital, por el martillero don Arturo Carbonell y Vives, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: A) Una finca y terreno situada en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, en que está construída, y mide 42 metros 95 centímetros de frente al Este sobre la calle Asamblea (hoy denominada Artigas), por 32 metros 642 milímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Sud sobre la calle Maldonado, lindando al Norte con doña María Martínez, y al Oeste con don Martín Olazagasti (hijo); B) Una fracción de terreno con el edificio que contiene, ubicada en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, con 42 metros 95 centímetros á la calle 25 de Mayo, con la que linda por el Este, por igual extensión de fondo á la calle Yi, con la que hace esquina, y linda por el Norte, al Sur y Oeste con Pedro Soumastre; C) Un solar de terreno situado en la misma ciudad, con un área de 32 metros 212 milímetros de frente al Oeste, que linda con la calle Sarandí, por 42 metros 95 centímetros al Norte, por donde linda con la calle Yi, confinando al Sur con doña Ascensión Zapata de González, y al Este con terreno del señor González; D) El segundo lote, que mide 5 metros 45 centímetros al Este, que linda con la calle 25 de Mayo, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, que linda con Gervasio L. Galarza; al Sur con Hipólito Sáinz, y al Oeste con doña Ascensión Zapata de González. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá, si así lo desea (siempre que cubra el gravamen y demás acreencias), continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos al día de la escrituración; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 15 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Las propiedades mencionadas reconocen un gravamen nominal de $ 9.500.00 en Títulos Hipotecarios de la serie K, sobre el cual deberá hacerse el servicio, cuyo gravamen estaba reducido al 30 de Septiembre próximo pasado, por amortizaciones efectuadas, á la suma de 8.981 pesos con 90 centésimos.

Feb.17-4640-v.mz.23.



Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Ernesto A. Lalanne con Alejandro H. Pintos, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 del entrante Marzo, á las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, se va á proceder, por el rematador don Saturnino Riol, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo situada en el Peñarol, jurisdicción de este Departamento, que, según el plano respectivo levantado por el agrimensor don Senén Rodríguez el 18 de Mayo de 1895, abarca un área de 7 hectáreas 8.261 metros 5.050 centímetros cuadrados, siendo su deslinde el siguiente: por el Norte linda con la sucesión Meléndez; por el Este, calle de Chacra por medio, con Murphi; por el Sud, calle de Chacra también por medio, con don Bartolo Delorenzo y don Andrés Otero, y por el Oeste arroyo por medio, con don Saturnino Rives. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración son de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 9 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más datos: escritorio del rematador, calle 25 de Mayo número 463.

Feb.17-4653-v.mz.5.

SATURNINO RIOL

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno
JUDICIAL

1.183 hectáreas, 6.590 metros de campo en la 1.a sección del Departamento de Río Negro. En la Bolsa de Comercio, Zabala esquina Piedras.

El lunes 19 de Marzo, á las 14 horas y 30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay con Gervasio L. Galarza, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 del entrante Marzo, á las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, se va á proceder, por el señor martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, compuesta de 1.183 hectáreas, 6.590 metros y 81 decímetros cuadrados, situada en la primera sección del Departamento de Río Negro, conocida por Potreros del Sauce, la que, según plano del agrimensor Juan Cima de Mayo de 1912, sus linderos son: por el Norte, dos líneas rectas de alambrado de 2.805 metros 40 centímetros y de 413 metros de extensión, respectivamente, por medio, con campos de la Compañía Liebig's, denominado Potrero de Hiel; por el Este, con campo de la misma Compañía, denominado Potrero Malvenir, camino público por medio, de cuyo camino está separada por dos líneas rectas de alambrado de 3.290 metros y 1.211 metros 40 centímetros, respectivamente; por el Sud con campo de Margarita Mooney de Morgan, línea recta, alambrado por medio de 2.978 metros y 80 centímetros, y por el Oeste, con el arroyo Caracoles, que la separa de más campo de la Compañía Liebig's. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá, siempre que cubra el gravamen y demás acreencias, continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos al día de la escrituración; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay.—Montevideo, Febrero 9 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Este campo reconoce un gravamen originario de $ 59.000.00 en Títulos Hipotecarios de la serie O. Este gravamen, sobre el cual deberá hacerse el servicio, estaba reducido el 30 de Septiembre de 1916, por amortizaciones efectuadas, á la suma de $ 57.486.18.

Más informes, en mi oficina, Misiones número 1364.

Feb.12-4514-v.mz.19.

JAIME MAESO

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno
JUDICIAL

Importante fracción de campo ubicada en el Departamento de Florida, 12.a, hoy 5.a sección judicial. Véanse los detalles relativos en el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Lucio da Costa Gutiérrez", se hace saber al público que el día veintidós del corriente mes de Marzo, á las quince horas, y en la puerta del Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Jaime Maeso, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y sobre la base que se indicará, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 12.a, hoy 5.a sección judicial del Departamento de Florida, que, según plano de 6 de Septiembre de 1916 del agrimensor Xavier Alvarez, se compone de 130 hectáreas, 5.946 metros 20 decímetros cuadrados, y linda por el Noreste, línea recta divisoria, con campos de Juana Gutiérrez; por el Noroeste, línea recta divisoria, con la fracción anterior, adjudicada á Pedro Lucio, Irene Felicia y María Emelina de Costa Gutiérrez; por el Sud, con el arroyo del Sauce, y por el Este con el Pintado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir la cantidad de 63 pesos con 60 centésimos la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, y á disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.3-4876-v.mz.22.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno
JUDICIAL

Campo en la tercera sección de Río Negro, 701 H. 8613 M., que integran la Colonia de los Rusos.

El viernes 30 de Marzo á las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, calle Zabala esquina Piedras, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra Ricardo Espalter, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Marzo próximo, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, á las 14 horas y 30, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la tercera sección del Departamento de Río Negro, designada con el número 4 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 701 hectáreas 8.613 centiáreas y 35 decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites: Por el Nordeste con Elías Correa y don Antonio Taboas; por el Sudeste con don Américo Carassale; por el Sudoeste con el mismo señor Carassale y la fracción número 5 de don José Espalter, y por el Nordoeste con la fracción número 3, de doña María Espalter de Schiaffino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que el inmueble está arrendado á don Vasilio S. Zoubkow, con garantía del Estado, constando el término y condiciones en la copia agregada; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, y á disposición de los interesados. —Montevideo, Febrero 26 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Planos é informes, á mis oficinas, Misiones 1364.

Feb.27-4815-v.mz.30.

DEOLINDO F. TIRELLI

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno
JUDICIAL

Al mejor postor y por ejecución de hipoteca. — De dos bienes inmuebles. — Campos chacras y demás, ubicados en los Departamentos de Durazno y Florida.

El día 6 de Marzo á las 16 horas, con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Julia Costa de Bonomi contra la sucesión Juan Inés de Souza, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Marzo próximo, á las diez y seis horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Deolindo F. Tirelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor, en un solo lote, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en el Sauce del Yi, séptima sección judicial del Departamento de la Florida, compuesta de 147 hectáreas, 47 áreas y 62 centiáreas, linderas, según título, por el Norte, Justo Lema; Sud, Cipriano Olveira y Angel Otero; después Augusto Hoffman; Este, Manuel Berbejillo; después el nombrado Lema, y Oeste, Narciso Saavedra. 2.o Dos fracciones de terreno situadas en la Manguera, séptima sección judicial del Departamento de la Florida, compuesta, cada una, de 21 hectáreas, 3.203 metros cuadrados, que forman un área total de 42 hectáreas 6.406 metros cuadrados, y lindan, en conjunto, por estar unidas, por el Norte, Isaías Rivero; Este, Pedro y Justa Rivero; Sud, Epifanio Rivero, y Oeste, José Antonio Monzón. 3.o Las chacras de terreno número ciento treinta y siete, ciento treinta y ocho y doscientos diez y siete de la colonia Rossell Rius, ubicada en la novena y décima secciones del Departamento del Durazno, y compuestas, según plano levantado por el agrimensor don Ramón Juambeltz en 25 de Noviembre de 1909, de

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

una área total, por estar unidas, de 155 hectáreas y 6.707 metros cuadrados, confinante por el Norte, con calle que las separa de los números 1 y 136; por el Sud, con la 216; por el Este, Julio Pereira, y por el Oeste, con los números 139 y 206. 4.o Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de la villa de Sarandí del Yi, Departamento del Durazno, con su edificio y demás mejoras que contenga y le correspondan, señalado en el plano respectivo con el número 2 de la manzana 34, compuesto de 20 metros de frente al Noroeste sobre la calle Pereira, por 40 metros de fondo, y una extensión superficial de 800 metros cuadrados, que por el Noreste lindan con el solar número 3, por el Sudeste, con el 6 y por el Sudoeste, con el 1. 5.o Una fracción de terreno de chacra situada en el ejido de la villa de Sarandí del Yi, Departamento del Durazno, que forma parte de la número 1 del grupo número 3 de la fracción 2.a, compuesta de 3 hectáreas, 6.894 metros 5 decímetros cuadrados, que linda por el Noreste con Tomás Ireneo Velazco y Mauricio Pérez; Sudeste, el río Yi; Sudoeste, Luis Velazco, y por el Noroeste con calle de diez metros de ancho por medio, con don Ercilio Rivero y línea recta perpendicular á la línea Noreste, divisoria con don Mauricio Pérez. 6.o La mitad de la manzana de terreno número 54 de la villa de Sarandí del Yi, Departamento de Durazno, compuesto de 5.000 metros cuadrados, que forman 100 metros de frente al Sudeste sobre la calle Suárez, también designada Varela en el plano oficial de amanzanamiento de esta población; 50 metros de frente al Noreste sobre la calle Rondeau; otros 50, también de frente, al Sudoeste; sobre la calle Rincón tiene 100 metros lineales al frente Noroeste, cuya divisoria con la otra mitad de dicha manzana separa los solares 2 y 9 de la misma, y corta al medio, de Noreste á Sudoeste, los solares 6 y 7; comprende, por lo tanto, los solares 8, 9, 10, 11 y 12 y la mitad del 6 y 7 de la misma manzana. 7.o Una fracción de terreno de chacra situada en el ejido de la villa de Sarandí del Yi, Departamento de Durazno, compuesta de 4 hectáreas, 4.272 metros 86 decímetros cuadrados, de la chacra número 7 del grupo número 4 de la primera fracción del ejido, que linda por el Sudeste, con el camino del Rincón en una extensión lineal de 16 metros 6 centímetros; Sudoeste, con la chacra número 8 en 275 metros 8 decímetros; por el Noreste y Noroeste, con terreno de la misma chacra número 7, también en 275 metros 8 decímetros por aquel viento, y en 160 metros 10 decímetros por éste; 8.o Los solares de terreno ubicados en la planta urbana de la villa de Sarandí del Yi 3, 5, 7, 10, 12, 2 y 9 de la manzana 59, que, por estar unidos, forman un solo lote de 6.000 metros cuadrados y lindan: por el Noreste, calle Rincón; Sudeste, Bulevar Pereira; por el Noroeste, calle Joaquín Suárez, también designada Varela, y por el Sudoeste, con los solares 1, 4, 6, 8 y 11. 9.o Una fracción de chacra situada en el ejido de la villa de Sarandí del Yi, del Departamento del Durazno, señalada en el plano respectivo con el número 19 del grupo número 3 de la segunda fracción, compuesta de 8 hectáreas y 2.000 metros cuadrados, lindera por su frente al Noroeste con el camino denominado Cerro Largo, donde mide 127 metros, por 645 metros 67 centímetros de fondo al Noreste, por donde linda con calle pública; por el Sudeste, con Servando Pacheco; por el Sudoeste con Estefanía Alfaro. 10.o Los derechos hereditarios que le corresponden en el huerto número 14, situado en el ejido de la villa de Sarandí del Yi, Departamento del Durazno, compuesto de 47.089 metros cuadrados, lindando por el Norte con Bulevar Pereira; por el Noroeste, calle 25 de Agosto; por el Sudoeste, calle 25 de Mayo, y por el Sudeste, calle General Artigas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.9-4455-v.mz.6.

EDUARDO ALBANELL

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el día cinco de Marzo entrante, á las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, Rincón número 478, se va á proceder á la venta, en remate público, por las dos terceras partes de su base como mínimum, por el martillero señor Eduardo Albanell, asistido del Alguacil y Actuario, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con sus cercos y cuantas mejoras contenga, ubicada en el distrito del "Cerro", sección del pueblo de Carmelo, Departamento de la Colonia, compuesta de una superficie de siete hectáreas, treinta y siete áreas, ochenta y ocho metros y diez decímetros, que lindan: por el Norte con don Antolín Alvarez; por el Sur, calle por medio, con Matías Sturiza; por el Este, calle por medio, con Emilio Dupetit, y por el Oeste, con terreno municipal. 2.o La mitad indivisa de un solar de terreno con todas las mejoras que contenga, situada en la Cuchilla Juan Fernández de este Departamento, señalado con el número tres en el plano del agrimensor don Francisco J. Ros, y compuesta, según plano que en Diciembre 4 de 1913 practicó el agrimensor don Xavier Alvarez, de una superficie de mil cuatrocientos cuarenta metros y noventa y un decímetros, que se deslindan así: treinta y cuatro metros y cuarenta y cinco centímetros de frente al Sudoeste á la calle Abrevadero; cuarenta y tres metros cincuenta centímetros al Noroeste, lindando con parte que fué del mismo solar, y que fué cedida para apertura de la calle pública; treinta y dos metros treinta centímetros al Nordeste, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sudeste, confinando, actualmente, por estos dos últimos vientos con Vicente Arizaga. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, á disposición de los interesados por el término legal; B) Que esos bienes serán vendidos sobre la base mínima de las dos terceras partes del avalúo establecido á ese efecto por el señor Juez, y que es (el avalúo), el descripto en primer término, tres mil pesos, y el descripto en segundo término, quince centésimos el metro; C) El mejor postor deberá oblar y consignar, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma. Esta venta ha sido decretada en los autos caratulados: "Concurso Sievers y Cía.". — Montevideo, Febrero 5 de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.9-4469-v-mz.5.

PASCUAL QUARTINO

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno

JUDICIAL

Al mejor postor. — Por ejecución de hipoteca

De tres fracciones de campo para pastoreo, que forman, en junto, un área de 57 hectáreas, 3.544 metros, 7 decímetros cuadrados, con todas las mejoras que contengan, situadas en Batoví, 3.o sección judicial del Departamento de Tacuarembó, y las tres con frente al camino nacional.

El lunes 12 de Marzo entrante, á las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno, calle Rincón número 478, venderé con arreglo al siguiente edicto:

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el día doce de Marzo entrante, á las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá á la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero señor Pascual Quartino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo de pastoreo con todas las mejoras que contiene, sita en el paraje conocido por Batoví, tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de veinticinco hectáreas, ocho mil doscientas cincuenta y ocho centiáreas y treinta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, el camino nacional y Juan Baison; por el Sur, con Mercedes y Santiago Chazos; por el Este, también con los nombrados Chazos, y por el Oeste, con Pedro Hernández. Segundo: Otra fracción de terreno situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de veinte hectáreas, cuatro mil seiscientos cuatro metros, veintinueve decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, con Angela Barrios de Juárez; Sud, Gregoria Mora; Este, con Angela Barrios de Juárez, y Oeste, Etelmina Barrios de Juárez, camino nacional por medio. Tercera: Otra fracción sita en el mismo paraje que la anterior, compuesta de once hectáreas, seis áreas, ochenta y una centiáreas y cuarenta y tres decímetros cuadrados, de forma triangular, dentro de los límites siguientes: por el Este, Dionisia Wilche de Barboza; Sud, Pedro Hernández, y Norte y Oeste, camino nacional. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar y consignar, en el acto del remate, en garantía de su oferta, el diez por ciento de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, á disposición de los interesados por el término legal. Este remate fué decretado en los autos seguidos por los señores Pesquera y Cía. con Cirilo Natalio Rodríguez, ejecución de hipoteca. — Montevideo, Febrero 9 de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Por mayores informes, ocurrir al escritorio del rematador, calle Treinta y Tres números 1385 y 1387.

Feb.12-4516-v.mz.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, dictada en los autos seguidos por el Banco de Crédito con José Romeo y Rafael Sosa, por cobro ejecutivo de pesos, se hace saber que el día 10 del mes de Marzo, á las quince horas y en las puertas del Juzgado, calle Misiones 1378, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en Cuchilla Grande, 5.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, en el pueblo de Santa Clara de Olimar, cuyo solar está señalado con el número siete de la manzana ó fración número trece en el plano levantado por el agrimensor Francisco Román Mestre en el año 1911, y compuesto de una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: veinticinco metros de frente al Norte sobre la calle 25 de Agosto, por cincuenta metros de fondo al Sur, por donde linda con el solar número quince, por el Este con el ocho y por el Oeste con el seis y dista veinticinco metros de la esquina Este, formada por el cruce de las calles 25 de Agosto y Salto. Se previene: 1.o Que la propiedad ha sido tasada en la cantidad de tres mil doscientos pesos; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación, ó sean dos mil ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos. 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados.—Montevideo, Enero 26 de 1917.—Eduardo Pérez Olave, Actuario.—Informes, al martillero, Magallanes 1890.

En.30-4240-v.mz.10.

ALEJANDRO B. LARRIERA

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

JUDICIAL

El sábado 17 de Marzo de 1917, á las 16 horas, en la misma finca. Frente á la Estación Colón (F. C. C.), ochenta metros hacia el Este. Al mejor postor. Finca de cinco piezas y dependencias, sobre la calle Viñoles sin número. Gana hoy once pesos mensuales. Con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, dictada en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Teresa Lasa de Destonet, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 del entrante mes de Marzo, á las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, se va á proceder al remate público y al mejor postor, por el martillero don Alejandro B. Larriera, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contiene, señalado con el número cuatro de la manzana letra H en el paraje conocido por Peñarol, á inmediaciones de la estación del ferrocarril de Villa Colón, compuesto de un área de trescientos cuarenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados, con doce metros de frente por veintiocho metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar cinco, de propiedad de don Julio Raiz; por el Sud con el solar tres, de don Domingo Nanotti; por el Este con el señor Cotelo, y por el Oeste con la calle Viñoles, donde tiene su frente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos relativos á escrituración, certificados, etc., son de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Montevideo, Febrero 26 de 1917. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Por más detalles, al martillero, San José número 1143.

Mz.2-4864-v.mz.17.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que el día diez y siete de Marzo del corriente año, á las diez y siete horas, y en el lugar de su ubicación, el rematador don Pedro R. García, asistido del Alguacil y Actuario, procederá á la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes, ubicados en el Barrio Progreso: Primero: Los terrenos números 2, 3 y 4 de la manzana letra A, con los siguientes límites: Terreno número 2: Al Norte, calle Daymán; al Este, calle José Raffo; al Sur, el lote número 3, y al Oeste, lote número 1, cuyo terreno tiene una superficie de tres mil trescientos cuarenta y dos metros y cuatro mil ochocientos veintisiete centímetros cuadrados. Terreno número 3: Compuesto de una superficie de tres mil trescientos trece metros y cinco mil novecientos setenta centímetros cuadrados, lindando al Norte con el lote número 2; al Este, calle José Raffo; al

Sur, calle Rivera, y al Oeste, lote número 4. Terreno número 4: Con una superficie de tres mil trescientos veintidós metros y siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve centímetros cuadrados, con los siguientes límites: al Norte, lote número 1; al Este, lote número 3; al Sur, calle Rivera, y al Oeste, Avenida Constitución. Segundo: Los terrenos números 1 y 2 de la manzana letra D, cuyos límites y dimensiones son los siguientes: Terreno número 1: Compuesto de una superficie de dos mil ochocientos veintinueve metros y seis mil trescientos veinticinco centímetros cuadrados, lindando al Norte, con la calle Rivera; al Este, calle José Raffo; al Sur, doctor Manuel Cañizas, y al Oeste, lote número 2. Terreno número 2: Con una superficie de dos mil seiscientos ochenta y cuatro metros y cinco mil ochocientos cuarenta centímetros cuadrados, lindando al Norte, calle Rivera; al Este, lote número 1; al Sur, doctor Manuel Cañizas, y al Oeste, Avenida Constitución. Tercero: Los terrenos números 1 y 2 de la manzana letra B, con los siguientes límites: Terreno número 1: Con una superficie de tres mil seiscientos veintiún metros y cinco mil setecientos dos centímetros cuadrados, lindando al Norte, con la calle Daymán; al Este, señores Devotto y Canale; al Sur, lote número 2, y al Oeste, calle José Raffo. Terreno número 2: Compuesto de una superficie de tres mil setecientos ochenta y cinco metros y mil seiscientos treinta centímetros cuadrados, que linda al Norte, con el lote número 1; al Este, señores Devotto y Canale; al Sur, calle Rivera, y al Oeste, calle José Raffo; y Cuarto: Un terreno en la manzana letra C, compuesto de una superficie de tres mil setecientos noventa y cuatro metros y mil seiscientos noventa y ocho centímetros cuadrados, con los siguientes límites: Al Norte, calle Rivera; al Este, Devotto y Canale; al Sur, Manuel Cañizas, y al Oeste, calle José Raffo. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. Ha sido ordenada en los autos seguidos por don Teodoro Dunat y José Ignacio Leunda contra la sucesión de don Manuel Clementino Jacottet, por ejecución de hipoteca. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 13 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Feb.27-4819-v.mz.17.

LUIS J. AMARO

Juzgado de Paz de la primera sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el diez de Marzo entrante, á las diez horas, y en las puertas de esta oficina, el martillero don Luis J. Amaro procederá á la venta en remate público de un break y arreos, tasados en la suma de ciento cincuenta pesos. Dicha venta fué ordenada por el suscripto en los autos "Cecilia González Pérez contra Cipriano Astorga y Vega, por cobro ejecutivo de pesos", y se previene: Que la venta se efectuará por oferta que no baje de las dos terceras partes de la tasación; y que el mejor postor deberá consignar en manos del rematador, al serle aceptada su oferta, la suma de veinticinco pesos, á los efectos de derecho. — Canelones, Febrero 22 de 1917. — F. Vázquez Ledesma, Juez de Paz.

Feb.24-4744-v.mz.10.

ALBERTO ALONSO

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Montevideo

JUDICIAL

Para el 18 de Marzo, á las 17 horas. En el lugar de su ubicación. Un precioso solar en la calle Tala entre Hocquart y Madrid.

Base de venta: $ 666.66. Venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de este Departamento, dictada en el expediente caratulado "Número 119. — Montevideo, 6 de Junio de 1913. —Sucesiones de don Aníbal Perratone y de doña Juana A. de Perratone contra el propietario del terreno situado en la calle Tala entre Hocquart y Madrid, cobro de empedrado", se hace saber que el día 18 de Marzo entrante, á las diez y siete horas, y en el lugar de su ubicación, el rematador don Alberto Alonso, asistido del Alguacil "ad-hoc" y del infrascripto, venderá al mejor postor el terreno ubicado con frente á la calle Tala entre las de Hocquart y Madrid, tasado en la cantidad de un mil pesos. Se previene: Que el referido terreno será adjudicado por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, y que el mejor postor oblará, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento del total de la venta. —Montevideo, Febrero 15 de 1917. — José M. Latorre, Escribano Público.

Por más datos, ver al rematador, Juan C. Gómez 1421.

Mz.3-4872-v.mz.17.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que el cinco de Marzo próximo á las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asociado del Actuario, procederá á vender en subasta pública y al mejor postor, el siguiente bien, propiedad de la sucesión Constancia Mármol: Un solar de terreno con todas las mejoras que contenga, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, señalado con el número uno de la manzana ciento cincuenta y seis, compuesto de veintiocho metros sesenta y tres centímetros de frente; por veintiocho metros sesenta y tres centímetros de fondo, lindando: al Norte, solar número cinco; al Sur, calle Santa Rosa al Este, calle General Rondeau, y al Oeste, solar número ocho. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. — Artigas, Febrero 14 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.22-4684-v.mz.5.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público que en los autos seguidos por el señor Agente Fiscal contra la Empresa Médici y Lacaze, sobre cobro de un crédito hipotecario, se va á proceder á la venta por el martillero Ramón L. Palomeque, asistido del Alguacil del Juzgado é infrascripto Escribano Actuario, en el lugar de su ubicación, el domingo once de Marzo próximo, á las catorce horas, y al mejor postor, de las diez y nueve avas partes, proindiviso, de los siguientes bienes: 1.o Ocho manzanas de terreno ubicadas en el pueblo Puerto del Sauce, señaladas en el plano respectivo del ingeniero Roberto Penco con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho, situadas todas al Nordeste del referido pueblo, con la ubicación y áreas siguientes: Manzana número uno, con la superficie de seis mil ochocientos noventa y tres metros cuadrados, lindando al Nordeste con la continuación de la calle Cufré, al Sudeste con calle que la separa de la manzana número dos, al Nordoeste también por calle, y al Sudoeste con la continuación de la calle Piamonte. Manzana número dos, con la superficie de seis mil ochocientos noventa y tres metros cuadrados, lindando al Nordeste con la calle Cufré, por el Nordoeste con calle que la separa de la manzana número uno, por el Sudeste con la calle Gaviota, que la separa de la manzana número tres, y al Sudoeste con la calle Piamonte. Manzana número tres, con la superficie de seis mil cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados, limitada al Nordeste por la calle Cufré, al Nordoeste por la calle Gaviota, al Sudeste por la calle Artillero, y al Sudoeste por la calle Piamonte, cortándole por una parte de la esquina Sur el camino de la colonia Cosmopolita. Manzana número cuatro, atravesada de Este á Oeste por el camino de la colonia Cosmopolita, que la divide en dos fracciones, compuesta la situada al Norte de la superficie de mil ochocientos cuarenta y siete metros y la situada al Sur de dos mil trescientos sesenta y cinco metros cuadrados, limitada en total al Nordeste por la calle Cufré, al Nordoeste por la calle Artillero, al Sudeste por la calle Soriano, y al Sudoeste por la calle Piamonte. Manzana número cinco, por la superficie de seis mil seiscientos trece metros cincuenta decímetros cuadrados, limitada por el Nordeste por la calle Cufré, al Nordoeste por la de Scriano, al Sudeste por la de Constitución y al Sudoeste por la de Piamonte, y las manzanas números seis, siete y ocho, con la superficie de seis mil ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados cada una, limitadas todas al Nordeste por la calle de Piamonte y al Sudoeste por la calle Nueva Helvecia, al Nordoeste por la calle Artillero y al Sudeste con la de Reconquista, separándolas las calles Soriano y Constitución; y 2.o La superficie de ciento cincuenta hectáreas inmediatas al pueblo Puerto del Sauce, situadas en la colonia Cosmopolita, tercera sección del Departamento de la Colonia, comprendidas dentro de la superficie de doscientas ochenta y nueve hectáreas noventa y cuatro áreas veinticinco centiáreas setenta y nueve decímetros y sesenta y cuatro centímetros cuadrados, formando dicha extensión, según plano de la referida colonia, por las chacras números tres, cuatro, cinco, parte de la C, parte de la dos mil, dos mil uno, dos mil dos, parte de la dos mil tres y dos mil cuatro, la de dos mil cinco, dos mil seis, dos mil siete, dos mil ocho, mitad de la dos mil nueve, mitad de la dos, la dos mil diez y seis, parte de la dos mil quince, dos mil catorce, dos mil trece, dos mil doce y dos mil veintiuna, lindando, según el plano antes citado, de la siguiente manera: Las chacras tres, cuatro, cinco, seis, dos mil cinco, dos mil seis, dos mil siete, dos mil ocho, dos mil diez y seis, mitad de la dos y dos mil nueve, en punto por el Norte y Oeste, con Máximo Blanco, al Sur parte con el arroyo Sauce y parte con el río de la Plata (bahía del Sauce), y al Este con la chacra siete, de la sucesión Oribe y parte con la número dos mil cuatro y dos mil quince. Las chacras dos mil, dos mil una, dos mil dos, dos mil tres, dos mil cuatro, dos mil quince, dos mil catorce, dos mil trece, dos mil doce y dos mil veintiuna lindan en junto: Al Norte parte con la sucesión Oribe y parte con don Máximo Blanco, al Sud parte con el río de la Plata, Puerto del Sauce y parte con la Compañía Extensión al Oeste del Ferrocarril Central del Uruguay, y al Este con la sucesión Jiannini en parte y con la nombrada Compañía del Ferrocarril, y por el Oeste con las chacras dos mil cinco y dos mil diez y seis. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta á los efectos de derecho. — Colonia, Febrero 1.o de 1917. — Raúl Barbot, Actuario.

Feb.22-4678-v.mz.10.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "María Puglia, nombramiento de curador", se hace saber al público que el día diez y seis de Marzo entrante, de las 15 á las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle Yi número 799, se procederá á la venta en almoneda pública por el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, de un solar de terreno ubicado en esta ciudad, con las mejoras que contiene, comprendiendo dicho terreno una área superficial de setecientos sesenta y seis metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, lindando actualmente por el Este, su frente, con la calle Yi; por el Norte con los lotes uno, dos y tres, adjudicados á la condómino doña Sofía Puglia; por el Oeste sucesión Gerónimo Ayçaguer, y por el Sur con Angel Rubano. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación hecha sobre el referido inmueble, el cual ha sido avaluado en la suma de seiscientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del total de su oferta en manos del suscripto; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados. A los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de quince días. — Durazno Febrero 13 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.22-4697-v.mz.8.

ALFREDO MENDEZ IMAZ

Juzgado L. Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

REMATE PUBLICO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Jaime Astor, sucesión", se hace saber al público que el día nueve de Marzo entrante, de las 15 á las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle Yi número 799, se procederá á la venta en remate público, por el martillero don Alfredo Méndez Imaz, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, de una fracción de campo de cuarenta y siete hectáreas noventa y seis áreas veintidós centiáreas y sesenta y cinco decímetros cuadrados, ubicada en la 5.a sección de este Departamento, comprendida dentro de mayor área perteneciente á la misma sucesión, que linda por el Norte con los señores Villamil Hermanos, por el Sud y Oeste con don Rosendo Wilkins, y por el Este, con don José M.a Casulla. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del total de su oferta en manos del suscripto; 2.o Que la venta se hará al mejor postor; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de veinte días. — Durazno Febrero 9 de 1917. —Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.13-4553-v.mz.5.

SANTIAGO FERNANDEZ Y FERNANDEZ

Juzgado L. Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

REMATE PUBLICO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Modesto Morales, sucesión", se hace saber al público que el día doce de Marzo entrante, á las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Yi número 799, se procederá á la venta en remate público por el martillero don Santiago Fernández y Fernández, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes inmuebles: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento, compuesta de sesenta y cinco hectáreas, nueve mil trescientos diez y seis metros cuadrados, con los límites siguientes: al Noreste con la sucesión de don Lo-

renzo Etcheverrito; por el Sudeste, con don Astur de Campo; por el Suroeste con doña Luisa S. de Gutiérrez y por el Noroeste con Ascensión Morales y sucesión Etcheverrito. Otra fracción de campo de pastoreo compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas dos mil setecientos veintiocho metros cuadrados y sesenta decímetros cuadrados, lindera al Noreste, línea recta de mil noventa y seis metros setenta centímetros por medio, con don Saturnino Artigas y don Dionisio Aldama; por el Noroeste, con doña Melchora Morales de Artigas; por el Sudeste, con don Modesto Morales (hoy su sucesión), y por el Sudoeste, con la sucesión Etcheverrito y con la señora Etcheverría de Etcheverrito. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación hecha sobre los referidos inmuebles, los que han sido avaluados á razón de cuarenta y siete pesos la hectárea con sus alambrados; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del total de su oferta en manos del suscripto; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de veinte días. — Durazno, Febrero 9 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.13-4554-v.mz.5.

EUSEBIO LORENZO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Eufrasio González contra Rita González, por cobro de pesos", se hace saber al público que el día 19 del próximo mes de Marzo, de las 15 á las 16 horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá á la venta, por el martillero don Eusebio Lorenzo, asistido del suscripto Juez y del Actuario especial, don Gerardo Cendán, del siguiente bien incorporal: Los derechos hereditarios que corresponden á la demandada en la sucesión de doña Juana González, consistentes en la tercera parte proindivisa de un terreno y finca, ubicados en esta ciudad, con sus mejoras anexas, compuesto de un área superficial de novecientos veintidós metros mil trescientos sesenta y cinco centímetros cuadrados, en la manzana núm. ciento ochenta y uno, compuesto de veintiún metros con cuarenta y siete centímetros de frente á la calle Maciel, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, calle Maciel; al Sud, con Luciana Videla; al Este, terreno baldío, y al Oeste, con don Marcos Recoba, según título. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, pues es de ciento setenta pesos cincuenta centésimos; 2.o Que el mejor postor consignará, al serle aceptada su oferta, la suma de cuarenta pesos, á los efectos legales; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran á disposición de los interesados en este Juzgado en los días y horas hábiles; y 5.o Que, según resulta de dichos títulos, doña Juana González cedió á Lucio Reguscí la posesión de trescientos diez y siete metros sesenta y ocho decímetros cuadrados del terreno mencionado. — Florida Febrero 26 de 1917. — Julio O. Diena, Juez de Paz.

Mz.1.o-4827-v.mz.15.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos "Sucesión de Samuel y Nicanora Leiva", se hace saber que el día 22 de Marzo próximo, á las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta de los derechos, por el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo en Chamamé, 4.a sección de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de veintinueve hectáreas, cinco mil ciento cincuenta centiáreas y cuarenta decímetros, lindando por el Norte con doña Petrona Jurado; por el Sud con la sucesión de Juan M. Zabaleta; por el Este con doña Nicanora Leiva, y por el Oeste con doña Javiera Leiva. Dicho campo ha sido tasado á razón de veinticinco pesos la hectárea. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de la tasación; Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su postura, el diez por ciento de la misma, á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás datos pueden ocurrir los interesados á la Oficina Actuaria en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 27 de 1917. — Arturo Barriere Actuario.

Mz.2-4859-v.mz.16.

EDUARDO SANTA MARIA

Juzgado L. Departamental de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Exhorto del Juzgado Federal de Buenos Aires, República Argentina, librado en los autos seguidos por don José María Braceras contra don Miguel Carlos Hearne, por cobro de pesos", se hace saber que el día seis del próximo mes de Marzo de las 15 á las 16 horas, y en campos del establecimiento "Las Mercedes" del señor Agustín J. Fresnedoso, ubicado próximo á Parada Rivas, duodécima sección judicial de este Departamento, se procederá por el martillero don Eduardo Santa María con asistencia del señor Juez de Paz de la expresada sección á la venta en público remate de una partida de quinientos cuarenta y un equinos, de los cuales cuatrocientos treinta y nueve son caballos y el resto, ó sean ciento dos, son yeguas. Se previene: 1.o Que la venta será en block, ó sea en un sólo lote. 2.o Que no se admitirá oferta que no cubra la cantidad de cuarenta y dos mil pesos moneda argentina, equivalente á diez y siete mil doscientos cuarenta y un pesos moneda nacional oro uruguayo, y 3.o Que la venta será al contado, debiendo el comprador hacer la consignación al señor Juez que presidirá la diligencia. — Paysandú, Febrero 13 de 1917. — Alberto S. Quintana, Escribano.

21fb.4674-v.mz.6.

ESTANISLAO PEREIRA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en los autos sucesorios de Dermidio y Ladislao Corbo, se hace saber que el día veintidós del entrante Marzo, de las quince y treinta á las diez y seis horas, en las puertas del Juzgado, se procederá nuevamente á la venta en pública subasta, por el martillero don Estanislao Pereira, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, y con la base de seiscientos pesos, de un terreno solar y sus construcciones, de posición esquinero, situado en la manzana número 13, de esta ciudad, y compuesto, en su totalidad, de un área de cuatrocientos sesenta y un metros con ciento cincuenta y dos milímetros, lindando por dos frentes con las calles Maldonado y Uruguay; por otro con terreno de doña Celedonia Sánchez, y por otro, sucesión Ramón Larrosa. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación indicada, debiendo el mejor postor oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, á los efectos de derecho. — Rocha, Febrero 23 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.2-4854-v.mz.16.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de San José

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día catorce del entrante mes de Marzo, á las 15 horas, se procederá, en el lugar de su ubicación, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta, de la fracción número uno del plano levantado por el agrimensor don Prudencio Montagne en Septiembre de 1916, y es parte del solar número cuatro de la manzana diez y nueve del tercer cuartel de esta ciudad, y mide un área superficial de quinientos cuatro metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, lindando por el Norte con la calle Asamblea; por el Sur con el solar número dos de la misma manzana; por el Este la fracción número dos del plano referenciado, y por el Oeste los solares dos y tres. La propiedad descripta ha sido avaluada en la suma de trescientos cincuenta y tres pesos con treinta centésimos, previniéndose: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda á las dos terceras partes de dicho avalúo; 2.o Que la propiedad pertenece á la sucesión de Teresa Muñiz y otros, y se manda vender en los autos sucesorios de los mismos, y 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto Escribano el diez por ciento del precio total, á los efectos de derecho. — San José, Febrero 16 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.23-4721-v.mz.9.

JUAN A. CORBACHO MOROSINI

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día nueve de Marzo entrante, á las 15 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Juan A. Corbacho Morosini, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta de las propiedades que á continuación se detallan: 1.o Una fracción de campo situada en este Departamento, compuesta de cuatrocientas sesenta y una hectáreas, noventa y una áreas, treinta y cinco centiáreas, seis decímetros, señalada con el número tres en el plano de mensura practicado por el agrimensor don Manuel Rodríguez en el año 1888, y linda por el Norte con la fracción número uno, adjudicada á don Andrés Sánchez; por el Sur con el río de la Plata; por el Este con doña Segunda Fernández de Sánchez, y por el Oeste la fracción número cuatro, de José Sánchez. 2.o Otra fracción de campo ubicada en la quinta sección de este Departamento, señalada con el número nueve en el plano de mensura practicado por el agrimensor Joaquín F. Rodríguez en el año 1892, compuesta de doscientas veintidós hectáreas, treinta y cinco áreas, tres centiáreas, cuarenta decímetros, lindando al Norte con don Juan F. Correa; por el Sur el río de la Plata; por el Este el arroyo Pavón, y por el Oeste la fracción número 8, de José Sánchez. Los inmuebles referenciados, pertenecen á don Manuel Sánchez, y se mandan vender en los autos sucesorios del mismo, previniéndose: 1.o Que han sido avaluados en la cantidad de cincuenta pesos la hectárea; 2.o Que no si aceptará oferta que no exceda á las dos terceras partes de dicho precio; y 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, á los efectos de derecho. — San José, Febrero 12 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.22-4677-v.mz.9.

HECTOR B. MORATORIO

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que el día veinte de Marzo del corriente año, á las 16 horas, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y Actuario, procederá á vender en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación, la parte que corresponde á don Reinaldo Capirossi en un terreno y finca en él construída, ubicado en la manzana número 201, de esta ciudad, compuesto dicho terreno de veintiséis metros seiscientos veintinueve milímetros de frente al Sur, sobre la calle Ocho de Octubre, que lo separa de terrenos ocupados por la Estación del Ferrocarril Midland del Uruguay; por cincuenta y ocho metros con ochocientos noventa y cuatro milímetros de fondo al Norte, por donde linda, calle pública por medio, cesión de Fernando Galuzio, y por el Oeste con don José Libonati, debiendo deducirse de tal terreno, por el lado Norte, la parte adquirida por la Empresa del Ferrocarril, de uno de los anteriores propietarios del terreno descripto, cuyo dato no se menciona en los títulos. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador. Ha sido ordenada en los autos seguidos por don Alfredo J. Garrasino contra don Reinaldo Capirossi, por ejecución de hipoteca. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 22 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Feb.26-4764-v.mz.12.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, dictada en el expediente seguido por don Pedro A. González contra don José María Garmendia, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo, á las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle San José número 645, el Oficial de Justicia, asistido del suscripto Escribano, procederá á la venta en almoneda pública y al mejor postor de una fracción de campo situada en la jurisdicción del Dacá, en este Departamento, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contenga, natural ó artificialmente, sin reserva ni limitación alguna, compuesta de un área de cincuenta y dos hectáreas, doscientos seis metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, lindando actualmente: al Norte con don Luis S. Mouriño; por el Sur con sucesión de Doroteo Maneiro; al Este con don José María Garmendia, y al Oeste, con camino á Dolores por medio, con don Sebastián Maneiro. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 8 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Feb.24-4748-v.mz.10.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

COMERCIALES

Venta de tambo

Hago saber al público y al comercio que he resuelto vender á José Vázquez el negocio de tambo y lechería que tengo establecido en esta ciudad, calle La Paz número 1692, con objeto de que se presenten todos los acreedores ó los que se consideren con algún derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1917. — Constante Comodeco.

Mz.3-4888-v.mz.23.

Venta de carnicería

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Máximo Cagide el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Maciel número 1276. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 2 de 1917. — Manuel Misa.

Mz.3-4889-v.mz.23.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que don Juan Prado Ferreiro prometió vender á don Agustín Boutigue, con todas sus existencias, la confitería y fábrica de masas de pertenencia del primero, establecida en esta ciudad, calle Soriano número 1252. Los que tengan cuentas á cobrar contra el señor don Juan Prado Ferreiro deben presentarse con los justificativos correspondientes á dicha casa de comercio, de 9 á 17 horas, y pasado que sea ese término se otorgará la escritura definitiva de venta. — Montevideo, Marzo 2 de 1917. — Juan Prado Ferreiro. — Agustín Boutigue.

Mz.3-4868-v.mz.23.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido en venta á don Víctor Bentancor todas las existencias del establecimiento de lechería que tengo establecido en Zanja Honda, 2.a sección del Departamento de San José, bajo mi sola firma. — San José, Marzo 1.o de 1917. — Tomás Vicente Fajardo.

Mz.3-4867-v.mz.23.

Almacén vendido

Se hace saber al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto, he prometido vender á favor de los señores Santiago F. Colombo (hijo) y Cía. el establecimiento comercial en los ramos de almacén de comestibles y bebidas al por menor, billar y restaurant, situado en Peñarol, 21.a sección judicial de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores en la indicada casa. — Montevideo, Marzo 1.o de 1917. — Juan Capdevielle.

Mz.3-4870-v.mz.23.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Fraga mi casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas tenía establecida en la calle Reducto número 2628. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1917. — Francisco Bello.

Mz.3-4869-v.mz.23.

Almácén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor José Vidal el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle 25 de Mayo número 151, esquina Guaraní, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la misma casa. — Montevideo, Marzo 1.o de 1917. — Francisco G. Tofé. — José Vidal.

4856-v.mz.22.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Matías Trías mi casa de comercio que en el ramo de tienda, almacén y ferretería tengo establecida en Solís Chico (Departamento de Canelones). De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1917. — C. Sánchez.

4865-v.mz.22.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, sucesor de José María Canto, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida Brasil número 115, esquina Bolívar, de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Antón. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación llamando á los acreedores para que se presenten en la indicada casa. — Montevideo, Febrero 28 de 1917. — Manuel Antón. — Manuel Martínez.

4844-v.mz.22.

Al comercio y al público

Al comercio hago saber que he vendido á los señores Juan y Luis Crisci el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Eduardo Acevedo número 1101. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — José Fernández. — Crisci Hermanos.

4843-v.mz.22.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio que he prometido vender á don Guillermo Greising todas las existencias, maquinarias é instalaciones de la casa que en el ramo de carpintería tenía mi esposo don Juan C. Martelletti en este pueblo.—Nueva Helvecia, Febrero 27 de 1917. — Por la sucesión de don Juan C. Martelletti: Josefina M. de Martelletti.

Mz.1.o-4828-v.mz.20.

Al comercio y al público

A quien interese hago saber que he prometido vender á la Compañía Anónima "Banco del Comercio (J. C. R. Mullins, Limitada)", el activo, el pasivo y la cartera de mi establecimiento bancario que gira en esta plaza bajo la denominación J. C. R. Mullins, Banco del Comercio, con sede en la calle Cerrito número 378: En consecuencia, y en cumplimiento de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, cito, llamo y emplazo á los que se consideren acreedores para que concurran al domicilio antes citado á percibir el importe de sus créditos, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente á la primera publicación de este aviso. —Montevideo, Febrero 26 de 1917. — J. C. R. Mullins.

Mz.1.o.-4841-v.mz.20.

Venta de comercio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Juan E. Hounié y Melitón Merino Martín la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad de Mercedes, en la calle Montevideo números 705 y 709, en los ramos de café, billar y despacho de bebidas, denominada "El Sportman", y que gira bajo el nombre de Juan Guiray. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, llamo á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en mi casa, calle Montevideo número 713, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días. —Mercedes, Febrero 26 de 1917. — Juan Guiray.

Mz.3-4871-v.mz.26.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he vendido al señor don Belarmino Nicola las existencias de mi casa de comercio sita en el paraje denominado Sopas de Corral de Piedras, en el Departamento del Salto, 5.a sección policial, siendo de mi cargo exclusivo el activo y pasivo de la misma. — Corral de Piedras, Febrero 26 de 1917. — Pedro Pereira. — Belarmino Nicola.

Fb.27-4814-v.mz.19.

Al comercio y al público

Hago saber que por escritura que autorizó el escribano don Federico Ribas, he prometido vender á los señores don Manuel y don Antonio López Pita la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en esta ciudad, en la calle Treinta y Tres número 114. Los acreedores podrán presentarse en Montevideo, en la curtiembre de don Manuel López, Continuación Agraciada (Nuevo París), y en esta ciudad, en la casa de don Vicente Pita, calle 25 de Mayo número 133, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Rocha, Febrero 24 de 1917. — Angel López Pita.

Fb.27-4804-v.mz.19.

Promesa de venta

Se avisa al comercio y al público que he prometido vender al señor Juan B. Delmonte las existencias del "Hotel del Vapor". Los que tengan cuentas á cobrar deberán presentarlas dentro del término de 30 días de la fecha. — Paysandú, Febrero 24 de 1917. — José Siri.

4857-v.mz.31.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que, según escritura pública autorizada por el escribano Luis Q. Cardoso, la sucesión Eugenio Villemur ha formado con el señor Juan V. Sheppard una sociedad para explotar la fábrica de jabón, velas y anexos que tiene en la calle 18 de Julio sin número (Maroñas), con depósito en la calle Uruguay número 962. La nueva sociedad girará bajo la firma de Juan V. Sheppard y Cía. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Eugenio Villamur. — Juan V. Sheppard y Cía.

Feb.26-4759-v.mz.19.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á doña Luciana Luisa Detry mi casa comercial denominada "Pensión La Moderna", establecida en esta ciudad, calle Soriano números 879 y 881. Se hace esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Febrero 22 de 1917. — Juliette Hadingue.

Feb.24-4750-v.mz.16.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido á don Pedro Antonio y don Bernardino Zanatta la parte que nos correspondía en la sociedad Zanatta Hermanos, establecida en Mercedes con taller de carpintería y barraca de artículos de construcción.— Montevideo, Febrero 22 de 1917. — Sixto Luis Zanatta. — Dolores Zanatta. — Roberto Zanatta.

Feb.23-4734-v.mz.15.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura fecha 3 de Octubre del año 1916, autorizada por el escribano Lorenzo Angel Ruiz, fué disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Enrique Moller (hijo) y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio Enrique Moller (hijo). — Dolores, Febrero 17 de 1917. — Enrique Moller (hijo). — Elbio A. Martínez.

Feb.23-4720-v.mz.14.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que he vendido á don Francisco Otero Lema la "Panadería Modelo", establecida en esta ciudad, calle Montevideo esquina Asamblea, y que giraba bajo la razón de Viuda Dei-Cas, notificándose á todos los que se consideren con derecho como acreedores ó á cualquier otro título se presenten á reclamarlos en la misma casa dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Agustina C. de Dei-Cas.

fb.22-4683-v.mz.14.

Disolución de sociedad

Hemos disuelto la sociedad Busto y Maroño, propietaria del comercio de mueblería y taller de relojería establecido en la casa número 1850 de la calle Agraciada esquina Nueva York de esta ciudad, que queda de la exclusiva propiedad del socio Vicente Maroño, fijando aquel comercio como domicilio para las reclamaciones legales. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Ramón Busto. — Vicente Maroño.

fb.22-4710-v.mz.14.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he vendido á la razón social Luis Vigano y Compañía mi casa de comercio que tenía establecida en la ciudad del Salto, en la calle Uruguay esquina Rincón. — Salto, Febrero de 1917. — Claro Olarreaga.

fb.4695-v.mz.23.

Venta de carnicería

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pedro M. Bonino el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Colonia número 1497. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Mario Vago.

21fb.4667-v.mz.13.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos generales teníamos establecida en este pueblo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eduardo Saragui. A los efectos de la ley hacemos esta publicación. — Piedras Coloradas (Departamento de Florida), Febrero 17 de 1917. — Simeón de León.

21fb.4668-v.mz.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor José Sánchez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 2049, de esta ciudad. A los

efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 14 de 1917. — Manuel González Iglesias.
Feb.17-4655-v.mz.9.

Compañía Nacional Editora

(EN LIQUIDACION)

Se hace saber que por contrato privado de esta fecha la Comisión Liquidadora de la Compañía Nacional Editora ha vendido á los señores Peña Hnos. y Cía. los talleres y anexos de dicha Compañía, con excepción del título del diario "El Tiempo" y todo lo que existe á cobrar relativo al mismo. Los acreedores deberán presentarse dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos en las oficinas de la Compañía, calle Ciudadela número 1484, recabando una constancia de la presentación de dichos créditos á los señores Peña Hnos. y Cía., bajo apercibimiento de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904. — La Comisión Liquidadora. —Peña Hnos. y Cía.
Feb.15-4589-v.mz.16.

Promesa de venta

Hemos prometido vender á los señores Alberto Martínez y Juan Manuel Castro el comercio en el ramo de café y billares denominado "Café Brasil", establecido en la casa esquina Orillas del Plata 1152 y Avenida Rondeau 1650, de esta ciudad, que queda fijada como domicilio á los efectos legales.—Montevideo, Febrero 15 de 1917.—Acosta Hermanos.— Eustaquio Acosta. — Juan Acosta.
Feb.15-4595-v.mz.7.

Promesa de venta

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don José F. Widmer la casa de comercio que en el ramo de joyería y relojería tengo establecida en esta ciudad en la calle Uruguay número 895. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1917. — Carlos Baner.
Feb.15-4604-v.mz.7.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he vendido á don A. C. Paclni mi taller de herrería situado en la calle 25 de Agosto número 525. Los que tengan créditos contra dicho taller deben pasar á cobrarlos en el mismo local dentro del plazo de treinta días desde la fecha. — Montevideo, Febrero 14 de 1917. — Carlos Borgarelli.
Feb.15-4590-v.mz.7.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que con esta fecha y por ante el escribano público señor Pedro Tuboras, hemos firmado un compromiso de venta á favor del señor Leo L. Daly, del establecimiento industrial que la sociedad posee en Rosario, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), con todas sus existencias. Hacemos esta publicación á los efectos de cumplir la ley 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Febrero 14 de 1917. — Por la Sociedad Unión del Rosario: Vicente Curci. — E. Rigáu, Secretario.
Feb.15-4594-v.mz.7.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á favor de los señores Carlos Donato y José Monno las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Recinto número 161. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 12 de 1917. — Luis García.
Feb.13-4558-v.mz.6.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Lisandro R. González la casa de comercio que tengo establecida en Trinidad, Avenida Feliciano Viera sin número, en los ramos de depósito de cereales y almacén que gira bajo el nombre de Amadeo Albigini. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 llamo á los que se consideren mis acreedores se presenten en mi casa de comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Trinidad, Febrero 13 de 1917. — Amadeo Albigini.
Feb.15-4608-v.mz.7.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos público que hemos prometido en venta al señor José Moreira todas las existencias del café y billar que poseemos en la Villa del Cerro, calle Norte América esquina Grecia. Los que tengan cuentas á cobrar deben presentarse dentro del término de treinta días á la escribanía de José S. Gascue, calle Rincón número 688. — Montevideo, Febrero 13 de 1917. — Miguel Hermanos.
Feb.15-4596-v.mz.7.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he convenido vender á los señores Juan M. Grasso y Cía. mi casa de negocio con todas las existencias, establecida en el Paso del Parque del Daymán (Departamento del Salto), y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Paso del Parque, Febrero 12 de 1917. — Diego M. Esteves.
21fb.4675-v.mz.22.

Venta de almacén

Se comunica al comercio que los señores Domingo Tesore y José Vieito han vendido á los señores Laureano Viogola y Hnos. su casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenían establecida en el Manga. Se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten con sus cuentas dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 11 de 1917. — Domingo Tesore. — José Vieito.
Feb.13-4536-v.mz.6.

Promesa de venta

Se avisa al comercio que con esta fecha he contratado vender al señor Ernesto Giailerra las existencias de mi casa de comercio en el ramo de fiambrería, establecida en la calle Uruguay número 1539, lo que participo á mis acreedores para que antes de los treinta días que determina la ley se presenten con sus créditos á cobrar. — Montevideo, Febrero 12 de 1917. — Ernesto Giailerra. — Juan Intraina.
Feb.13-4559-v.mz.6.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Juan Viviani mi casa de comercio que en el ramo de "Hotel del Plata" tengo establecida en esta Capital, en la calle San José número 960, esquina á la calle Río Branco. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten con sus respectivos justificativos dentro del término de treinta días en la referida casa de comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1917. —Antonia Juanena de Corbo.
Feb.13-4555-v.mz.6.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto, he contratado vender á favor del señor Donato Balbuena el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Piedad número 1352, esquina á la de Guayabo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten. — Montevideo, Febrero 10 de 1917. — Juan Brescia. — Donato Balbuena.
Feb.12-4522-v.mz.5.

Disolución de sociedad

Por el presente participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en Levucho, 2.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres bajo la razón de Prudencio Iza y Hermano, quedando con el activo y pasivo el ex socio don Agustín Iza. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 9 de 1917. — Prudencio Iza. — Agustín Iza.
4852-v.mz.22.

Disolución de sociedad

De común acuerdo y por escritura que autorizó el escribano Arturo Vivas Cerantes con fecha 28 de Diciembre de 1916 hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Alfredo V. Quintero y Cía., que en el ramo de farmacia teníamos establecida, habiendo quedado con el activo y pasivo el socio Alfredo V. Quintero. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Rivera, Enero 9 de 1917. —Alfredo V. Quintero. — Eudalgo G. Montes.
Feb.13-4551-v.mz.5.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en esta plaza para la explotación de la "Farmacia Barrabino", cuya firma social es Egusquiza y Becerro de Bengoa, quedando don Mario C. Egusquiza á cargo del activo y pasivo de la expresada sociedad, retirándose el señor Becerro de Bengoa completamente libre de todas las obligaciones y beneficios de la extinguida firma social. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1917. — Mario C. Egusquiza. —A. Becerro de Bengoa.
Feb.13-4537-v.mz.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que desde el 31 de Enero de 1917 ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en el pueblo Libertad, Departamento de San José, 6.a sección judicial, bajo la razón social de García y Camps, quedando con el activo y pasivo el socio señor Manuel G. García.—Libertad Enero 31 de 1917.— García y Camps.
Feb.7-4394-v.mz.8.

Venta de panadería

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público que he prometido vender á los señores Ramón Cordonets, Antonio Rodríguez y Cesáreo Outeiro la casa comercial que en el ramo de panadería, con el título de "Las Pirámides" y bajo la firma de Pedro Valls é hijos, gira en su local de la calle Arenal Grande número 2554, esquina Isla Gorriti, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro de treinta días en este domicilio á percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Febrero 9 de 1917. — Pedro Valls.
Feb.12-4519-v.mz.5.

Compañía Nacional Editora

(EN LIQUIDACION)

Se hace saber que han sido vendidos á los señores Peña Hnos. y Cía., de esta plaza, los talleres y anexos de dicha Compañía, con excepción del título del diario "El Tiempo" y todo lo que existe á cobrar relativo al mismo. La Comisión Liquidadora continuará sus funciones en las oficinas de la calle Ciudadela número 1484 todos los días hábiles de 10 á 12. — Montevideo, Febrero 8 de 1917. — La Comisión Liquidadora.
Feb.12-4510-v.mz.14.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad ganaderil y comercial que teníamos establecida en Tejera, segunda sección de este Departamento, que giraba bajo la firma social Bayón y Suárez, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Antonio Suárez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 7 de 1917. — Basilio Bayón. — Antonio Suárez.
Feb.14-4585-v.mz.6.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he vendido al señor Pedro Tarabini las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en la ciudad del Salto, quedando á mi cargo el pasivo de la misma. — Salto, Febrero 7 de 1917. — Agustín Carrara (hijo).
Feb.13-4538-v.mz.6.

Venta de fonda

Participo al comercio y al público que he vendido por documento privado al señor Bautista Barisoni el giro comercial denominado "Fonda de la Unión", establecido en este pueblo, calle General Artigas, quedando el pasivo de mi cuenta. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles chancelados. — Nueva Palmira, Febrero 6 de 1917. — Pedro Duchen. — Bautista Barisoni.
Fb.27-4803-v.mz.19.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público y al comercio que en la fecha he vendido á los señores Héctor, Félix y Zacarías Clavell, mi casa de comercio establecida en la calle 18 de Julio esquina 25 de Mayo de esta ciudad, denominada "Café y Confitería Universal". A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de treinta días.— San José, Febrero 7 de 1917.—José M. Arnábal.— Félix B. Clavell.—Héctor E. Clavell.—Zacarías Clavell.
Feb.10.4490-v.mz.12.

Venta de fonda

Comunico al público en general que por escritura pasada en esta fecha ante el escribano Gilberto Montero Bustamante he vendido á los señores José Goyanes y Ramón Raposo el establecimiento en los ramos de fonda y despacho de bebidas que tenía establecido en la casa calle La Marsellesa número 378, de esta ciudad. Y á los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1917. — Eliseo Vázquez.
Feb.16-4638-v.mz.7.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Santiago Arigón hemos disuelto amigablemente la sociedad de talabartería "La Rienda Uruguaya", que giraba en el pueblo Olimar bajo la razón social de Gualberto F. Dreyer y Cía. Por la misma escritura se declara efectuada la venta por el socio comanditario señor Julio Serrano á favor del socio colectivo señor Gualberto Dreyer, haciéndose cargo el socio comprador, señor Dreyer de todos los créditos activos y pasivos. Los que tengan derecho que deducir deben presentarse á la mencionada casa dentro de los treinta días. — Pueblo Olimar, Enero 1.o de 1917. — Gualberto F. Dreyer. — Julio Serrano.
4180-v.jl.12.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Amarelle Luis
Alliot Carlos
Ayubi Ahmet
Alonso Enrique

B

Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Baltierra A. G. de
Borro José
Bouzas Amalia P.
Barreda Manuel
Regino Luis
Badi y Cía. José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cau Francisco
Camaño María E.

D

Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Debenedetti Alejo

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Fignoni Luis
Ferrea y Cía. José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García José

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jauregny Marcos

L

Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
López Dolores P. de
Lerra Aurelia
Luzardo José
Labat Román
Lantes José (hijo).
López Gayol E.

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Núñez Manuel
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Russo Lucía.
Ricco Emilio
Romano Antonio
Riera y Arana

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Scarone Deolinda
Sosa José y Cía.

T

Tenreiro Rosa
Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.
Trabal J. R. y Cía.

V

Vera Juana F.
Vázquez Marcelino
Vidal Isabel

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Castilla Carlos

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Borio y Garbarino
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
Fernández A. M. y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
Jonhston Guillermo y Cía.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto, Hermósilla y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vanrell hijos de Guillerm
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Canelones

J. Marichal (hijo)
Lunning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Gazapina Vitelio
Oxilio Sichero y Cía.
Cataumbert Juan

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R
Olivera Felicia
Galán Consuelo
Barneix Benito
Galán Carlos

Río Negro

Müller Juan

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertulló
Villarreal C. Policarpo
Taruselli y J. Vivas.

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez José Pedro
Menéndez Jacobo B.
Martínez Pedro A.
González Marcos V.
Miguel Nieva y Cía.

V.o B.o: *Suárez.* *Jas. Olivera.*

Montevideo, Febrero 2 de 1917.

4393-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
Ayudantías de 1.er grado para varones.			
Idem de 2.o ídem ídem ídem.			
Idem de 1.er ídem para mujeres.			
Idem de 2.o ídem ídem ídem.			
Idem de 3.o ídem para varones y mujeres.			
Profesor de Matemáticas	en los I. Normales		31 Enero 1917
Profesor de Slojd....	E. de A. de Varones...	V.	31 Diciembre 1916
	CANELONES		
Rural núm. 36......	Empalme Olmos	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 10......	Cuchilla de Machín ...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 37......	San Rafael	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 17......	Matasiete	M.	30 Abril 1917
	SAN JOSE		
Rural núm. 9.......		M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 33......	San Gregorio	M.	30 Junio 1917
2.o grado núm. 4....	Ecilda Paullier	M.	31 Diciembre 1916
	FLORIDA		
Rural núm. 23......	Chacras	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 17......	Cerro Colorado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 16......	P. de la Barra (E. Goñi)	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 40......	Mendoza del Yi........	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 37......	Talita	M.	30 Abril 1917
	FLORES		
Rural núm. 18......	Rincón del Palacio....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 15......	Calzada Maciel	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 16......	Sandú	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 10......	Puntas del Sauce.....	M.	31 Diciembre 1916
	DURAZNO		
Rural núm. 31......	San Jorge	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 27......	Villasboas	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 39......	Parada Sud	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 30......	Puntas de Carpintería .	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 38......	Tomás Cuadra	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	Maestre Campo	M	1.o Marzo 1917
Rural núm. 10......	Maestre Campo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 12......	Chileno	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 40......	San José de Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 42......	Paso de Crachot	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 43......	Chileno	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 33......	La Paloma	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 17......	Las Conchas	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 45......	P. del R. de Carpintería	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 44......	Las Palmas	M.	31 Marzo 1917
	MINAS		
Rural núm. 29......	Molles de Aiguá	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 31......	Caperuzas	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 18......	Soldado	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 47......	Barriga Negra	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 41......	Sauce	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 39......	Molles de Aiguá	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 10......	Cerro Pelado	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 20......	Sarandí de Cebollatí ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 39......	Santa Ana	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 30......	Santa Lucía Arriba ..	M.	31 Marzo 1917
	MALDONADO		
Rural núm. 11......	Calera del Rey	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25......	Las Cañas	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 17......	Paso de la Cantera...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 29......	Caleras de Carapé....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 9.......	José Ignacio..........	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 31......	Paso de las Piedras ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 13......	La Salamanca	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 4.......	Guardia Vieja	M.	30 Abril 1917
	ROCHA		
Rural núm. 28......	Chuy	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 35......	Pueblo Velázquez	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 40......	Sierra de los Rochas ..	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 22......	Alférez	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 20......	Maturrango	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 44......	Barrio M. F. López....	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 46......	Lascano	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 12......	18 de Julio	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	S. de India Muerta....	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 17......	San Luis	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 30......	Rincón de Olivera	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 32......	San Luis Abajo	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Siete Cerros	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 48......	Piedras Blancas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 34......	Sarandí del Consejo....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 10......	Ceibo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 36......	Cuchilla de I. Muerta...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 39......	Puntas de Chafalote ...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 53......	Costa de Pelota	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 23......	Paso de San Luis	M.	30 Abril 1917
	TREINTA Y TRES		
Rural núm. 22......	Paso de la Tahona ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 3.......	Isla Patrulla	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 32......	Chacras	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 48......	Sierra del Yerbal	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Carpintería	M.	15 Abril 1917
Rural núm. 44......	Noque de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 48......	Blanquillo	M.	31 Marzo 1917
	CERRO LARGO		
Rural núm. 39......	Sauce	M.	31 Mayo 1917
2.o grado núm. 3..	Villa Río Branco	V. y M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 28......	Cuchilla del Paraíso ...	M.	31 Diciembre 1916

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
Rural núm. 25......	Tupambaé	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 11......	Cañada sin Manga....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 27......	Guazunambí	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 31......	San Diego	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 33......	La Mina	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 40......	Cañada del Sauce	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 42......	Picada de los Viera ..	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 50......	Paso de M. de Yaguarón	M.	31 Diciembre 1916
	TACUAREMBO		
Rural núm. 35......	Paso de Clara	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 32......	Rincón de los Machado.	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 43......	Laureles	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 7.......	Paso de las Toscas	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 22......	Paso de los Novillos ...	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 28......	Cerro de Pereira	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 6.......	Cerro Travieso	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 15......	Cuchilla de la Palma ..	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Cuchilla de Pereira ...	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 42......	Cuaró	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 30......	Costa de Achar	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 5.......	Cuchilla de Peralta ...	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 40......	Paso de Pérez	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 39......	Cinco Sauces	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 34......	Carpintería	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 17......	Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 29......	Rincón de Pereira....	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 31......	Batoví	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 3.......	Paso del Borracho	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 27......	Tres Cruces	M.	30 Abril 1917
	RIVERA		
Rural núm. 31......	Cerrillada	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 19......	Capón Alto	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 33......	Tres Cerros	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 18......	Carpintería	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 43......	Curticeiras	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 23......	Moirones	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 37......	Blanquillo	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 14......	Cerro Pelado	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 20......	Buena Orden	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25......	Cortume	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 39......	Puntas de Cuñapirú ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 46......	Mataojo	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 49......	Estación Búrmester ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 34......	Cuchilla Negra	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 11......	Yaguarí	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 44......	Marcos de Barros	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 10......	Puntas de Yaguarí ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Ataques	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 16......	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 42......	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 4.......	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	Puntas de Abrojal ...	M.	30 Abril 1917
	ARTIGAS		
2.o grado núm. 1....	Artigas	V. y M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 29......	Tres Cruces Chico.....	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 33......	Estación Tres Cruces ..	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 13......	Palma Sola	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 19......	Itacumbú	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 21......	Tres Cerros de Catalá..	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 22......	Parada Francia	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 17......	Zanja Yacot	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 26......	Tres Cruces	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 6.......	Yacaré	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 30......	Paso del León	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 1.......	Paso de Campamento..	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 35......	Paso del Cortado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 10......	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 2.......	Cuaró Grande	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 14......	Pintado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 27......	Charqueada	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 32......	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 34......	Tamanduá	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 25......	Franquía	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 20......	Cuareim	M.	31 Marzo 1917
	SALTO		
Rural núm. 3.......	San Antonio Grande...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 20......	Saladero La Caballada.	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 5.......	Laureles	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 22......	Lavalleja	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 36......	Lavalleja	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 13......	Mataojito	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 16......	Sopas	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25......	Paso del Parque	M.	31 Mayo 1917
2.o grado núm. 13...	Belén	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 7.......	Sauce Chico	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 37......	Puntas de Boicuá	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 19......	Talas del Daymán	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 24......	Corralitos	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 33......	Sopas (P. de Muñoz)...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 9.......	Curupí	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	Vera	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 14......	Guaviyú de Arapey	M.	31 Marzo 1917
2.o grado núm. 12...	Belén	M.	31 Abril 1917
Rural núm. 11......	Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 1.......	Lavalleja	M.	30 Abril 1917
	PAYSANDU		
Rural núm. 38......	Guarapirú	M.	31 Julio 1917
Rural núm. 39......	P. de los C. de Buricayupí	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 16......	Cerro Chato	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 22......	Cuchilla de San José ..	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 34......	Puntas de Buricayupí.	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 30......	Soto	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 36......	Puntas de Araújo.....	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 41......	Puntas de Cangué	M.	30 Abril 1917
	RIO NEGRO		
Rural núm. 16......	Cuchilla de Navarro ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 20......	Llovederas	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 31......	Palmar Grande	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 25......	Bellaco	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 10......	Mataojo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 11......	Paso de los Mellizos ...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 13......	Islas de Argüello	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 21......	Molles de Porrua	M.	31 Diciembre 1916
	SORIANO		
1.er grado núm. 9....	Mercedes	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25......	Chacras de Mercedes ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 26......	Tala	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 18......	Cololó	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 19......	Cabelludo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 23......	Cañada de Nieto	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 38......	Rincón de Cololó	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 45......	Estación Drable	M.	30 Abril 1917
	COLONIA		
Rural núm. 21......	Colonia Cosmopolita ..	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 54......	El Cuadro	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 48......	Cerros de San Juan ...	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 23......	Polancos	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 43......	Puntas de San Juan...	M.	31 Marzo 1917

4070-pte.625.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que suscriben, avisan al comercio y al público que desde esta fecha han declarado disuelta la sociedad comercial que bajo la razón social de Amatti Hermanos giraba en esta ciudad. — Rivera, Febrero 5 de 1917. — Antonio Amatti. — Juan Amatti. — Fortunato Amatti. — Pedro Amatti.

Feb.13-4540-v.mz.6.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada hoy ante el escribano don Felipe H. Ortiz, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba con la firma Viuda de Tajam y Legaspe, quedando el activo y pasivo á cargo de Legaspe.—Trinidad, Febrero 5 de 1917.—Margarita V. de Tajam.—Alfredo Legaspe.

Feb.8-4447-v.mz.9.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que en escritura autorizada por el escribano señor José María Milán, ha quedado definitivamente disuelta la sociedad que teníamos establecida en la ciudad de Durazno, y que en los ramos de almacén de comestibles y anexos giraba bajo la razón social de Celestino A. de León y Compañía, quedando á cargo del socio Francisco E. Filippini el activo y pasivo de dicha firma, por haber comprado la parte al señor de León. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, á fin de que se presenten los acreedores dentro del término de treinta días á hacer efectivo su cobro. — Durazno Febrero 5 de 1917. — Celestino A. de León. — Francisco E. Filippini.

Feb.14-4582-v.mz.6.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Pablo S. Molins nuestra casa de comercio establecida en la octava sección del Departamento de Rivera, lugar denominado Hospital. Los que se consideren acreedores por cualquier concepto á dicho negocio deberán presentarse en nuestra casa en el lugar referido dentro de 30 días. — Hospital, Febrero 3 de 1917. — Pedro Freitas y Cía.

Feb.13-4545-v.mz.6.

Imprenta Nacional